

Duplicado

lep. 10-805

p. 8

# DISCURSO INAUGURAL

LEÍDO

EN LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID,

POR EL DOCTOR

**DON JORGE MARÍA DE LEDESMA Y PALACIOS,**

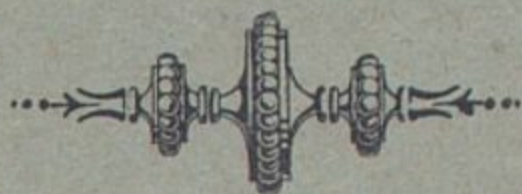
Catedrático numerario de la facultad de Derecho

EN LA

SOLEMNE APERTURA

DEL

CURSO DE 1888 Á 1889.



VALLADOLID:

Imprenta, Heliografía, Taller de Foto-grabado y Librería  
DE LUIS N. DE GAVIRIA,  
UVA. BHSC. C.F.G. 10-1. n°0805

1888.

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

DEPARTAMENT D'ENGINYERIA TÈXIL

8

UVA. BHSC. LEG. 10-1 n°0805

leg. 10-805

# DISCURSO INAUGURAL

LEÍDO

EN LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID,

POR EL DOCTOR

**DON JORGE MARÍA DE LEDESMA Y PALACIOS,**

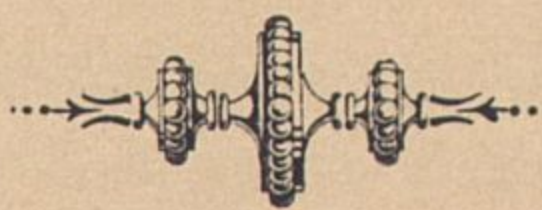
Catedrático numerario de la facultad de Derecho

EN LA

SOLEMNE APERTURA

DEL

**CURSO DE 1888 Á 1889.**



VALLADOLID:


Imprenta, Heliografía, Taller de Foto-grabado y Librería

DE LUIS N. DE GAVIRIA,

ANGUSTIAS, 1 Y SAN BLAS, 7.

*UVA. BHSC. LEG. 10-1 n°0805*



HTCA  
 U/Bc LEG 10-1 n°805  
  
 1>0 0 0 0 2 9 5 1 6 4





Excmo. é Ilmo. Señor:

**L**A unidad de la ciencia es innegable, si de otra manera no pudiera probarse, esa unidad sería demostrada por el mutuo y constante auxilio que unas á otras se prestan las distintas ramas en que, la limitación de la inteligencia humana ha tenido que dividir, para poderla conocer, á la ciencia única.

Ninguna de estas varias ciencias ha podido por sí sola llegar al axioma incontrovertible; le ha sido preciso el auxilio de las otras, y si por orgullo ó pereza ó animosidad preconcebida ha querido por sí sola formular la ley ó el principio y ha prescindido de la sanción y conformidad de las otras, bien á su pesar y sin pasar mucho tiempo ha tenido que confesar la falsedad de lo que creyó verdadero, la movilidad de lo que sentó como inmutable, lo dudoso de lo que presentó como incontrovertible.

La historia de cada una de las ciencias es una demostración de la íntima relación que debe existir entre todas ellas; esta verdad explica la lentitud de su crecimiento, el progreso que han tenido y los retrocesos, inexplicables por otras causas, que han sufrido.

A esta verdad, admitida hoy por toda la humanidad, puede agregarse esta otra, admitida solo por los que Egen en «La Causa Primera»

y combatida con toda energía por los que la niegan; ¡desgraciados! ¡como si pudiera negarse la luz del sol á mediodía! La verdad es esta: que Dios ha entregado á los hombres la posesión de la verdad en número y medida, esto es: en cantidad y gradación y el resto de esta verdad, hasta completar la verdad suma, la ciencia toda, se lo ha reservado para Él. En otros términos: que el hombre llegará á conocer una parte de la verdad pero no toda y aun ese conocimiento limitado será debido á incesante lucha y continuo trabajo. Adivinará el hombre, vislumbrará el más allá de la verdad, pero no logrará poseerla por entero, ni le será concedida en parte sino bajo la ley del trabajo. En el universo-mundo le concedió el dominio y posesión del planeta tierra; los otros astros los ha guardado para *Sí*; el hombre puede contemplarlos, conocerlos hasta cierto grado, pero nunca los poseerá, nunca serán suyos como lo es la tierra que pisa.

Por manera y modo tan claro podemos darnos explicación del continuo batallar del hombre en busca de la verdad, de su incesante afán por conocerla; laboriosos análisis que cuestan siglos para llegar á incompletas síntesis, que en ocasiones cree su orgullo son supremas, que el tiempo y trabajos nuevos las colocan en su verdadero grado, cuando no las destruyen, y hacen ver un más allá que confirma esta limitación humana.

La verdad absoluta es de Dios, es Dios mismo, la verdad relativa es del hombre.

Y esto que puede afirmarse y demostrarse fácilmente de la verdad es también ley en el orden de la belleza, de la bondad, de la justicia, de las relaciones todas del hombre con la materia.

Para mayor humillación del hombre ó quizá por designio Providencial, para que no caiga en el desaliento y dé por terminada su labor, también le está vedado conocer el límite á que ha de llegar en todos los órdenes de la vida. Solo sabe que lo absoluto no existe para él; y sin embargo, lo busca con ánsia tal que solo se concibe que de esta manera lo busque creyendo lo ha de hallar; y es que dentro de su sér siente con tal fuerza esta aspiración á lo absoluto que nada ni nadie puede combatirlo, ni los desengaños, ni lo largo ya del camino recorrido, ni ese propio individual convencimiento de su impotencia logran hacerle desistir de su empeño y de su constante aspiración.

¿Será preciso admitir la existencia de otra vida distinta de la presente, donde el absoluto tenga completa realización, y para la cual la presente sea á modo de preparación y de iniciación? Si por otro modo



son anuncio de haber entrado en el buen camino que cada una de las ciencias debe seguir si ha de cumplir su misión.

La ciencia conocida con el impropio y convencional nombre de *Economía política* prescindió, en su nacimiento, del auxilio que debía haber pedido á las otras ciencias y aislada de ella, pretendió formular principios absolutos que desde el primer momento se hallaron en pugna con la realidad y con verdades que por ser la expresión de esta realidad habían recibido y siguen recibiendo la sanción del tiempo y de los hombres.

La Economía política nació en la segunda mitad del pasado siglo y fué su padre el materialismo que dominaba en ese período. El culto del verdadero y único Dios, creador del cielo y de la tierra había sido sustituido por el entusiasta culto de la Naturaleza, última consecuencia de la fiebre del Renacimiento del naturalismo Griego y Romano. Quiso tomar nueva vida y desarrollo en la escuela llamada Industrial y adquirió como carácter la estrechez sistemática y perseverante de su segunda concepción. Adopta, como objeto único de sus estudios, la *riqueza*. Producir mucho y de prisa y con poco esfuerzo, y después de haber producido aumentar la producción con los cambios ventajosos. Si la Religión, la Moral, la Política no están conformes con sus conclusiones, no importa; la Economía, sin atender á esas ciencias que deben ser sus hermanas, baja la cabeza, cierra los ojos, y en esta forma, solo atiende á procurar la producción más abundante, la circulación más rápida, la distribución más equitativa y el consumo más agradable; cada individuo pensará y decidirá lo que mejor le parezca, pero ante sus inexorables conclusiones, cada individuo no es más que una máquina para producir y una boca para consumir.

La abstracción, en la ciencia, en la economía también, podrá ser útil si es rápida. La economía acostumbrándose en sus elucubraciones á olvidar al hombre, termina por olvidarlo en realidad. Fijos los ojos en su objeto sacrifica teóricamente el trabajador á la producción de la riqueza. Mediante este fatalismo científico, se pregunta: ¿qué es la riqueza? Es el objeto material al cual añade, el trabajo del hombre, una utilidad. La utilidad la mide por el uso, el uso por el deseo, el deseo por las necesidades y las pasiones, las necesidades y las pasiones por la naturaleza completa, física y moral, del hombre según el grado de ciencia y virtud y según las relaciones existentes entre los individuos y las sociedades. Entendida así la economía política, no es más que un fragmento de ciencia, una estrecha colección de aforismos secundarios,



sobre las consecuencias materiales del trabajo humano. No ha podido, ni podrá en ese camino, resolver el problema económico.

Así lo comprendió y adoptó otra dirección, pretendiendo erigirse en la ciencia universal. Para ello, partía del principio, fundamental según ella, que el destino humano no tenía otro término que esta vida terrena y deducía la consecuencia, que el esfuerzo de todos debía tender á la mayor suma de bienestar actual y terreno, haciendo de este el objeto principal de la actividad del hombre, y concediendo el grado supremo á la ciencia, que según su parecer, debía conducir á este objeto.

En esta segunda dirección, la ciencia no se aísla, por el contrario trata de invadir el terreno de las otras ciencias. Trata de subordinarlas, debiendo ella ser la subordinada, puesto que su objeto es secundario; la luz de la religión, de la moral, de la política, que alumbra la parte más noble del sér humano, debe ser sustituida por la que solo hace resaltar los objetos materiales destinados á nuestro cuerpo.

Para no faltar á la verdad y á la justicia preciso es confesar que, en ambas direcciones de la ciencia económica, no faltan partidarios á los cuales los buenos instintos del corazón, la lealtad de intención y la levadura de su educación cristiana, les obligan á forzar el principio fundamental y tienen en cuenta los derechos del alma al tratar de los del cuerpo: reconocen la soberanía de la justicia, aun en las esferas de lo económico, algunos sin embargo al llegar á este punto solo pretenden desterrar la caridad para resolver el problema. Conformes con los políticos incrédulos, solo ven una sociedad puramente humana en la cual la razón debe ser la única luz y la libertad, individual ó centralizada por la asociación, el único motor.

Esto, en el fondo, es decretar el destronamiento de Dios.

Pero Dios no abdica y ninguna revolución puede destronarle.

Hace dos mil años decía la sabiduría antigua por boca de Cicerón: *La primera sociedad de los hombres es con Dios.* Dios, habiendo dado á los hombres la admirable prerogativa de poderlo conocer, escucharle, amarle y obedecerle, no admite, no puede admitir esta sociedad de la cual es brutal é inconsideradamente excluido.

En esta situación la ciencia económica hubiera caído en el olvido de los hombres y en el descrédito de las ciencias, si el problema pudiera haberse resuelto sin sus investigaciones. El orden económico, aunque secundario, forma parte integrante del destino total del hombre; por lo tanto, tiene su ley en la voluntad suprema que ha fijado las condiciones

de este destino; por lo tanto, debe recibir sus leyes fundamentales del Soberano Legislador, y si Éste ha hablado debe escuchar su palabra y conformarse con ella, bajo la pena de una revolución insensata que conduce á un castigo inevitable.

Revolución y castigo que sufrirían por igual la ciencia y la sociedad; la ciencia porque después de agitarse en un trabajo estéril, terminaría por no ser la expresión de la verdad sino del error, no sería tal ciencia; la sociedad porque después de cien peligrosos ensayos caería en el caos y la disolución.

Para resolver el problema económico, como para resolver todos los problemas de la vida, es preciso por tanto tener en cuenta las enseñanzas de las otras ciencias, comprender lo relativo de la naturaleza humana, y sobre todo no olvidar, antes al contrario, tener muy presente la palabra del Autor de la vida, de la primera causa de todas las causas.

«Si el Señor no edifica la casa, en vano trabajarán los que la edifican» (1).

Esto es lo que los economistas católicos, un poco tarde quizás y cuando la economía atea ó vagamente espiritualista ha hecho innumerables prosélitos, han empezado á demostrar y de una manera concluyente. Esta demostración debe acentuarse cada vez más y popularizarse sin descanso. Si la religión católica no es más que una invención humana, podrá afirmarse que sus enseñanzas no son precisas para resolver los intrincados problemas económicos del momento actual; si por el contrario es la invención, la manifestación de Dios, ella debe proporcionar á la humanidad las luces necesarias para orientarla en todos los caminos sin exceptuar el de la producción y distribución de los frutos del trabajo material.

Por entusiasta sentimiento de mi corazón y por arraigada convicción de mi inteligencia este debería ser el tema de mi discurso, si no en los términos vagos y generales en que acabo de formularlo, porque excedería los límites de un discurso, para rebasar los del voluminoso libro, concretándolo á cualquiera de los varios problemas que claman por su solución.

Si el orgullo satánico de nuestras sociedades no admite las soluciones católicas, en el pecado llevarán la penitencia; inútilmente buscarán la luz donde no existe; nuestro deber de hombres de ciencia es mostrar

---

*UVA. BHSC. LEG.10-1 n°0805*

(1) Ps. CXXVI. 1.

donde está esa luz; si cierran los ojos los que pretenden ser maestros y no quieren abrirlos las masas á quienes interesa poner remedio á sus males, ¿qué deberá hacer el economista católico? Trabajar sin tregua ni descanso, como obrero de la inteligencia, y rogar como cristiano á Dios, la Luz verdadera, que ilumine á gobernantes y gobernados.

El problema está planteado, inútil es negarlo y más inútil buscar armonía donde no puede haberla.

O con Cristo ó con Mammón, de un lado la salvación para el alma y la riqueza para el cuerpo, de otro la condenación espiritual y la miseria material.

¡Cuánto me cuesta separarme de este camino! pero es preciso porque ni habeis venido á escuchar estas generalidades, olvidadas de puro sabidas, ni ese es el objeto que hoy me obliga, bien á mi pesar, á molestaros. Es preciso, porque me asalta temor fundado, de que verdades tan salvadoras como podría deducir de la doctrina católica para el orden económico, salieran de mis labios en forma tal, que en vez de ser argumento favorable para la causa del bienestar social fuera confesión de impotencia de la doctrina redentora de todos los males que han affligido al espíritu y la materia de los hombres y de los pueblos. Si es cierto que la verdad para lucir no necesita de galas y atavíos, también lo es que el deseo vá más allá de las propias fuerzas.

Quizás venciera este temor la idea del deber y la esperanza de auxilio en los maestros que me han enseñado con sus libros estas verdades (1), y entonces pidiendo luz á la Luz y fuerza á la FUERZA entrara en el palenque sin susto y sin miedo pertrechado de las armas de combate, no por débiles inútiles, seguro de la victoria por la bondad de la causa defendida.

Pero el medio ambiente en que en este momento vivimos influye sobre mi ánimo, por manera tan poderosa, que me es imposible sustraerme á él, y colocar mi espíritu en el estado de tranquilidad necesario para estudiar alguno de los lados del problema social y meditar

---

(1) Larga es la lista de escritores católicos y espiritualistas que podría citar; es suficiente como prueba el recordar los nombres de: Coux, Villeneuve-Bargemont, Melun, Ducpetiaux, los clérigos Martinet, Corbiere, de la Porte, Hugonin, Bourret, P. Felix, P. Taparelli, P. Costa-Rossetti, Fray Ceferino González, Perin, P. Pradié, Coquille, Saint Bonnet, Keller, Rondelet, etc., etc., sin contar las *Revistas* periódicas y los trabajos monográficos de fecha reciente de escritores muy conocidos.

sobre el remedio radical que ha de curar los males de la humanidad.

Este medio ambiente al que ningún hombre puede sustraerse, es hoy más tiránico, más avasallador, y no me permite transmitir mi natural optimismo.

Los ayes de dolor del enfermo, los gritos de angustia del pueblo, traspasan estos muros, y llegan hasta el tranquilo recinto de mi cátedra; preciso es buscar un paliativo, un calmante á la dolencia que permita dar tiempo para aplicarle la terapéutica que la ciencia aconseja para su total curación; que no es tiempo de proponer medicinas de largo aunque de seguro resultado, sino de conservar y alargar la vida que por momentos se extingue; siquiera sea ficticia esa vida, preciso es sostenerla hasta que otros remedios puedan volverla al estado normal de salud.

No creais que aventuro ó exagero la nota pesimista. Ciego será el que no vea el estado del país y sordo el que no oiga sus gritos de dolor.

La expresión de este malestar ha traspasado los umbrales del hogar doméstico para salir á la plaza pública y de aquí como reguero de pólvora y en forma inusitada, en la apática patria nuestra, ha pasado á la representación nacional, á la prensa periódica, á los Ateneos, á las Academias, ha logrado vencer el exagerado individualismo, que informa el fondo de nuestro carácter, y ha formado las *Ligas agrarias*, y las juntas de contribuyentes y productores.

Cuando todo esto ha sucedido ¿podría callar la Universidad? y si Castilla es una de las regiones que más intensamente sufren, sino es la que más, ¿podría la Universidad castellana permanecer en criminal silencio ó en sospechoso quietismo sin exponer su opinión y proponer remedio á tan honda dolencia?

No me critiqueis la elección de tema porque no he sido libre para elegirlo; criticad la forma en que voy á exponerlo; no critiqueis á los que me eligieron para llevar la voz de la Universidad en esta fiesta reglamentaria, porque el cariño y el compañerismo les cegaron al elegirme; criticad al que sin condiciones para ello tuvo el atrevimiento de aceptar el encargo. Vuestra crítica me servirá de lección, pero no confundais mi oscuro y modesto nombre, con el glorioso, por cien títulos, de la Universidad, nuestra común Madre.

Para facilitar vuestra crítica, esta es mi confesión: lo bueno que hal-  
 UVA. BHSC. LEG. 10-1 n° 0805  
 lleis en este discurso no me pertenece, es de los Maestros de la cien-

cia (1). Si algo nuevo hallais, que lo dudo, tratadlo con indulgencia, pero desconfiad de ello, que por ser mío, no podrá ser bueno.

Por lo que llevo dicho fácilmente habreis caído en la cuenta que quiero estudiar un remedio al malestar económico de nuestra patria en lo que se refiere á la crisis industrial, especialmente la agrícola.

La PROTECCIÓN ARANCELARIA será el objeto de mi trabajo. Industriales y labradores la piden á una voz; cierta importante escuela económica la combate y la declara no solo inútil, sino nociva para la sociedad y contraria á los principios fundamentales de la ciencia.

De parte de quién está la razón? Con ser tan concreto el tema este, excede á mis fuerzas, no confío en ellas, sino en vuestra benévola atención y en vuestro tradicional compañerismo.

## I.

Entre los elementos y factores del progreso de la industria no es la *Protección arancelaria* el único propuesto por la ciencia, ni el menos

---

(1) La escasez de tiempo me impide acotar las fórmulas de los tratadistas que de alguna manera aparecerán en este discurso y señalar los libros en donde se hallan consignadas. Redactado este trabajo en pocos días y sin tener á la vista mis autores favoritos me he fiado solo en la memoria. Para excusar la nota de plagiarío citaré los escritores á quienes he consultado para mi cátedra y cuyas doctrinas reproduzco; esta cita podrá servir de *Guía* al que quisiere conocer más por extenso la cuestión.

A las clásicas obras de *E. C. Carey* y *Federico List* pueden añadirse las menos conocidas de Ferrier, de Saint Chamans, de Lestibodouis, de Gouraud, de M. P. Darnis, las muy dignas de ser leídas de Sueder, Conde de Solen, Stein, Roscher, Knies, Hildebrand, Schonberg, Schmoller, Wagner, Luzzati, Bocardo y las más recientes de

Fauconnier, *Protection et libre-échange*, París, 1879.

Stievenart, *L'Economie politique nationale*, Lille, 1879.

Jules Borain, *Les enormités du libre-échange anglais*.

E. Jouham, *L'interet social dans les questions industrielles, agricoles et maritimes*, París, 1880.

Henry M. Hoyt, *De la protection vis-à-vis du libre-échange*, New York, 1886.

Henry George, *Protection ou libre-échange*, traducc. francesa de Luis Vossion, París, 1888.

Pueden ser consultadas con provecho las obras del profesor Robert Ellis Thompsón (*Political Economy*) y la de Horace Greeley, y los escritores y oradores proteccionistas citados por este último.

No cito las obras españolas (libros, folletos, artículos periodísticos, discursos parlamentarios y académicos) porque es muy fácil conocer la existencia de estos trabajos.

combatido por la escuela que alardea de más científica y más correcta en sus deducciones.

Con dificultad podrá señalarse otro que haya sido más combatido por los economistas ni más constantemente seguido por los Gobiernos.

Tenemos que examinarle bajo un doble aspecto: como un principio científico y como un procedimiento de la política económica.

Preciso es probar por lo tanto:

1.º Que la *Protección* á la industria nacional tiene una base racional.

2.º Que el *Arancel*, oportunamente aplicado, es conveniente y provechoso para los pueblos, y tiene también base científica como la *Protección* de la cual forma parte.

Bajo ambos aspectos hay que tener en cuenta: la íntima relación que existe entre todas las ciencias para no caer en estrechez sistemática y estéril; lo relativo de la vida humana, para no pecar de idealistas, y las enseñanzas del orden superior para armonizarlas con las del orden material y no dar lugar á contradicciones entre lo que Dios creó unido.

El libre-cambio es una forma de la libertad humana y un corolario del derecho de propiedad; si todo hombre es libre para producir, y por su trabajo se hace dueño del producto debe ser libre para cambiarlo. El cambio es un derecho natural.

Toda traba puesta á este derecho es un crimen, ya lo cometa el individuo ya lo realice la sociedad.

Será necesario demostrar este principio? Nó, porque estais bien convencidos, que la *libertad* y la *propiedad* son las bases del orden económico, de la misma manera que, son dos verdades del orden moral; sin libertad no hay propiedad, sin propiedad no hay economía.

La filosofía, la política y la Religión han colocado entre sus verdades, sus principios y sus dogmas la libertad y la propiedad, y tienen que reconocer, el mismo grado de verdad, á sus naturales consecuencias, una de las cuales es el libre-cambio.

La escuela libre-cambista se funda en una verdad incontestable, admitida y sancionada por la ciencia toda y por la humanidad entera.

¿Dónde está el error que se atribuye á esta escuela y es causa de la porfiada é interminable polémica que sostiene con las escuelas económicas que le son contrarias?

El error de la escuela libre-cambista está en elevar á la altura de lo absoluto lo que es relativo por naturaleza; no poner límites á lo que es limitado; sacrificar principios y verdades á una verdad y un principio

que no es superior á los otros, que, todo lo más, solo puede considerársele como igual; negar valor sustantivo á un principio y á un hecho porque si como hecho no tiene más remedio que reconocer su existencia, como principio no le halla fundamento por la sencilla razón de ser uno de aquellos secretos, de que antes os hablaba, que la Providencia de Dios se ha reservado.

El error del libre cambio consiste en creerse principio absoluto, ilimitado y superior á todos.

El libre cambio es una verdad en cuanto sigue la ley natural, es erróneo desde el momento que sacrifica algo de esta ley natural.

En la ley natural se fundan los santos y venerandos principios de la libertad y de la propiedad; en la ley natural se fundan también las limitaciones de esta libertad y de esta propiedad, limitaciones que en el fondo no son otra cosa que el reconocimiento de otro principio tan verdadero y tan alto como pueden ser la libertad del hombre y el derecho de propiedad.

¿Qué razón hay para que el comercio no haya de hallar traba ninguna mientras la propiedad se halla limitada por la contribución, por la expropiación forzosa por las leyes y reglamentos municipales; y la libertad individual, por el servicio militar, por el auxilio á la justicia, ya como testigo, ya como jurado; y hasta la inviolabilidad del domicilio, por los alojamientos militares y los reglamentos de higiene pública?

¡Privilegio incomprensible es este que se quiere atribuir al libre cambio!

La necesaria armonía entre el interés individual y el interés social es lo que legitima ciertas limitaciones de los derechos individuales, y es la que viene á turbar el problema del libre cambio, comprendido solo en la esfera de lo individual.

Si se hace abstracción de las diferencias de nacionalidad, y si se acepta á la humanidad como un solo pueblo, no hay nada más simple y sencillo que la cuestión del libre cambio.

Entonces la cuestión se reduce al empleo de las utilidades gratuitas. Las aptitudes del suelo, de la latitud y de la atmósfera de las regiones son muy distintas. Dentro de cada región, se marcan perfectamente el norte y el mediodía productivos.

En España podría formar de memoria, si á su simple anuncio, y de memoria también, no lo estuviéseis formando ya, el mapa de su producción.

Aquí se produce el trigo de mejor calidad y en mayor abundancia, allá

es el vino el más abundante y el mejor, más allá es el hierro, ó el cobre, ó el estaño, lo que la naturaleza brinda con mayor facilidad al hombre. Cada región, como cada individuo, es más apto para producir en mejores condiciones ciertas riquezas, estas aptitudes diversas son producto de la naturaleza y la naturaleza las prodiga gratuitamente.

La división del trabajo, realizada entre las diversas regiones de una nación, y entre las diversas partes de una región, tiene las mismas ventajas que la división del trabajo realizada entre individuos de una misma localidad. Cada país, cada provincia, trabajando según sus aptitudes naturales, producirá, mediante una suma determinada de trabajo más riqueza, en número y calidad, que la que produciría, con la misma suma de trabajo, si la naturaleza no le hubiera concedido esas aptitudes. Estos productos se cambian los unos por los otros, cada país llega á poseer, por una misma suma de trabajo, una cantidad de riquezas muy superior á la que podría haberse procurado, si se hubiera obstinado en producir por sí mismo, todo lo necesario para satisfacer sus necesidades.

El cambio realizado en estas condiciones tendrá por resultado un aumento de la potencia productiva del trabajo de todas las naciones que toman parte en él. Pretender en cada región la producción de todas las riquezas, que forman su consumo, sería ponerse en contradicción con la naturaleza misma de las cosas, sería rechazar, por antojo, las utilidades gratuitas, que la Providencia ofrece al hombre y suscitar al trabajo obstáculos que no son naturales; sería oponerse al objeto que persigue la humanidad en el orden material, porque sería rebajar el poder del trabajo, en lugar de aumentarlo.

Planteada así la cuestión del libre cambio, es de las más sencillas. Lo mismo cuando se trata del cambio entre las regiones de una nación que cuando se realiza entre las regiones del globo. ¿Puede ponerse en duda, y mucho menos negar, la ventaja que resulta para Europa el obtener los productos de las regiones tropicales á cambio de las riquezas de su suelo y de su industria?

La cuestión se complica cuando, para resolverla, hay que tener presente otro elemento. Entre el individuo y la humanidad existen otros organismos necesarios é indispensables para la vida y el progreso del individuo y de la humanidad. El más completo y más caracterizado de estos organismos intermedios es la Nación.

La vida de las naciones en todos sus órdenes, y más especialmente en el orden económico, del cual ni pueden ni deben prescindir, es el elemento que complica la sencillez de la cuestión del libre cambio.



Toda la dificultad, y el punto de discordia, entre el libre cambio y la protección, estriba en la existencia de las nacionalidades y en la providencial misión que les está señalada.

El radicalismo libre-cambista niega todo valor sustantivo y racional á la vida de las naciones, los libre-cambistas menos radicales admiten esa existencia, pero aplican al conjunto de las naciones los mismos principios y las mismas ventajas que hemos expuesto para el conjunto de individuos.

Los proteccionistas fundan sus argumentos en la existencia de las naciones, y en la necesidad que estas tienen de elementos para su vida material.

La polémica entre unos y otros, ya lo he dicho antes, no puede ser más ardiente, ni más decidida, agotados los argumentos, han llegado al insulto, al ridículo y al desprecio mútuo. Basta para convencerse de esta afirmación leer los innumerables libros, discursos, folletos, revistas y artículos de la prensa periódica que sobre este punto se han escrito en este siglo, y cuyo número excesivo es la desesperación del que con ánimo imparcial quiere oír las alegaciones de las dos partes para formar su opinión y sentenciar con criterio imparcial.

Importa ante todo que examinemos con el detenimiento posible, que no será tanto como el que exige la cuestión, el punto concreto en el cual tiene su origen la división entre las dos escuelas, y lo que de este examen resulte será la base ó argumento de la primera parte que me he propuesto probar, esto es: el fundamento racional de la *Protección arancelaria*.

## II.

La cuestión de las nacionalidades se nos presenta como un hecho, como un sentimiento y como un principio.

Como un hecho es innegable la existencia de las naciones, hoy y ayer. No hay un momento en la Historia en que aparezca la humanidad formando un verdadero y único conjunto; entre ésta y el individuo existen y han existido siempre agrupaciones de individuos, que han recibido distintos nombres. Una de estas agrupaciones es la *Nación*. ¿Ha habido un momento en que la humanidad no haya estado dividida en naciones? ¿Nó? pues es inútil insistir en el hecho.

¿Se realizará algún día el ideal de todos los soñadores y la aspiración de todos los conquistadores; la formación de una sola Nación y la constitución de un solo Estado, que comprenda á la humanidad entera, y que borre las fronteras naturales ó artificiales pero siempre misteriosas que hoy existen? No lo sabemos, ni podemos saberlo; es un secreto de Dios, como lo es el de la misión que les ha impuesto hasta el día. Como es un secreto inexplicable en sus causas, conocido solo por sus efectos, el de la inmensa variedad de las naciones. Unas teniendo por límites el río, el monte, el mar; otras el color; otras el arte, la religión, el derecho; unas, tan grandes, que parecían tocar el ideal de la nación única, otras tan menudas y exiguas que semejaban familias dilatadas más bien que naciones organizadas.

El día que no haya fronteras, el día que no haya naciones, si ese día llega, el problema del libre cambio no será problema, la cuestión entre libre-cambistas y proteccionistas no será cuestión, porque habrá recobrado su primitiva, lógica, sencillez.

Entretanto, mientras haya naciones, ¿cómo se resolverá el problema?, ¿cómo se dirimirá la cuestión?

La existencia de las Naciones es indudable y tiene que ser reconocida por todos.

Descartemos la cuestión del hecho y busquemos el principio que lo informa.

El concepto Nación ha sido considerado como invención de los retóricos y producto del capricho de los hombres. Si el hecho de las nacionalidades no ha podido ser negado, por su propia evidencia, lo ha sido el fundamento en que descansa.

El cosmopolitismo y la fraternidad universal han sido los conceptos que han pretendido absorber á la idea de nación queriendo que desapareciese de la tierra. Error manifiesto, como si el individuo desapareciese por la familia y la familia por la nación; son hechos y conceptos que se completan en una superior armonía, son distintos, pero no contrarios. La absorción completa de todos por alguno de ellos es un mal social y un error científico.

En verdad os aseguro, que si la idea de nación, el sentimiento de la patria, nó son otra cosa que invención retórica ó producto del capricho, tenemos que confesar que los retóricos y el capricho pueden más que el mismo Dios, Creador omnipotente.

¿Cómo sinó explicar ese amor que tenemos á la patria y el heroísmo de los que por ella se sacrifican? ¿Cómo darnos razón de ese lazo que nos

une á la Nación, por modo tal, que la consideramos como algo propio y nos declaramos suyos? ¿Por qué su historia nos atrae, sus victorias nos entusiasman y sus desdichas nos hacen llorar?

El nombre de España vibra en el corazón de todo español como el nombre de los padres conmueve las fibras de los hijos; y este sentimiento de la patria no es peculiar á un pueblo ni á una raza, es de todos tiempos y de todas las civilizaciones; es de todos los hombres.

La civilización pagana colocó la patria en el lugar supremo, la civilización cristiana lo ha colocado después, pero inmediato á Dios.

Sentimiento tan universal y profundo, no es, no puede ser, invención de los retóricos, ni ficción de los pactos.

Ya sé, porque lo he leído, que la escuela radical libre-cambista dice que la idea de Patria y de Nación no es más que un sentimiento y sobre el sentimiento no puede fundarse la ciencia. ¿Es esto así? Veámoslo.

Analicemos el concepto para ver si sus componentes tienen, ó nó, fundamento y razón.

La Nación se nos presenta como un hecho caracterizado por señales exteriores y diferenciales de otros hechos de la misma especie.

Podríamos definirla, siguiendo á muchos tratadistas que la han expuesto con mayores ó menores correcciones: «*Un pueblo hablando la misma lengua, viviendo bajo un mismo gobierno, y ocupando una parte del suelo, que forma un todo. Este suelo forma un territorio que, por las fronteras naturales, está destinado á ser el asiento de un pueblo independiente.* (1)

Esta definición, como otras varias que tenemos á la vista, hacen formar una idea aproximada de lo que es la Nación; mezcla y no distingue lo esencial de lo accidental, es más bien descripción que definición. Antes de aceptar otra ó ensayar la más conforme con la verdad, fijémonos en su carácter más saliente. Este es el de reunión de individuos y de agrupaciones más ó menos completas.

Es decir, el de Sociedad. Sociedad es cooperación de varios individuos para la consecución de un bien humano. Los elementos, pues, que ligan á los hombres en Sociedad consisten en la comunidad de objeto, al cual enderezan sus tendencias, y en la comunidad de esfuerzos que emplean. Y como quiera que toda acción abandonada al arbitrio de cada uno de los individuos se haría, la mayor parte de las veces, ineficaz y

(1) Thompson, *Political Economy*, pag. 34. **UVA. BHSC. LEG. 10-1 n°0805**

aun dañosa para conseguir el objeto que se desea, se hace necesaria una acción directiva, que unifique y dirija, al fin, los esfuerzos individuales.

Así pues, objeto común que alcanzar; medios comunes que emplear; acción única directriz; he aquí los tres factores, ó elementos constituyentes de toda Sociedad, esenciales, por modo tal, que, perdido ú olvidado uno de ellos, desaparece en seguida en el orden ideal el concepto social, así como en el orden de los hechos no aparece sino el desorden y la anarquía.

La Nación, es la Sociedad humana en la cual aparecen estos tres factores más marcados y mejor dibujados que en ninguna otra.

Una de dos, ó el hombre se basta á sí mismo para cumplir sus fines, ó necesita de la Sociedad. Ó la sociabilidad es esencial á su naturaleza ó su estado perfecto es el del aislamiento. ¿Tendremos todavía que rebatir los errores del salvajismo? Nó, porque los que niegan valor sustantivo al concepto Nación nos hablan de sociedad universal, de humanidad y reconocen el hecho y el principio. Lo que hay es que quieren sustituir ese concepto claro y preciso, sancionado por la historia, la Nación, por el confuso é indeterminado de la humanidad ó como otros quieren el de la Nación de las Naciones.

Ni el uno, ni el otro, pueden ser admitidos; para que los admitamos es preciso que nos prueben que la humanidad, ó la reunión de las Naciones, es una sociedad en la cual aparecen, por modo claro y preciso, los tres elementos constituyentes de objeto común, medios comunes y acción directora. Esforzando el argumento quizás podían presentar el objeto común, el bienestar del individuo; ni lo acepto ni lo rechazo, pero podrán decirme dónde están los medios comunes? y sobre todo, y ante todo, querrán señalar la persona ó entidad en donde reside la *acción única* de la humanidad?

Entretanto viene esta prueba, continuemos admitiendo, por la fuerza de los hechos, del sentimiento y de la lógica, que el concepto Nación es verdadero y necesario en la vida.

Este concepto nos llevará al conocimiento de la existencia de una economía nacional, distinta, pero no contraria, de la individual y de la universal, admitiendo como buenas estas diferencias de nombre que en la esencia se funden en una unidad científica: nos llevará á tener al libre-cambio radical como un error científico y un mal social y á distinguirlo de ese otro libre-cambio radical, limitado en sus formas, y que admitiendo la existencia de las nacionalidades, viene á resolverse

en una *protección* más ó menos completa, mejor ó peor entendida y que hoy es la profesada por los escritores más serios y más ilustrados.

Si fuera mi ánimo presentar de bulto los errores del libre-cambio radical, ancho campo tendría buscando sus orígenes que no son otros, aunque os parezcan lejanos, que las teorías del materialismo y del individualismo que informan el fondo de todas las doctrinas revolucionarias de nuestros tiempos; ó analizando sus consecuencias prácticas, que no serían otras que desorganizar la producción y arruinar las clases que viven del trabajo de sus brazos; y como víctima de sus aplicaciones os presentaría la república de Nueva-Granada, *única nación* que lo practicó. No es este mi propósito, porque por mucho y bueno que dijera no sería tanto ni tan terminante como dicen hoy los Estados todos civilizados con su política económica y los sabios economistas con sus recientes trabajos, unos y otros condenando en teoría y en práctica al error libre-cambista, en el cual no sé qué admirar más, si su falta de razón, ó su constancia en la defensa.

Una vez admitido el concepto Nación, hay que admitir que es preciso buscar y emplear todos los medios que le han de dar vida, pero vida en todos los órdenes y tanto como en los otros, en el orden económico; es decir: que hay que plantear el sistema conocido con el nombre de *Protección*, siguiendo un procedimiento racional y no empírico; aceptando el sacrificio del individuo en tanto redunde en bien social y no en provecho de unos pocos; armonizando y compensando estos sacrificios, interviniendo en la vida económica, no dejándola abandonada al capricho ó al interés individual, porque la economía política ó social no es la suma de las economías individuales, sino la armonía de todas ellas.

### III.

Planteada así la cuestión aparecen simplificados sus términos. A los libre-cambistas que admiten el principio de las nacionalidades con todo el valor que tiene, con su misteriosa providencial misión, no debe asustarles que se les llame *proteccionistas*. Protejen ó quieren proteger la vida orgánica de la Nación por medio de la libertad, creen con toda convicción que los mismos principios que se aplican á los cambios individuales pueden aplicarse á los internacionales.

La cuestión se formula en estos términos sencillos al parecer: ¿cómo se desarrolla mejor el orden económico de una Nación, reglamentándolo

ó dejándolo en libertad? La protección ó el libre-cambio; la naturaleza ó el arte.

Presentado así el dilema, la elección no es dudosa, salta por sí sola y el espíritu la recoge con el placer del que resuelve un problema ó vence una dificultad. De un lado la naturaleza con sus energías propias y sus fuerzas espontáneas, del otro el hombre discurrendo, inventando, combinando, y lo que es peor equivocándose y aprendiendo solo á costa de una dolorosa experiencia, individual ó social; el hombre enmendando la plana á la sabia naturaleza, ¡qué atrevimiento! ¡qué locura! Indudablemente los libre-cambistas tienen razón. Hay que renegar de la protección.

Detengámonos un momento no sea que un efecto de espejismo nos haga equivocar el camino.

Axiomático ha llegado á ser entre los hombres pensadores el desconfiar de la simplicidad y facilidad de las proposiciones del orden moral é intelectual, por lo complejo y difícil de los problemas de estos órdenes.

Me ocurre en este momento desconfiar de la simplicidad y facilidad del libre-cambio; ¿y cómo no desconfiar si tan de plano quiere aplicarse á cosa tan complicada como es el orden económico?

El orden social, y por lo tanto el económico que es uno de sus componentes, tiene que atender á multitud de voluntades movidas por encontrados intereses para realizar en lo posible la armonía. Máquina tan complicada no puede ser regida por fórmula tan sencilla, que rebasa los límites de lo positivo para convertirse en verdadera negación.

El libre-cambio dejando obrar, sin dirigir las fuerzas de la naturaleza, es una negación. Si quiere aplicar su sistema á las Naciones porque dice que son organismos parecidos á los individuales, debería aplicar al individuo, lo que quiere que realicen las sociedades políticas. Según esto el individuo no debería meditar los medios para atender á sus necesidades, no debería poner en práctica esos medios, porque la naturaleza es madre generosa y se los proporcionaría y porque el individuo no ha de pretender enmendar la obra natural. Y sin embargo los maestros de la ciencia no aconsejan esto, porque saben que si Dios concedió al hombre la tierra con sus riquezas, fué bajo la ley del trabajo, de la acción racional de sus facultades, y si falta á ella y confía solo en la naturaleza hallará la miseria en vez de la riqueza, la muerte en vez de la vida.

La Nación, lo mismo que el individuo, es un organismo completo con todos sus atributos esenciales y accidentales, se desarrolla ó tiene

que desarrollarse en todos los órdenes de la vida y para ello cuenta con facultades; la inteligencia, la voluntad, la sensibilidad aparecen en la sociedad, quizás por modo distinto que en el hombre pero funcionando en forma análoga.

La ley del trabajo alcanza á las Naciones como á los individuos. No puede faltar á ella, abandonándose á la Naturaleza, bajo la pena de la miseria y de la muerte.

La organización económica de las Naciones debe ser resultado de un trabajo inteligente y activo.

Si la escuela libre-cambista es lógica tiene que admitir estos hechos y no abandonar la vida de las Naciones al azar y al acaso. El Estado, inteligencia y fuerza de la Nación, es el encargado de esta dirección.

El Estado, como el individuo, debe estudiar las leyes de la Naturaleza y encauzarlas en su provecho.

Preguntábamos, poco há, si el orden económico debía ser regido por el arte ó por la Naturaleza y si venimos demostrando que la Naturaleza sola no basta, debemos afirmar también que el arte solo es insuficiente, y sacar la consecuencia que la Naturaleza auxiliada por el arte, ó el arte teniendo presente las leyes naturales, son los que han de dirigir la obra productiva.

Si la naturaleza no hubiera sido auxiliada por el arte ¿tendría Europa los productos agrícolas que hoy tiene y la inteligencia del hombre le trajo del extremo Oriente? Si el arte no hubiera estudiado las fuerzas naturales, tendría hoy Holanda la producción agrícola que tiene y que robó al mar?

Ved lo que ha llegado á ser por el arte del hombre la Europa, la más árida de las cinco partes del mundo; ved en lo que ha venido á parar sin el arte humano, el feracísimo Oriente; ved lo que ha sido América hasta que el hombre dió el ósculo nupcial á la virgen tierra, redimida del olvido en que la tenían sus hermanos del Viejo Mundo, por el providencial esfuerzo del inmortal Colón.

Si la Naturaleza sola no basta, y es preciso el concurso del arte, éste á su vez ha de estar conforme con la Naturaleza. Esta conformidad exige estudio y trabajo, por parte de la inteligencia directora, y se vé de continuo combatida por obstáculos y dificultades de tal importancia que hay momentos en que se cree imposible el acuerdo.

Nadie ha dicho, que yo sepa, que el gobierno económico de una nación, el sistema proteccionista, sea cosa fácil: pero tampoco es cosa fácil el gobierno de las sociedades en los otros órdenes y sin embargo

no por esa dificultad deja de intentarse el dirigir bien á las Naciones, porque esa es la misión del Estado, ese el deber de los hombres encargados de gobernar.

La diferencia que hay entre el libre-cambio y la protección, es la misma que hay entre el no hacer nada, ó hacer algo. Lo más fácil es no hacer nada, lo difícil es hacer algo y sobre todo hacerlo bien.

La síntesis ideal del libre-cambio, es esta: «*La lucha por la existencia abandonada á sí misma, para que resulte la supervivencia de los más aptos ó de los más fuertes.*»

Podríamos ensayar la del Proteccionismo, diciendo: «*La lucha por la existencia, dirigida y auxiliada por el Estado, para sostener á todo trance la vida, natural ó ficticia, pero al fin vida, de la Nación.*»

Elegid entre ambas fórmulas: la una es negativa, la otra positiva: el valor científico está de parte de la positiva porque la ciencia nunca se fundó en la negación. La una condena á muerte á la Nación pobre y débil; la otra busca el modo de dar riqueza y fuerza á la Patria. La una recuerda la feroz ley pagana que condenaba á muerte á los niños deformes y débiles y negaba el derecho á vivir á los viejos decrepitos; la otra obedece á las santas y naturales leyes del amor y del patriotismo.

Elegid, pero si aun dudais en la elección, examinemos el problema bajo otro aspecto. Admitamos la verdad del libre-cambio y la lógica del sistema y vayamos á su aplicación á las naciones. Dejemos en libertad á estas para que luchen entre sí; prohibamos la intervención de los poderes públicos. ¿Qué sucederá? Que la Nación más fuerte en ciencia y en industria vencerá á la más débil, que, falta de vida, desaparecerá como organismo económico, ó no podrá desarrollar sus elementos de riqueza si la lucha la coge en el período de la infancia, que también las Naciones lo tienen.

La ley natural se habrá cumplido; el fenómeno será una consecuencia de esa gran ley de la evolución, por la cual las especies superiores viven á expensas de las inferiores. Entonces el libre-cambio, afechado á su sistema, habrá dado pruebas de desconocer esa misma ley, uno de cuyos principios es que, según la categoría del sér que lucha, ó la competencia que determina el progreso, ha de ser diferente la manera de luchar; en otro caso la competencia es ineficaz y en lugar de producir el progreso, conduce al retroceso.

En otros términos: ¿se habrá de aplicar la libertad sin atender á las condiciones distintas de cada Nación? ¿Si? Pues es condenar desde luego



á la ruina á las Naciones débiles; porque la gran ley de la evolución tiene que cumplirse.

Figuraos inconsiderado padre que manda á su hijo, niño todavía, á luchar con varón forzado, bajo la idea que sino sabe luchar y vencer no debe vivir y sin preveer que el tiempo y sus paternales cuidados podrán convertir al adolescente en fornido mozo capaz de batirse en ventajosas condiciones con aquél que de seguro lo hubiera vencido. Figuraos temerario hijo á la cabecera del lecho de su enfermo y anciano padre sin prodigarle los recursos de la ciencia, pretextando los errores y lo difícil del arte de curar, ó la declaración que éste hizo de no devolverle la salud por completo, sino solo la posibilidad de alargar la vida algunos años, merced á un determinado régimen.

¿Qué juicio os merecerá ese padre y ese hijo, verdaderos imitadores, en su conducta, de los sistemáticos libre-cambistas? Pues aplicad á estos el mismo calificativo que á los otros aplicaríais y que veo asomar á vuestros labios; yo no puedo pronunciarlo porque me lo veda el respeto á la alteza de esta tribuna, y bien lo siento, porque sería justa correspondencia de los duros y atrevidos epítetos que los libre-cambistas lanzan con frecuencia á los proteccionistas.

Si asustados de las consecuencias los partidarios del libre-cambio, (si es que los sabios pueden asustarse), entran en el estudio de las condiciones de cada Nación, y retardan la aplicación del sistema, ó lo contrarían en parte, ya no merecen el nombre de libre-cambistas; se han convertido en proteccionistas.

Pero no hay temor de que retrocedan en su camino; para los libre-cambistas los principios son antes que la patria. «*Sálvense los principios, piérdanse las colonias*» dijo hace ya tiempo cierta escuela radical política, eso mismo repetirán, cambiando la última palabra, estos otros radicales.

La ciencia y la práctica han juzgado ya la solución que el libre-cambio quiere dar al problema. La ciencia presentando y demostrando el *oportunismo* como la primera condición de procedimiento para el régimen y gobierno de las sociedades, de los pueblos y de las instituciones; la práctica rechazando el sistema, hasta un extremo que, no solamente, como antes hemos dicho, no se ha planteado por completo en ninguna Nación civilizada, sino que aquellas que en un momento de seducción, por las esperanzas y por los halagos del libre-cambio y quizás por la fiebre revolucionaria, ~~lo aceptaron, por lo que de liberal~~ tenía, lo plantearon con mayor ó menor extensión, están retrocediendo en ese camino

en el cual han hallado el desengaño. El sentido común ha vencido á la falsa ciencia, como no podía menos de suceder porque Dios ha dado á las Naciones, como á los individuos, el instinto de conservación sin el cual sería víctima de los desvaríos de su razón.

No puedo, no debo extenderme más en este punto; muy á cuento vendría desarrollar la teoría del *oportunismo* (que no es otra cosa que la *tésis* y la *hipótesis* de los escolásticos vestidas á la moderna; ó la relación entre lo necesario y lo conveniente, ó entre lo absoluto de los principios y lo variable de las aplicaciones) é indicar las medidas protectoras, sobre todo el alza de los aranceles, que todas las naciones han adoptado; pero notad que me va á faltar el tiempo que vuestra benevolencia me ha otorgado; y que no será difícil, con estas indicaciones, buscar en los libros de *Sociología*, muy generalizados ya, y en los Anuarios estadísticos extranjeros, esa teoría y esos datos.

En nombre de ese *oportunismo*, no condenemos en absoluto al libre-cambio, sino su aplicación radical; no nos encerremos en estrecha protección, adoptemos la que sea oportuna y conveniente; el libre-cambio como ideal, la protección como medio para acercarnos, hasta lo posible en lo humano, á ese ideal. La historia nos enseña como nos vamos acercando; las fronteras han ido ensanchándose; las murallas proteccionistas de las ciudades fueron sustituidas por las de las regiones, estas por las nacionales, quizás estas lo sean por las que defiendan la confederación de naciones de una misma raza, quizá y sin pasar por este intermedio, caigan ante el fraternal abrazo que, los poetas y los sabios sueñan, se han de dar las Naciones y del cual ha de surgir, si ha de ser duradero, una entidad, un poder que tenga la misma misión del *Estado* actual. Entonces las naciones podrán comerciar libremente entre sí, como hoy lo hacen las regiones y los individuos de una Nación; entonces el libre-cambio no podrá ser combatido por nadie, porque su aplicación será una consecuencia lógica de la nueva situación.

Entre tanto hay que estudiar y meditar sobre la organización económica de las naciones, sobre los medios que debe emplear para desarrollar su vida y defenderla de sus naturales competidores; si fiados en las apariencias de verdad, engañados por seductoras teorías, como el árabe del desierto, por fenómeno explicado, confunde, en la ardorosa sed de su persona y de su camello, el fresco lago y el abundante río con las abrasadoras y mortíferas arenas, hallaremos como él, inevitable, feroz, desengaño tanto más doloroso cuanto es difícil retroceder en el camino emprendido. Las sociedades no son organismos en los cuales puedan

hacerse temerarios ensayos sin grave peligro. El anatómico maneja su escalpelo de distinto modo en el cuerpo muerto que en el cuerpo vivo. ¿Dónde está la Nación que puede servir de estudio anatómico ó de ensayo químico?

#### IV.

La *protección arancelaria* es uno de los medios aconsejados por la ciencia y adoptado por la política económica para favorecer la industria nacional.

Es la expresión más clara del sistema protector y sin duda por esto es por lo que la escuela libre-cambista le ha combatido con más fuerza que á los otros medios propuestos por la *Protección*, y la razón por la cual ha sido adoptado como base del sistema por todos los gobiernos.

Sería ofender vuestra ilustración el determinar la esencia de este medio protector diciendo que consiste en la percepción de cantidades metálicas por las importaciones hechas en un país, cuyas cantidades se determinan por medio de aranceles ó tarifas de donde toma el calificativo esta forma. Tampoco es del caso buscar el origen histórico de esta palabra *tarifa*, tomada de la población española del mismo nombre en la cual los árabes, invasores de la Península, impusieron tributos al comercio de importación, porque, sobre tener esto escaso valor científico, resulta que el impuesto de que se trata es más antiguo que el nombre. Buena prueba de ello es que los Césares Romanos lo tenían establecido para las importaciones hechas en Italia.

En su origen el impuesto de fronteras no tuvo carácter protector sino meramente fiscal, esto es: una fuente de recursos para la Nación. Andando el tiempo los gobiernos cayeron en la cuenta de que, elevando este impuesto podría protegerse la industria nacional, dándole medios para luchar con las extranjeras, y predominó este carácter protector, sin suprimir el fiscal por cuanto en algunas Naciones es el más abundante y seguro de los recursos financieros.

El arancel, ó tarifa, aduanero tiene, por tanto, este doble carácter de protección y de tributo.

Como recurso fiscal, es admitido por la generalidad de los libre-cambistas, que, sostienen que no es contrario al libre-cambio, siempre que, no rebase la línea en que debe contenerse todo impuesto ó tributación. No lo aceptan, sin embargo, algunos partidarios del libre-cambio

que á la vez lo son, en la cuestión financiera, del impuesto único y directo (1); estos condenan de igual modo las tarifas fiscales y las proteccionistas. No hemos de entrar en averiguar cuáles de estos libre-cambistas fundan mejor su opinión porque no es ese nuestro objeto.

Tampoco nos detendremos en estudiar los otros medios que el sistema proteccionista propone para dar vida á la industria nacional y nos limitaremos á decir que existen; que algunos de ellos son de resultados más seguros pero más lentos, que, el producido por medio de los aranceles elevados; que por esa razón deben ser preferidos los medios indirectos á este directo, objeto de nuestro estudio; que esa preferencia científica en nada se opone al empleo del arancel por las condiciones prácticas é inmediatas que este tiene y que de ninguna manera pueden pedirse á los otros medios; y por último, que en la armónica aplicación de todos esos medios estriba la bondad del sistema.

Nadie duda de la eficacia é influencia que sobre la industria nacional pueden ejercer esos otros medios á que aludo. Citaré, como ejemplo, por no señalar todos, los más generalmente admitidos y adoptados por Gobiernos y tratadistas; las subvenciones directas á favor de determinadas industrias, que algún libre-cambista (2) prefiere á las tarifas locales; la exención temporal de tributos para excitar el planteamiento de producciones nuevas; las *primas* á la exportación de mercancías; la libre importación de primeras materias de imposible producción en el país, el poner alguno de los servicios del Estado ó alguna rama de la Administración pública al servicio de una determinada industria; son medios que podremos llamar directos y entre los indirectos, no menos importantes ni eficaces, y aun quizás más seguros, merecen ser citados: la paz y tranquilidad del país, resultado del buen gobierno y del oportuno régimen político; la administración de la hacienda y el sistema de tributación; el desarrollo de los medios de comunicación y transporte; el establecimiento de escuelas de aplicación industrial; las exposiciones regionales, nacionales y universales de los productos; el estudio de nuevos mercados exteriores; los tratados comerciales, y tantos otros que resultan de las infinitas combinaciones á que da lugar la complejidad de los fenómenos sociales tan estrechamente unidos entre sí.

La comparación de la *Protección arancelaria* con estos otros medios protectores nos daría por resultado el conocimiento de todos ellos,

(1) V. Henry George, *Protecc. ó libre-c.* traducc. franc. 1888.

(2) Henry George.

y la deducción de la preferencia y proporción en que deberían ser empleados; el estudio resultaría más completo, que, el que obtendremos, estudiando solo los efectos del arancel aduanero; á ello me obliga la escasez de tiempo, que antes puse por excusa y desgraciadamente, para mí, no será la última vez que la presente.

Siendo nuestro principal objeto el estudio de la *Protección arancelaria*, á ella solo dirigiremos nuestra atención.

Para no incurrir en repetición de lo que dejo dicho acerca de la protección en general, os ruego que apliquéis á este medio concreto de protección cuanto dije acerca de ella, al compararla con el sistema de libre-cambio.

La *Protección arancelaria* lo mismo que la Protección en general ha de tener dos bases para que su aplicación sea provechosa.

La oportunidad y el conocimiento de la organización económica de la Nación son estas dos bases, porque hay que tener muy presente que la Protección y todos los medios que la constituyen no son buenos ni malos en sí mismos, producen el bien ó el mal según las condiciones en las cuales son aplicados.

De modo y manera que la cuestión de principios, que antes hemos examinado viene á quedar reducida á una cuestión de hechos; mejor dicho: al conocimiento de la realidad.

La realidad es variable y variable tendrá que ser la aplicación que á ella se haga del arancel como medio protector.

Colocados en este terreno podremos combatir con igual fuerza á los que niegan en absoluto las ventajas de las aduanas, y solo ven en ellas inconvenientes sin número, como aquellos otros que creen es este medio proteccionista la panacea de todos los males económicos.

No se crea por esto que el problema se simplifica al hacerle cambiar de carácter, al convertirlo de teórico en práctico; se hace más difícil por que al conocimiento de la teoría, con sus varios principios propios y los de las otras ciencias relacionados con ella, hay que añadir el conocimiento de los hechos tan varios y complejos como son los hechos sociales.

Es el arancel aduanero, para el organismo social ó nacional, lo que los medicamentos son para el organismo individual. Para aplicar uno y otros es preciso conocer primeramente las propiedades del remedio y después las condiciones en que se halla la entidad á quien se trata de curar, para poder apreciar la ocasión y la cantidad en que se ha de emplear.

*UVA. BHSC. LEG.10-1 n°0805*

Ni todas las naciones, ni todos los enfermos necesitan la misma cantidad, aquéllas de arancel y éstos de medicamentos. Se habla de la tisis, de la pulmonía y del tifus como enfermedades y en la realidad no existen, lo que el médico vé son tísicos, pulmoniacos y tifóideos á quienes hay que aplicar distinto tratamiento según las varias, variadísimas condiciones del individuo, y aun el mismo individuo no será tratado de la misma manera, en muchas ocasiones, si recae en la misma dolencia. Lo mismo sucede con las enfermedades económicas que las naciones sufren. La protección arancelaria será distinta según sea el estado de nacimiento y desarrollo económico de cada Nación.

Si me permitis seguir en esta comparación os diré que si hay enfermos aprensivos que quieren seguir medicinándose cuando el medicamento no está indicado, ya por haber hecho su efecto ya por ver que no da resultado, también hay partidarios sistemáticos de la protección arancelaria, que pretenden se plantee en toda ocasión y momento y de su planteamiento hacen depender la vida económica de la nación.

Peligroso es abandonar esta vida á las leyes naturales como piden los libre-cambistas; quizás sea mayor el peligro de emplear el arancel por sistema. También en la medicina una misma sustancia es á la vez veneno que mata y remedio que sana.

La primera condición de la *Protección arancelaria* será la *oportunidad* de su aplicación. La determinación de este momento oportuno pertenece á la política económica, al arte de gobernar; éste deberá atender á los principios generales de la ciencia y á las condiciones de hecho de la nación. Si atiende solo á uno de estos dos extremos hallará con toda seguridad un desengaño, los sistemáticos científicos y los empíricos vienen á parar, aunque por distinto camino, al mismo punto.

Señalada esta primera condición de la *Protección arancelaria* no es esta la ocasión de indicar el *momento oportuno* de su aplicación, porque este depende del conocimiento de los hechos y mi propósito es solo fijar los principios científicos en que se apoya esta forma especial de la Protección.

Como otra condición necesaria para la racional aplicación del arancel aduanero debe ser indicado el conocimiento más ó menos completo de la *organización económica* de la Nación á la cual se ha de aplicar.

La organización económica de las naciones es otro problema de la sociología en general y más inmediatamente del arte de gobernar; los libre-cambistas *Busca en BANC. LEG. 70-1 n° 0805* extiendenla á toda la humanidad; los proteccionistas la circunscriben á una sola

Nación; esta es la diferencia. Difícil, por no decir imposible, es dar la fórmula, en lo que se refiere á la Nación; mucho, muchísimo más difícil tendrá que ser cuando se pretenda formar un todo orgánico de la humanidad entera. La ley ó leyes de esta organización están esperando, y lo estarán por mucho tiempo, su legislador. Algún economista (1) se ha aventurado á señalar algunas reglas ó leyes naturales que determinan el sitio apropiado á cada una de las ramas de la industria, pero esta tentativa no ha pasado de tal, no es posible determinar con fijeza lo que depende de causas tan varias y distintas, y, lo que es peor, desconocidas para el hombre.

La organización económica es resultado de la acción natural dirigida y encaminada por el hombre. La Naturaleza y el arte son sus factores. Por difícil que sea determinar la ley, el Estado debe organizarse económicamente y no puede eludir este trabajo que se irá perfeccionando por la experiencia, y el gobernante debe tener presente, conociéndola, esta organización para aplicar el arancel bajo un criterio que, sino es fijo es al menos preferible al capricho, ó al azar, ó al egoísmo de ciertas regiones, ó de clases industriales. Problema es este de la organización económica de las naciones que está pidiendo más que un discurso, un libro, que de él se ocupe, presentando la solución más aproximada ya que no la exacta y completa.

De todo lo dicho cabe deducir que la *Protección arancelaria* ha de ser *oportuna y racional* en su aplicación si ha de producir beneficiosos resultados ó el objeto que se propone.

¿Cuáles son estos resultados? ¿En efecto puede obtenerlos? En otros términos más precisos y claros: ¿cuáles son las ventajas é inconvenientes de la *Protección arancelaria*?

Al llegar á este punto mi trabajo puede quedar reducido á presentar un cuadro, de estas ventajas y de estos inconvenientes, copiado de los libros, folletos y discursos que de este punto se han ocupado. Mejor que yo conoceis el original y no merece en verdad la benévola atención, que me estais prestando, el que la fatigüe repitiendo cuanto se ha dicho, que no es poco, en pró y en contra del *arancel aduanero*. Otra cosa muy diferente mereceis y merece esta famosa cátedra desde la cual os hablo, algún argumento nuevo, algún aspecto distinto de aquellos bajo los cuales ha sido examinada la *Protección arancelaria*, algo, en fin, que sacara de la vulgaridad con que viene arrastrándose este pobre trabajo mío

(1) Roscher.

y lo levantara hasta donde mi deseo apetece y mis fuerzas no llegan. Pero el campo está segado y espigado hasta en sus últimos rincones; ¿cómo podré hallar flor ó fruto que no hayan sido ya presentados de varias maneras por los que llegaron antes? No es posible; la prudencia me aconseja que renuncie á mi pretensión; pero este consejo es contrario á mi deber y aunque me tacheis de imprudente he de intentar, sino presentar algo nuevo ú original, que entonces sería imprudencia temeraria, el insistir al menos en un argumento proteccionista del cual, entiendo, no se ha sacado todo el provecho posible aun cuando tampoco ha sido contestado, que yo sepa y os aseguro que he puesto toda diligencia en saberlo.

El argumento á que aludo es este: la íntima relación y decisiva influencia que la Protección, en general, pero más especialmente la *arancelaria*, ejerce sobre el trabajo y por lo tanto sobre los salarios.

Todos los medios, de los cuales se sirve el sistema protector para alentar la industria nacional, ejercen, en forma más ó menos directa, influencia sobre los salarios, pero ninguno de estos medios tiene una acción tan rápida y decisiva en momentos críticos y puede hacerse desaparecer, (cuando se ha planteado temporalmente), sin menos trastornos, como la tarifa ó el arancel aduanero. Por eso nos fijaremos en este medio sin perjuicio de que pueda aplicarse á la Protección en general, lo que sobre él se diga.

Ley de la vida es el *trabajo* y ley tan ineludible y dura que tiene por pena la muerte física del individuo que falta á ella, no poseyendo productos de anterior trabajo, propio ó ajeno, (ahorro, herencia, beneficencia); aun en este caso la pena podrá ser ó más suave ó más lenta, pero siempre sufrirá de algún modo el individuo que no trabaja.

La inmensa mayoría de los hombres no poseen ese producto de trabajo anterior; por lo tanto la ley del trabajo no tiene excepciones, en el rigor de su sanción, para las ocho décimas partes de los individuos de una Nación.

La vida de estas muchedumbres depende de su trabajo diario, y el problema para ellas es el hallarlo. Mientras la población no aumenta, el individuo halla fácilmente donde emplear sus aptitudes físicas é intelectuales. La dificultad empieza cuando la población aumenta y la competencia del trabajo es un hecho, por el exceso de oferta. Así puede obser-



vase en las Naciones de población muy densa y en los centros donde más afluye esa población, el hecho constante de inmenso número de trabajadores buscando trabajo, siendo difícil hallarlo sobre todo en períodos de crisis industrial.

El problema de hallar trabajo llega á su máxima dificultad de solución cuando la competencia se convierte de nacional en universal, esto es: cuando los trabajadores de todo el mundo piden trabajo. Esta competencia se resuelve en favor de las Naciones cuyos salarios sean más baratos; las cuales Naciones absorben todo el trabajo y dejan á los obreros de sus competidoras sin ocupación, aunque en libertad de dedicarse á otra industria ó emigrar. Esta libertad es, en la mayoría de los casos por no decir siempre, un sarcasmo, porque viene á ser la facultad de elegir el género de muerte.

Preguntad á los libre-cambistas si se atreven á negar la exactitud de estos hechos; desde luego os aseguro que no llega á tanto su atrevimiento. La evidencia del hecho se impone con tal fuerza que no hay razonamiento que pueda contradecirle.

Los primeros que sienten los efectos de estos hechos son los mismos interesados, son los trabajadores. Así se explica la aspiración constante, el grito unánime, la preocupación ansiosa de los obreros de todas las Naciones civilizadas. Su aspiración, su grito, su preocupación se resuelve en esta palabra: *¡trabajo!* Trabajo á todo trance, trabajo de cualquier manera, trabajo que no les deje morir de hambre.

En vano es que los sabios economistas les expongan las maravillas del libre-cambio producidas por la división del trabajo, extendidas á los confines del globo, inútil es que les describan las eras de bienandanza y ventura que espera á la humanidad en el porvenir, tiempo perdido el que empleen en entonar cánticos á la fraternidad universal, porque á todas sus exposiciones, descripciones y cánticos, no responderá otra voz, ni otra palabra, que la de *¡trabajo!* lanzada al espacio por la atornadora y tremenda muchedumbre que no entiende de lógicas, ni de sutilezas académicas cuando el hambre le acosa y la amenaza.

Esta aspiración de las masas de trabajadores á obtener trabajo, tampoco podrá ser negada como hecho. Táchesela de preocupación, de sofisma, de vulgar error, de todo lo que se quiera, pero hay que admitir el hecho, y tenerlo presente para dirigir á la sociedad.

¿Qué médico, si de tal merece el nombre, dejará morir al enfermo sin recetarle remedio alguno aconsejado por la ciencia porque niega la eficacia de esta y todo lo espera de la naturaleza? ¿Tendrá valor para

negarle lo que por instinto pide si está seguro de su muerte? ¿Le dará como único consuelo la descripción de ventura que ha de disfrutar la familia después que él haya desaparecido de la vida?

El desdichado, al verse abandonado por la ciencia del sabio, se propinará lo que su instinto ó su experiencia le aconseje y vivirá; si muere no será sin haber puesto los medios para vivir.

Poco tiempo hace que leí, no recuerdo en qué libro, folleto ó periódico, que un libre-cambista, agudísimo y de muy claro talento (según declaración de un su correligionario muy sabio) «había comparado los debates de la *Liga agraria* á un *meeting* ó reunión celebrada por los enfermos de un hospital, para discutir y determinar los medios de curación de sus males respectivos, después de haber expulsado á los médicos.»

Si estos médicos pertenecían á la escuela del que acabo de presentar y practicaban sus mismos procedimientos los enfermos hicieron bien despidiéndolos; ¿qué podían esperar de quienes les recomendaban higiene en vez de quinina, viéndolos devorados por la calentura, ó mucha gimnasia en vez de sangrías si les ahogaba la inflamación pulmoníaca?

El hecho, el evidente hecho de la competencia del trabajo ha de ser el punto de partida para resolver el problema social-económico.

Por lo pronto nos da la explicación de la impopularidad que gozan las doctrinas libre-cambistas que apenas si han logrado traspasar los dinteles de Ateneos y Academias ó de los teatros donde tienen sus pregonadas y celebradas asambleas, á las cuales llaman *meetings* por britanizar hasta el lenguaje. Si en alguna Nación del globo pueden presentar parte de la masa trabajadora partidaria de sus ideas, difícil les será probar que estos partidarios no están movidos, más por el egoísmo industrial que por la lógica de sus predicaciones.

La escuela libre-cambista, atendiendo más al elemento racional ó filosófico y no prestando la debida atención al histórico ó real, tardará en ver realizados sus propósitos ó quizás no los verá nunca sino busca la fórmula armónica de los dos elementos. Las naciones no aceptarán sus doctrinas y aun se notará en ocasiones, como la presente, reacciones proteccionistas que quizá vayan más lejos de lo que debieran, si se abandonaran esos radicalismos, que en las ciencias sociales pocas veces llevan la verdad en su seno.

La fuerza real de la *Protección arancelaria* arranca de este hecho del cual venimos ocupándonos; preciso es que lo estudiemos para ver si la aspiración de las trabajadoras tiene algo de verdad ó se funda en un falso concepto; legitimando de este modo lo que

presentado escuetamente podría creerse que era un argumento sin otra base que el de la peligrosa ley de las mayorías.

Después de todo, racional ó infundada esta preocupación general de las muchedumbres será la roca donde se estrellen las doctrinas opuestas á la protección arancelaria y aunque logren, como ya han logrado, escalar las esferas del poder no conseguirán otra cosa que colocarse en evidencia. Los actos gubernamentales que no se apoyan en la opinión, nacen impotentes y mueren pronto; no dejando tras de sí otra cosa que una página inútil en la historia y un argumento más en favor de las doctrinas oportunistas.

La opinión pública es hoy la dominadora de las sociedades, puede extraviarse y de hecho se equivoca; en este caso el deber de las clases gobernantes es encauzarla, dirigirla, pero no con medidas violentas que directamente choquen con estas preocupaciones sino por los medios lentos que aconseja el difícil arte de gobernar.

Aun cuando fuera, que no sabemos si lo es, un sofisma ó un error esta creencia de que el arancel proporciona trabajo no puede ni debe desaparecer la aduana por solo un decreto de la Gaceta; pronto el decreto sería letra muerta y aparecería una reacción que por ley sería igual y contraria á la acción, esto es: tan dañosa y violenta como fué la disposición del poder público.

La oposición que las clases obreras oponen á los beneficios del libre-cambio ha sido comparada á la que han opuesto también á la introducción de las máquinas. De la misma manera, dicen, que esta oposición no ha sido racional, ni suficiente para prohibir el invento y planteamiento de instrumentos que aumentan la potencia productiva del trabajo humano, así tampoco debe ser argumento para privar á la humanidad de los beneficios del cambio libre universal.

La comparación no es exacta porque no son iguales los términos de los dos problemas.

Cierto es que las máquinas, al igual de la competencia universal del trabajo establecida por el libre-cambio, producen disminución de trabajo y de salarios y obligan al obrero á cambiar de profesión y de residencia, cambios que siempre son dolorosos y algunas veces imposibles de ser resistidos por el obrero sin peligro de su vida.

Estos inconvenientes de las máquinas son *parciales*, esto es: se limitan á una industria en un momento determinado, porque los adelantos mecánicos no tienen lugar á la vez en todas las industrias; los del libre-cambio se extienden á todas ellas en un solo momento

de manera que sufren sus consecuencias *todos* los obreros de una Nación.

Las máquinas tardan algún tiempo en implantarse y generalizarse, porque su invención necesita muchos ensayos para adquirir cierto grado de perfeccionamiento, exigen nuevos capitales, que no siempre están dispuestos, ni son arriesgados por sus propietarios, hasta tanto que está probada la eficacia del invento, y por último les es preciso sostener larga y porfiada lucha con la rutina y la preocupación; buen ejemplo de esto es el largo tiempo que ha mediado entre la invención y la generalización de multitud de máquinas, que hoy se ven adoptadas y que todos conocéis.

Esta lentitud de introducción permite que los obreros vayan preparando el cambio de profesión por medio de nuevo aprendizaje, y el de residencia, previniéndose con algún ahorro, que les permita vivir mientras lo realizan; y ambos cambios son auxiliados por la acción supletoria del Estado.

La acción del libre-cambio es rápida, aun en el caso que se llegue á él de una manera gradual, como se aconseja por sus partidarios. Existen industrias para las cuales la supresión del arancel será siempre la muerte; en este caso ó se suprime á medias la protección, lo cual no es admitido por el sistema de la libertad; ó si se suprime del todo hay que renunciar á las citadas industrias y socorrer á los obreros dedicados á ellas; en este último caso habría que dar intervención al Estado y quedaría falseado el sistema radical del libre-cambio.

No hay paridad entre los dos problemas.

El hecho del aumento de concurrencia del trabajo con la supresión del arancel es indudable, las consecuencias desastrosas del libre-cambio en lo que atañe á los obreros son evidentes; ¿las niega acaso la escuela libre-cambista? No las niega, pero presenta frente á esa cesación de trabajo, el aumento de producción general, la baratura de los productos y la consiguiente posible adquisición de esos objetos producidos en mejores condiciones que bajo la *Protección arancelaria*.

Lástima que esas ventajas solo sean teóricas y que al llegar á la realidad se truequen en desengaños dolorosos; ¿por qué? porque al aumento de riqueza no corresponde un aumento proporcional de beneficios de las clases trabajadoras; más todavía, el aumento de riqueza tiene por cómplice el patentizar más y más la desigualdad en la distribución de la riqueza. Leed la historia y consultad las estadísticas, la historia del presente, y hallareis la demostración de estas afirmaciones que quizás os parezcan atrevidas y extrañas.

Pero aun cuando esas ventajas resultasen ciertas en la realidad de la vida, cierto es también que no aparecen repentinamente sino después de largo espacio de tiempo. En este intermedio no hay más solución que la cesación de trabajo, la miseria y la muerte de millones de seres humanos.

No se presenta aquí la cuestión sobre la existencia de las Naciones como entidades sustantivas y providenciales, ya hemos dicho lo bastante sobre esto. Argumento es que jamás será contestado por los contrarios, sino fuera suficiente, que, con todo convencimiento, creo lo es, ahí teneis ese otro.

¿Cómo legitimareis jamás la muerte de millones de hombres? Si el término de la ciencia en cuyo nombre quereis hablar es éste, reniego de la ciencia y del entendimiento que impasible y friamente presencia esas catástrofes sin buscar un remedio ó al menos un calmante al mal.

¿Qué, en definitiva vendrá la catástrofe? Sí, pero no será sin haber luchado, no será sin haberla detenido y por lo tanto aminorado. Cuando llegue, que alguna vez ha llegado, será cumpliendo los inescrutables designios de la Providencia que según todas las señales ha dispuesto vayan todos los progresos de la humanidad acompañados de penas, todas sus victorias precedidas de esfuerzos y de martirios.

El arancel desaparecerá cuando deba desaparecer; pero entretanto es el calmante de la miseria, es el reconstituyente, otras veces, de industrias anémicas, es el único medio *positivo* que hoy tenemos frente á los *negativos* que se proponen por las escuelas radicales, para preparar la realización de ese ideal suyo, si llega á realizarse.

No hay teoría verdadera, si la realidad le niega su sanción, porque la verdad no puede repeler á la verdad; si dos verdades, la teórica y la real, se contradicen, es señal segura, de que una de las dos, no es tal verdad, sino sombra de verdad, sofisma peligroso.

Podrá ser verdad el libre-cambio pero es también verdad innegable que su planteamiento acarrea esos trastornos inmensos que nos presentan con brutal lógica los hechos. Podrá la *Protección arancelaria* ser complicada, difícil, expuesta á inconvenientes sino se tienen en cuenta los datos de hecho que son necesarios, pero estas razones no son suficientes para desecharla viendo que en alguna ocasión puede enjugar millones de lágrimas; ¿qué importa, si esto hace, que detenga por algún tiempo esas felicidades de las cuales ha de gozar la humanidad? Esto aun en el caso de que esa bienandanza no sea ilusión engañosa como algunos temen.

Acojamos la *Protección arancelaria* no como sistema perfecto é inmóvil sino como medio para conseguir la felicidad posible con los menores sacrificios.

Si evita el *arancel* que la competencia universal del trabajo haga perecer á miles de hombres, razón tiene para existir, y error científico y crimen social será el suprimirlo en nombre de otros principios por justos y altos que parezcan. Si las demás clases sociales piden á los obreros el sacrificio de su vida para poder obtener esas abundancias que ha de traer el libre-cambio, deben empezar por sacrificarse retardando esos goces futuros; su sacrificio no será tan doloroso como el del trabajador. Ley de la vida es el sacrificio, si esas clases quieren eludirla y en su egoismo se olvidan de ella y quieren trocarla en el goce de los sentidos, tengan presente que no impunemente se falta á la ley de Dios. Su bienestar material estará teñido de sangre y amasado con lágrimas y el castigo será lo mismo de lo cual huían, la miseria del alma y del cuerpo.

Aquí hago punto, no por falta de materia que bien sabeis es abundante por demás, sino porque á ello me obligan las convencionales proporciones de todo discurso, éste no lleva ni aun el mérito de la brevedad que el auditorio aprecia siempre como el mejor cuando el orador es de mi talla.

Por si he sido tan desdichado como aquél pintor del cuento, pondré por bajo de mi cuadro lo que he pretendido pintar.

La *Protección arancelaria* es uno de los problemas en el cual con mayor evidencia aparece la unión necesaria de todas las ciencias, es de los que más necesitan tener presente las verdades de otros órdenes, como parte del problema social que es, no puede tener solución cumplida porque hay en él algo de ese misterio Providencial que aparece en todos los grandes problemas humanos, de los cuales conocemos los efectos y las causas segundas, pero es inútil buscar el *más allá* que Dios se reservó para sí.

Los enemigos de la *Protección arancelaria* en vano intentarán combatirla, porque la base en que descansa es más científica y racional que la que ellos oponen. El hecho de las Nacionalidades y la razón de este hecho serán siempre un obstáculo para el completo establecimiento del libre-cambio.

La necesidad de dar elementos materiales á las Naciones, organizándolas económicamente, exige el planteamiento de medios, cuyo conjunto se llamará *Sistema protector*. Y no podrá ser sustituido por el de la libertad absoluta, que todo lo espera de la naturaleza, y no admite

otra intervención que la del individuo, negando á los organismos superiores hasta el derecho de defender su existencia.

Este sistema radical, que todo lo espera de las fuerzas naturales y desconfía de la eficacia de la acción del hombre para dirigirlas, no obtendrá nunca la victoria, porque tampoco vencerán sus ideas progenitoras, que son: el materialismo y el sensualismo.

Para la solución de las dificultades que en sí lleva el sistema protector solo pueden presentarse principios generales, su aplicación depende de múltiples circunstancias, el conocimiento de las más convenientes es lo que constituye el llamado *oportunismo*; el cual ha sido unas veces por instinto y otras por raciocinio la base de los progresos humanos.

El *arancel aduanero* como parte del sistema protector tiene los mismos fundamentos racionales, las mismas dificultades prácticas y la misma necesidad de oportunidad que tiene la Protección.

La rapidez de sus efectos, la elasticidad de su fuerza y la facilidad de su planteamiento le hacen preferible á los otros medios protectores. Aun cuando no tuviera, ni estos méritos, ni esos otros comunes con la Protección en general, será siempre digno de estudio y del favor de las clases trabajadoras, porque es el único que evitará que el trabajo humano se concentre en determinadas Naciones y el solo que puede proporcionar ocupación á los millones de hombres que sin él perecerían. Esta última razón, dije antes y repito ahora, no será contestada por los contrarios.

Vosotros, mis queridos compañeros, sois los llamados á decir si cumplí mi intento y si en la batalla empeñada entre las clases productoras de nuestra Patria y los partidarios del libre-cambio, la Universidad ha de tomar parte en favor de aquellas ó de estas. Vuestros votos han de pesar en la balanza por lo mismo que una de las cualidades que se niega al Proteccionismo es la de científico. Corregid mis errores y suplid mi deficiencia que para eso sois Maestros y dejadme con la única satisfacción que pido por mi trabajo, la de haber hecho lo que he podido en bien de mi Patria.

¡Queridos alumnos! Voy á dedicaros mi última palabra. Al dar principio á nuestras tareas, costumbre antigua es exhortaros al estudio y al trabajo; no quiero romper la tradición, siquiera seais el cuerpo escolar que menos necesita de llamamiento al deber; y pues *nobleza obliga* y la de esta casa es de antiguo y limpio abolengo, procurad conservarla

haciéndoos dignos sucesores de los sabios que, como vosotros ahora, fueron en tiempo sus preclaros discípulos. No dejeis caer el nombre de la Universidad Pinciana, añadid nuevos florones á su escudo con vuestros méritos. Ruda es la lucha que en el mundo os aguarda, fortificad vuestra inteligencia con el estudio y vuestra voluntad con la virtud; sed sabios, pero antes sed honrados, que la ciencia sin virtud es sombra vana. Mi alma se regocija al contemplar en vosotros la generación de mañana y como os conozco sé que teneis el corazón sano y esto es señal cierta de ventura para vosotros y para la patria. Dejadme tocar esta nota optimista en compensación del pesimismo que podrá resultar de no haber hallado una fórmula unánime para los males que aquejan en lo material á los pueblos.

Por vuestra propia felicidad, por el recuerdo de vuestros padres, sobre todo por el tesoro de cariño que vuestras madres os guardan, por el glorioso nombre de esta escuela y de nuestra patria, sed buenos y honrados, sed sabios y prudentes, que los buenos hijos corona son de sus padres y los hombres sabios orgullo son de su patria. Escuchad y no olvideis las lecciones de vuestros maestros, grabad en vuestro corazón la oración aprendida de vuestras madres y con la ciencia por norte y buen obrar por norma buscad *el reino de Dios y su justicia* porque Él ha asegurado que lo demás os *será dado por añadidura*.

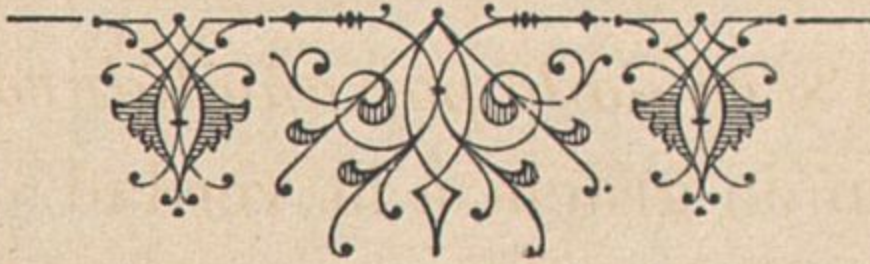
Perdonad la lección en gracia á la verdad que entraña y al cariño que os profeso.

HE DICHO.



# DATOS ESTADÍSTICOS

EN EL CURSO ACADÉMICO DE 1886 Á 1887.



*UVA. BHSC. LEG.10-1 n°0805*



**Año preparatorio de Derecho.**

**NUMERO** de alumnos, inscripciones de matrícula, calificaciones en los exámenes ordinarios y extraordinarios, premios y menciones honoríficas en esta Facultad en el curso de 1886 á 1887.

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.							DERECHOS ACADEMICOS.		EXÁMENES ORDINARIOS.					EXÁMENES EXTRAORDINARIOS.					TOTAL DE EXÁMENES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS.					HAN PERDIDO CURSO.					PREMIOS.	MENCIONES HONORÍFICAS.			
	Matrículas de honor.	Inscripciones ordinarias.	Inscripciones extraordinarias.	Total de inscripciones.	Traslaciones de otras Universidades.	Traslaciones á otras Universidades.	Inscripciones á fin de curso.	Abonados.	No abonados.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL.	(1)	(2)			(3)	(4)	TOTAL.
Metafísica. . . . .	»	115	8	123	5	5	123	112	11	10	17	13	32	7	79	»	»	3	12	10	25	10	17	16	44	17	104	3	10	»	23	36	3	»
Literatura general y española. . . . .	»	113	8	121	5	4	122	109	12	13	15	27	28	7	90	»	»	1	6	10	17	13	15	28	34	17	107	1	8	2	21	32	3	3
Historia crítica de España. . . . .	»	117	8	125	5	5	125	113	12	7	26	23	20	7	83	»	1	6	10	9	26	7	27	29	30	16	109	2	8	1	21	32	1	3
TOTALES EN ESTE CURSO. . . . .	»	345	24	369	15	14	370	334	35	30	58	63	80	21	252	»	1	10	28	29	68	30	59	73	108	50	320	6	26	3	65	100	7	6

*UVA. BHSC. LEG.10-1 nº0805*

(1) Por quedar suspensos en los ordinarios y no presentarse en los extraordinarios.  
 (2) Por no haberse presentado en los ordinarios y quedar suspensos en los extraordinarios.  
 (3) Por quedar suspensos en los ordinarios y en los extraordinarios.  
 (4) Por no haberse presentado ni en los ordinarios ni en los extraordinarios.

ARQUIVO DE DOCUMENTOS

Arquivo de documentos  
de 1910 a 1915

Arquivo de documentos  
de 1916 a 1920

Arquivo de documentos  
de 1921 a 1925

Arquivo de documentos  
de 1926 a 1930

Arquivo de documentos  
de 1931 a 1935

Arquivo de documentos  
de 1936 a 1940

Arquivo de documentos  
de 1941 a 1945

Arquivo de documentos  
de 1946 a 1950

UVA. BHSC. LEG.10-1 nº0805

# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

# FACULTAD DE DERECHO.

NUMERO de alumnos, inscripciones de matrícula, calificaciones en los exámenes ordinarios y extraordinarios, premios, menciones honoríficas y grados académicos conferidos en esta Facultad en el curso de 1886 á 1887.

ALUMNOS MATRICULADOS. . . . . 503.

GRADOS DE LICENCIADO CONFERIDOS. . . . . 96.

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.						DERECHOS ACADÉMICOS.		EXÁMENES ORDINARIOS.					EXÁMENES EXTRAORDINARIOS.					TOTAL DE EXÁMENES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS.					HAN PERDIDO CURSO.					PREMIOS.	MENCIONES HONORÍFICAS.					
	Matriculas de honor.	Inscripciones ordinarias.	Inscripciones extraordinarias.	Total de inscripciones.	Traslaciones de otras Universidades.	Traslaciones a otras Universidades.	Inscripciones a fin de curso.	Abonados.	No abonados.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL.	(1)			(2)	(3)	(4)	TOTAL.	
<b>Derecho Civil y Canónico.</b>																																			
Derecho natural. . . . .	3	88	»	91	8	»	99	87	1	10	9	19	27	20	85	»	»	1	23	4	28	10	9	20	50	24	113	2	2	2	4	10	2	1	
Derecho romano. . . . .	12	89	»	91	9	»	100	88	1	13	20	18	42	»	93	»	1	»	1	1	3	13	21	18	43	1	96	»	1	»	4	5	3	»	
Economía política y Estadística. . . . .	2	110	»	112	12	1	123	106	4	13	16	27	18	17	91	»	»	»	8	18	26	13	16	27	26	35	117	3	11	7	20	41	3	»	
Historia general del Derecho español. . . . .	3	96	»	99	3	3	96	95	1	21	21	23	12	2	79	»	»	»	3	4	11	21	23	25	15	6	90	»	2	2	8	12	2	1	
Derecho canónico. . . . .	12	109	»	111	3	6	108	107	2	9	15	21	19	12	76	»	1	4	11	9	25	9	16	25	30	21	101	2	4	5	17	28	2	»	
Derecho político y administrativo, 1.º curso. . . . .	2	100	»	102	3	3	102	98	2	8	12	15	11	15	61	1	4	7	13	14	39	9	16	22	24	29	100	1	7	7	16	31	2	»	
Derecho civil español, 1.º curso. . . . .	1	32	»	33	2	1	34	32	»	14	6	3	6	1	30	»	»	»	3	»	3	14	6	3	9	1	33	1	»	»	1	2	1	»	
Derecho político y administrativo, 2.º curso. . . . .	3	38	»	41	4	1	44	37	1	5	6	13	9	3	36	»	»	»	1	3	2	6	5	6	14	12	5	42	»	2	5	7	1	»	
Hacienda pública. . . . .	»	79	»	79	»	2	77	75	4	6	15	15	15	7	58	»	»	»	8	4	12	6	15	15	23	11	70	1	2	2	13	18	2	2	
Derecho penal. . . . .	1	43	1	45	6	2	49	41	3	12	7	8	3	2	32	»	»	»	4	1	5	12	7	8	7	3	37	»	1	»	14	15	2	»	
Derecho civil español, 2.º curso. . . . .	2	26	»	28	7	3	32	24	20	7	3	2	7	2	21	»	»	»	5	»	5	7	3	2	12	2	26	»	»	»	8	8	1	1	
Derecho mercantil. . . . .	1	80	»	81	5	1	85	77	3	12	10	15	27	8	72	»	»	»	1	6	5	12	10	16	33	13	84	1	4	1	8	14	2	»	
Derecho procesal, 1.º curso. . . . .	2	28	1	31	10	2	39	28	1	5	3	4	10	4	26	»	»	»	1	5	1	5	3	5	15	5	33	1	»	1	9	11	1	1	
Derecho procesal, 2.º curso. . . . .	»	91	1	92	»	»	99	99	2	15	4	17	29	16	75	»	2	»	»	»	9	15	6	19	34	10	84	1	»	»	14	15	1	1	
Derecho internacional público. . . . .	1	5	»	6	»	»	5	5	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	1	»	
Derecho internacional privado. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>Notariado.</b>																																			
Derecho romano. . . . .	»	6	»	6	»	»	6	6	»	»	»	2	3	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	2	3	»	5	»	»	»	1	1	»	»	
Derecho canónico. . . . .	»	8	»	8	»	»	8	7	1	»	1	1	2	»	4	»	»	»	»	1	1	»	1	1	2	»	4	»	1	»	3	4	»	»	
Hacienda pública. . . . .	»	9	»	9	»	»	9	7	2	»	1	1	2	»	4	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2	»	4	»	»	5	5	»	»	»	
Derecho político y administrativo, 1.º curso. . . . .	»	9	»	9	»	»	9	9	»	1	2	3	1	7	»	»	»	»	»	»	»	1	2	3	1	7	1	»	»	2	3	»	»	»	
Derecho civil español, 1.º curso. . . . .	»	10	»	10	»	»	10	9	1	1	3	2	1	1	8	»	»	»	»	»	»	1	3	2	1	1	8	1	»	»	2	3	»	»	
Derecho penal. . . . .	»	8	»	8	»	»	8	8	»	1	1	3	1	»	6	»	»	»	»	»	»	1	1	3	1	6	»	»	»	2	2	»	»	»	
Derecho político y administrativo, 2.º curso. . . . .	»	4	»	4	»	»	4	3	1	»	»	»	»	2	2	»	»	»	1	2	3	»	»	»	1	4	5	1	1	1	3	»	»		
Derecho civil español, 2.º curso. . . . .	»	3	»	3	»	»	3	3	»	»	»	1	1	»	2	»	»	»	1	»	1	»	»	1	2	»	3	»	»	»	»	»	»	»	
Derecho procesal, 1.º curso. . . . .	»	4	»	4	»	»	4	4	»	»	»	»	1	2	3	»	»	»	2	»	2	»	»	»	3	2	5	»	»	»	1	1	»	»	
Derecho procesal, 2.º curso. . . . .	1	10	»	11	»	»	11	10	»	3	3	1	4	»	11	»	»	»	»	»	3	3	1	4	»	11	»	»	»	»	»	»	1	»	
Derecho mercantil. . . . .	»	11	»	11	»	»	11	11	»	2	3	2	3	1	11	»	»	»	1	»	1	2	3	2	4	1	12	»	»	»	»	»	»	1	»
Derecho internacional privado. . . . .	1	10	»	11	»	»	11	10	»	5	»	3	3	»	11	»	»	»	»	»	5	»	3	3	3	»	11	»	»	»	»	»	1	»	
<b>TOTALES EN ESTE CURSO.</b>	<b>27</b>	<b>1106</b>	<b>3</b>	<b>1136</b>	<b>69</b>	<b>29</b>	<b>1176</b>	<b>1077</b>	<b>50</b>	<b>168</b>	<b>159</b>	<b>218</b>	<b>259</b>	<b>110</b>	<b>914</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>19</b>	<b>103</b>	<b>66</b>	<b>199</b>	<b>169</b>	<b>169</b>	<b>237</b>	<b>362</b>	<b>176</b>	<b>1113</b>	<b>15</b>	<b>36</b>	<b>30</b>	<b>158</b>	<b>239</b>	<b>28</b>	<b>8</b>	

(1) Por quedar suspensos en los ordinarios y no presentarse en los extraordinarios.  
 (2) Por no haberse presentado en los ordinarios y quedar suspensos en los extraordinarios.  
 (3) Por quedar suspensos en los ordinarios y en los extraordinarios.  
 (4) Por no haberse presentado ni en los ordinarios ni en los extraordinarios.

FACULTAD DE MEDICINA

EXAMEN DE HISTORIA DE LA MEDICINA

ALUMNO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

NOTA: \_\_\_\_\_

PROFESOR: \_\_\_\_\_

ASIGNATURA: \_\_\_\_\_

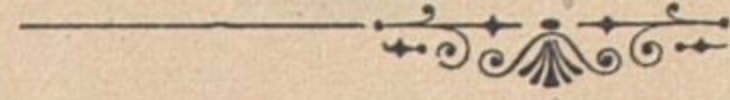
GRUPO: \_\_\_\_\_

PROFESOR: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

UVA. BHSC. LEG.10-1 nº0805

# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID



**NUMERO** de alumnos, inscripciones de matrícula y grados académicos conferidos en esta Facultad.

ALUMNOS matriculados en esta Facultad en el curso de 1886 á 1887. . . .

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA					
	Matriculas de honor.	Inscripciones ordinarias.	Inscripciones extraordinarias.	Total de inscripciones.	Traslaciones de otras Universidades.	Traslaciones á otras
Anatomía general, 1. <sup>er</sup> curso. . . . .	»	8	1	9	»	1
Disección, 1. <sup>er</sup> curso. . . . .	»	12	1	13	»	1
Anatomía general, 2. <sup>o</sup> curso. . . . .	»	52	»	52	»	»
Disección, 2. <sup>o</sup> curso. . . . .	»	56	1	57	1	»
Fisiología humana. . . . .	»	56	»	56	1	»
Higiene privada. . . . .	1	51	»	52	1	1
Patología general. . . . .	1	53	»	54	1	1
Terapéutica. . . . .	»	56	»	56	1	1
Patología quirúrgica. . . . .	1	55	4	60	3	2
Anatomía quirúrgica, etc. . . . .	»	55	5	60	3	3
Patología médica. . . . .	1	54	4	59	1	2
Obstetricia. . . . .	1	53	4	58	3	1
Clínica médica, 1. <sup>er</sup> curso. . . . .	2	56	7	65	1	3
Clínica quirúrgica, 1. <sup>er</sup> curso. . . . .	2	55	8	65	1	3
Clínica médica, 2. <sup>o</sup> curso. . . . .	2	44	1	47	3	»
Clínica quirúrgica, 2. <sup>o</sup> curso. . . . .	2	45	»	47	3	»
Clínica de Obstetricia. . . . .	»	53	2	55	1	2
Higiene pública. . . . .	1	44	1	46	4	»
Medicina legal y Toxicología. . . . .	»	44	1	45	3	»
TOTALES EN ESTE CURSO. . . . .	14	902	40	956	31	21

*UVA. BHSC. LEG.10-1 nº0805*

- (1) Por quedar suspensos en los ordinarios y no presentarse en los extraordinarios.
- (2) Por no haberse presentado en los ordinarios y quedar suspensos en los extraordinarios.
- (3) Por quedar suspensos en los ordinarios y en los extraordinarios.
- (4) Por no haberse presentado ni en los ordinarios ni en los extraordinarios.

# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

# FACULTAD DE MEDICINA.

**NUMERO** de alumnos, inscripciones de matrícula, calificaciones en los exámenes ordinarios y extraordinarios, premios, menciones honoríficas y grados académicos conferidos en esta Facultad en el curso de 1886 á 1887, comparados con los datos análogos del curso anterior.

ALUMNOS matriculados en esta Facultad en el curso de 1886 á 1887. . . .

ALUMNOS matriculados en esta Facultad en el curso anterior de 1885 á 1886. . . .

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.						DERECHOS ACADEMICOS.		EXÁMENES ORDINARIOS.					EXÁMENES EXTRAORDINARIOS.					TOTAL DE EXÁMENES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS.					HAN PERDIDO CURSO.					PREMIOS.	MENCIONES HONORÍFICAS.											
	Matrículas de honor.	Inscripciones ordinarias.	Inscripciones extraordinarias.	Total de inscripciones.	Traslaciones de otras Universidades.	Traslaciones á otras Universidades.	Inscripciones á fin de curso.	Abonados.	No abonados.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL.	(1)			(2)	(3)	(4)	TOTAL.							
Anatomía general, 1.º curso. . . . .	»	8	1	9	»	1	8	7	2	1	1	3	1	»	6	»	»	»	»	»	»	1	1	3	1	»	6	»	»	»	»	3	3	»	»	»	»				
Disección, 1.º curso. . . . .	»	12	1	13	»	1	12	11	2	2	»	»	7	9	»	»	»	»	»	»	1	1	8	»	»	10	»	»	»	»	1	1	2	»	»	»	»				
Anatomía general, 2.º curso. . . . .	»	52	»	52	»	»	52	51	1	7	8	20	12	3	50	»	»	»	»	»	1	4	5	5	»	»	12	»	»	»	»	2	1	1	4	»	»	»	»		
Disección, 2.º curso. . . . .	»	56	1	57	1	»	58	55	2	3	9	13	21	3	49	»	»	»	»	»	1	4	5	3	9	13	22	7	54	»	2	2	5	9	»	»	»	»			
Fisiología humana. . . . .	»	56	»	56	1	»	57	54	2	»	1	4	26	15	46	»	»	»	»	»	15	»	»	»	»	15	»	1	»	»	»	10	11	»	»	»	»	»			
Higiene privada. . . . .	1	51	»	52	1	1	52	46	5	12	5	8	16	7	48	»	»	»	»	»	7	1	8	12	5	8	23	8	56	»	1	»	»	2	3	»	»	»	»		
Patología general. . . . .	1	53	»	54	1	1	54	49	4	9	8	11	14	»	42	»	»	»	»	»	7	7	»	»	»	9	8	11	21	»	»	»	5	5	»	»	»	»			
Terapéutica. . . . .	»	56	»	56	1	1	56	51	5	1	13	12	9	6	41	»	»	2	12	1	15	1	13	14	21	7	56	1	1	»	5	7	»	»	»	»	»	»	»		
Patología quirúrgica. . . . .	1	55	4	60	3	2	61	56	3	7	9	5	21	9	51	»	»	1	5	5	11	7	9	6	26	14	62	»	2	3	8	13	»	»	»	»	»	»	»		
Anatomía quirúrgica, etc. . . . .	»	55	5	60	3	3	60	58	2	4	4	13	25	6	52	»	»	»	»	»	10	»	»	»	»	10	4	4	13	35	6	62	1	»	1	2	4	»	»	»	»
Patología médica. . . . .	1	54	4	59	1	2	58	56	2	6	8	12	14	10	50	»	»	3	8	2	13	6	8	15	22	12	63	»	1	1	6	8	»	»	»	»	»	»	»	»	
Obstetricia. . . . .	1	53	4	58	3	1	60	55	2	9	7	14	17	7	54	»	»	»	»	»	4	2	6	9	7	14	21	9	60	2	»	1	6	9	»	»	»	»	»	»	
Clínica médica, 1.º curso. . . . .	2	56	7	63	1	3	63	58	5	2	4	2	16	6	30	3	1	3	14	6	27	5	5	5	30	12	57	2	5	2	10	19	»	»	»	»	»	»	»	»	
Clínica quirúrgica, 1.º curso. . . . .	2	55	8	63	1	3	63	58	5	3	9	4	26	12	54	»	»	»	»	»	11	3	3	14	3	9	4	37	15	68	»	1	1	8	10	»	»	»	»	»	
Clínica médica, 2.º curso. . . . .	2	44	1	45	»	»	45	41	1	16	6	5	18	4	45	»	»	»	»	»	13	11	8	5	23	5	52	»	»	»	3	3	»	»	»	»	»	»	»		
Clínica quirúrgica, 2.º curso. . . . .	2	45	»	45	3	»	48	44	1	16	6	5	18	4	45	»	»	»	»	»	7	10	6	5	25	4	50	»	»	1	3	4	»	»	»	»	»	»	»		
Clínica de Obstetricia. . . . .	»	53	2	55	1	2	54	54	1	8	9	9	26	1	53	»	»	»	»	»	1	8	9	9	27	1	54	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	
Higiene pública. . . . .	1	44	1	46	4	»	50	44	1	12	6	6	19	2	45	»	»	1	3	»	4	12	6	7	22	2	49	»	»	»	3	3	»	»	»	»	»	»	»	»	
Medicina legal y Toxicología. . . . .	»	44	1	45	3	»	48	43	2	8	7	9	17	2	43	»	»	»	5	»	5	8	7	9	22	2	48	»	»	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	
<b>TOTALES EN ESTE CURSO. . . . .</b>	<b>14</b>	<b>902</b>	<b>40</b>	<b>956</b>	<b>31</b>	<b>21</b>	<b>966</b>	<b>894</b>	<b>48</b>	<b>115</b>	<b>122</b>	<b>154</b>	<b>316</b>	<b>98</b>	<b>805</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>124</b>	<b>28</b>	<b>167</b>	<b>118</b>	<b>123</b>	<b>165</b>	<b>440</b>	<b>126</b>	<b>972</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>84</b>	<b>120</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	

(1) Por quedar suspensos en los ordinarios y no presentarse en los extraordinarios.  
 (2) Por no haberse presentado en los ordinarios y quedar suspensos en los extraordinarios.  
 (3) Por quedar suspensos en los ordinarios y en los extraordinarios.  
 (4) Por no haberse presentado ni en los ordinarios ni en los extraordinarios.



# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

# FACULTAD DE MEDICINA.

**NUMERO** de alumnos, inscripciones de matrícula, calificaciones en los exámenes ordinarios y extraordinarios, premios, menciones honoríficas y grados académicos conferidos en esta Facultad en el curso de 1886 á 1887, comparados con los datos análogos del curso anterior.

ALUMNOS matriculados en esta Facultad en el curso de 1886 á 1887. . . .

ALUMNOS matriculados en esta Facultad en el curso anterior de 1885 á 1886. . . .

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.						DERECHOS ACADEMICOS.		EXÁMENES ORDINARIOS.					EXÁMENES EXTRAORDINARIOS.					TOTAL DE EXÁMENES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS.					HAN PERDIDO CURSO.					PREMIOS.	MENCIONES HONORÍFICAS.											
	Matriculas de honor.	Inscripciones ordinarias.	Inscripciones extraordinarias.	Total de inscripciones.	Traslaciones de otras Universidades.	Traslaciones á otras Universidades.	Inscripciones á fin de curso.	Abonados.	No abonados.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL.	(1)			(2)	(3)	(4)	TOTAL.							
Anatomía general, 1.º curso. . . . .	»	8	1	9	»	1	8	7	2	1	1	3	1	»	6	»	»	»	»	»	»	1	1	3	1	»	6	»	»	»	»	3	3	»	»	»					
Disección, 1.º curso. . . . .	»	12	1	13	»	1	12	11	2	2	»	»	7	9	»	»	»	»	»	»	1	2	8	»	»	10	»	»	»	»	1	1	2	»	»	»					
Anatomía general, 2.º curso. . . . .	»	52	»	52	»	»	52	51	1	7	8	20	12	3	50	»	»	»	»	»	1	4	4	5	5	»	12	»	»	»	»	2	1	1	4	»	»	»			
Disección, 2.º curso. . . . .	»	56	1	57	1	»	58	55	2	3	9	13	21	3	49	»	»	»	»	»	1	4	4	5	3	»	3	9	13	22	7	54	»	2	2	5	9	»	»	»	
Fisiología humana. . . . .	»	56	»	56	1	»	57	54	2	»	1	4	26	15	46	»	»	»	»	»	15	»	»	»	15	»	»	1	4	41	15	61	1	»	»	10	11	»	»	»	
Higiene privada. . . . .	1	51	»	52	1	1	52	46	5	12	5	8	16	7	48	»	»	»	»	»	7	1	8	8	12	»	12	5	8	23	8	56	»	1	»	»	2	3	»	»	»
Patología general. . . . .	1	53	»	54	1	1	54	49	4	9	8	11	14	»	42	»	»	»	»	»	7	7	7	7	9	»	9	8	11	21	»	49	»	»	»	5	5	»	»	»	
Terapéutica. . . . .	»	56	»	56	1	1	56	51	5	1	13	12	9	6	41	»	»	2	12	1	15	1	13	14	21	7	56	1	1	»	5	7	»	»	»	»	»	»	»	»	
Patología quirúrgica. . . . .	1	55	4	60	3	2	61	56	3	7	9	5	21	9	51	»	»	1	5	5	11	7	9	6	26	14	62	»	2	3	8	13	»	»	»	»	»	»	»	»	
Anatomía quirúrgica, etc. . . . .	»	55	5	60	3	3	60	58	2	4	4	13	25	6	52	»	»	»	10	»	10	4	4	13	35	6	62	1	»	1	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	
Patología médica. . . . .	1	54	4	59	1	2	58	56	2	6	8	12	14	10	50	»	»	3	8	2	13	6	8	15	22	12	63	»	1	1	6	8	»	»	»	»	»	»	»	»	
Obstetricia. . . . .	1	53	4	58	3	1	60	55	2	9	7	14	17	7	54	»	»	»	»	»	6	9	7	14	21	9	60	2	»	1	6	9	»	»	»	»	»	»	»	»	
Clínica médica, 1.º curso. . . . .	2	56	7	65	1	3	63	58	5	2	4	2	16	6	30	3	1	3	14	6	27	5	5	5	30	12	57	2	5	2	10	19	»	»	»	»	»	»	»	»	
Clínica quirúrgica, 1.º curso. . . . .	2	55	8	63	1	3	63	58	5	3	9	4	26	12	54	»	»	»	»	»	14	3	9	4	37	15	68	»	1	1	8	10	»	»	»	»	»	»	»	»	
Clínica médica, 2.º curso. . . . .	2	44	1	47	»	»	50	44	1	16	6	5	18	4	43	»	»	»	»	»	13	11	8	5	23	5	52	»	»	»	3	3	»	»	»	»	»	»	»		
Clínica quirúrgica, 2.º curso. . . . .	2	45	»	47	3	»	50	44	1	16	6	5	18	4	43	»	»	»	»	»	13	11	8	5	23	5	52	»	»	»	3	3	»	»	»	»	»	»	»		
Clínica de Obstetricia. . . . .	»	53	2	55	1	2	54	54	1	8	9	9	26	1	53	»	»	»	»	»	7	10	6	5	25	4	50	»	»	»	1	3	4	»	»	»	»	»	»	»	
Higiene pública. . . . .	1	44	1	46	4	»	50	44	1	12	6	6	19	2	45	»	»	1	3	»	4	12	6	7	22	2	49	»	»	»	3	3	»	»	»	»	»	»	»	»	
Medicina legal y Toxicología. . . . .	»	44	1	45	3	»	48	43	2	8	7	9	17	2	43	»	»	»	5	»	5	8	7	9	22	2	48	»	»	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	
<b>TOTALES EN ESTE CURSO. . . . .</b>	<b>14</b>	<b>902</b>	<b>40</b>	<b>956</b>	<b>31</b>	<b>21</b>	<b>966</b>	<b>894</b>	<b>48</b>	<b>115</b>	<b>122</b>	<b>154</b>	<b>316</b>	<b>98</b>	<b>805</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>124</b>	<b>28</b>	<b>167</b>	<b>118</b>	<b>123</b>	<b>165</b>	<b>440</b>	<b>126</b>	<b>972</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>84</b>	<b>120</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	

(1) Por quedar suspensos en los ordinarios y no presentarse en los extraordinarios.  
 (2) Por no haberse presentado en los ordinarios y quedar suspensos en los extraordinarios.  
 (3) Por quedar suspensos en los ordinarios y en los extraordinarios.  
 (4) Por no haberse presentado ni en los ordinarios ni en los extraordinarios.

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA

LABORATORIO DE QUIMICA ORGANICA

TRABAJO PRACTICO N° 1

ANALISIS DE LA FACILIDAD

N°	Nombre del compuesto	Observaciones
1	Acetato de etilo	...
2	Acetato de n-propilo	...
3	Acetato de n-butilo	...
4	Acetato de n-pentilo	...
5	Acetato de n-hexilo	...
6	Acetato de n-heptilo	...
7	Acetato de n-octilo	...
8	Acetato de n-nono	...
9	Acetato de n-decilo	...
10	Acetato de n-undecilo	...
11	Acetato de n-dodecilo	...
12	Acetato de n-tridecilo	...
13	Acetato de n-tetradecilo	...
14	Acetato de n-pentadecilo	...
15	Acetato de n-hexadecilo	...
16	Acetato de n-heptadecilo	...
17	Acetato de n-octadecilo	...
18	Acetato de n-novecilo	...
19	Acetato de n-triacontilo	...
20	Acetato de n-ligustilo	...

UVA. BHSC. LEG.10-1 n°0805

- (1) ...
- (2) ...
- (3) ...
- (4) ...

# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

# FACULTAD DE CIENCIAS.

**NÚMERO** de alumnos, inscripciones de matrícula, calificaciones en los exámenes ordinarios y extraordinarios, premios, menciones honoríficas y grados académicos conferidos en esta Facultad en el curso de 1886 á 1887, comparados con los datos análogos del curso anterior.

ALUMNOS matriculados en esta Facultad en el curso de 1886 á 1887. . . .

ALUMNOS matriculados en esta Facultad en el curso anterior de 1885 á 1886. . . .

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.							DERECHOS ACADEMICOS.		EXÁMENES ORDINARIOS.						EXÁMENES EXTRAORDINARIOS.						TOTAL DE EXÁMENES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS.						HAN PERDIDO CURSO.					PREMIOS.	MENCIONES HONORÍFICAS.
	Matriculas de honor.	Inscripciones ordinarias.	Inscripciones extraordinarias.	Total de inscripciones.	Traslaciones de otras Universidades.	Traslaciones á otras Universidades.	Inscripciones á fin de curso.	Abonados.	No abonados.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspendos.	TOTAL.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspendos.	TOTAL.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspendos.	TOTAL.	(1)	(2)	(3)	(4)	TOTAL.		
<b>Estudios generales.</b>																																		
Ampliación de Física. . . . .	»	78	15	93	2	4	91	77	16	»	4	21	35	9	69	»	»	1	8	»	9	»	4	22	43	9	78	4	»	»	18	22	»	»
Química general. . . . .	»	81	17	98	2	5	95	83	15	1	4	19	32	12	68	»	1	»	11	4	16	1	5	19	43	16	84	2	4	3	18	27	»	»
Zoología. . . . .	»	129	16	145	3	3	145	131	14	8	5	21	44	33	111	1	»	2	40	»	43	9	5	23	84	33	154	4	»	»	20	24	»	»
Mineralogía y Botánica. . . . .	»	130	17	147	3	3	147	131	16	3	11	14	53	27	108	1	»	1	39	»	41	4	11	15	92	27	149	2	1	»	22	25	»	»
TOTALES EN ESTE CURSO. . . . .	»	418	65	483	10	15	478	422	61	12	24	75	164	81	356	2	1	4	98	4	109	14	25	79	262	85	465	12	5	3	78	98	»	»

*UVA. BHSC. LEG.10-1 nº0805*

(1) Por quedar suspendos en los ordinarios y no presentarse en los extraordinarios.  
 (2) Por no haberse presentado en los ordinarios y quedar suspendos en los extraordinarios.  
 (3) Por quedar suspendos en los ordinarios y en los extraordinarios.  
 (4) Por no haberse presentado ni en los ordinarios ni en los extraordinarios.

UNIVERSIDAD DE ALABAMA

INSTITUTO DE HISTORIA Y GEOGRAFIA

TRABAJO DE INVESTIGACION

LA HISTORIA DE LOS ALIADOS QUE HAN OBTENIDO PREMIOS  
Y RECONOCIMIENTOS HONORIFICOS EN EL CURSO

ALABAMA HISTORICAL SOCIETY

ALABAMA HISTORICAL SOCIETY

ALABAMA HISTORICAL SOCIETY

UVA. BHSC. LEG.10-1 n°0805

# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

(AÑO PREPARATORIO DE DERECHO.)

**CURSO DE 1886 Á 1887.**

LISTA nominal de los alumnos que han obtenido premios ordinarios y menciones honoríficas en el citado curso.

NOMBRES Y APELLIDOS.	ASIGNATURAS EN QUE HAN OBTENIDO PREMIO Ó MENCIÓN.
----------------------	--

## PREMIOS ORDINARIOS.

D. Pedro García Sinova. . . . .	} Metafísica.
Gonzalo del Castillo Alonso. . . . .	
José Manuel Puente y Quijano. . . . .	
Emilio García Ruiz. . . . .	} Literatura general y española.
César Urraca Alvarez Reyero. . . . .	
Pablo Barrenechea Iscar. . . . .	
Manuel Fano y Orbe. . . . .	} Historia crítica de España.

## MENCIONES.

D. Ecequiel Martín Calero. . . . .	} Literatura general y española.
Gonzalo del Castillo Alonso. . . . .	
José Manuel Puente y Quijano. . . . .	
Gonzalo del Castillo Alonso. . . . .	} Historia crítica de España.
Isidoro García Muñoz. . . . .	
Emilio García Ruiz. . . . .	

Valladolid 31 de Octubre de 1887.

# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.



FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1886 Á 1887.

LISTA nominal de los alumnos que han obtenido premios ordinarios y extraordinarios y menciones honoríficas en el citado curso.

NOMBRES Y APELLIDOS.	ASIGNATURAS EN QUE HAN OBTENIDO PREMIO Ó MENCIÓN.
----------------------	--

## PREMIOS ORDINARIOS.

D. Francisco de Santiago y Marín. . . . .	{ Derecho natural.
Calixto Valverde y Valverde. . . . .	{
Eduardo Casuso Hesa Quintana. . . . .	{ Derecho romano.
Calixto Valverde y Valverde. . . . .	{
Francisco de Santiago y Marín. . . . .	{
Ildefonso Guilarte García. . . . .	{ Economía política y Estadística.
Eduardo Casuso Hesa Quintana. . . . .	{
Calixto Valverde y Valverde. . . . .	{
Miguel Romón Melero. . . . .	{ Historia general del Derecho español.
Pedro Boó Pita. . . . .	{
Pedro Boó Pita. . . . .	{ Derecho canónico.
Miguel Romón Melero. . . . .	{
Miguel Romón Melero. . . . .	{ Derecho político y Administrativo, 1.º curso.
Pedro Boó Pita. . . . .	{
Pedro Boó Pita. . . . .	{ Hacienda pública.
Miguel Romón Melero. . . . .	{
Pío Valmaseda González. . . . .	{ Derecho civil español, 1.º curso.
Nicolás Vicario Peña. . . . .	{ Derecho político y Administrativo, 2.º curso.
Luis Piernavieja Soto. . . . .	{
Pío Valmaseda González. . . . .	{ Derecho penal.
Nicolás Vicario Peña. . . . .	{
Nicolás Vicario Peña. . . . .	{ Derecho civil español, 2.º curso.
Nicolás Vicario Peña. . . . .	{ Derecho procesal, 1.º curso.
Manuel Reyes de la Monja. . . . .	{
Anselmo Guerra del Arroyo. . . . .	{ Derecho mercantil.
Anselmo Guerra del Arroyo. . . . .	{
Anselmo Guerra del Arroyo. . . . .	{ Derecho procesal, 2.º curso.
José Prada Lagarejos (Notariado). . . . .	{
Nicolás Vicario Peña. . . . .	{ Derecho internacional público.
José Prada Lagarejos (Notariado). . . . .	{ Derecho internacional privado.

## MENCIONES HONORÍFICAS.

D. Eduardo Casuso Hesa Quintana. . . . .	{ Derecho natural.
José María Valle y Liqueste. . . . .	{ Historia general del Derecho español.
Natalio Calvo Melendez. . . . .	{
Luis Piernavieja Soto. . . . .	{ Hacienda pública.
Francisco Zarandona Valentín. . . . .	{
Francisco Zarandona Valentín. . . . .	{ Derecho civil español, 2.º curso.
José Prada Lagarejos (Notariado). . . . .	{ Derecho procesal, 1.º curso.
Manuel Reyes de la Monja. . . . .	{
Manuel Reyes de la Monja. . . . .	{ Derecho mercantil.
Manuel Reyes de la Monja. . . . .	{ Derecho procesal, 2.º curso.

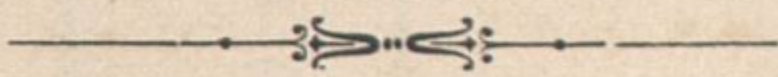
## PREMIO EXTRAORDINARIO.

D. Anselmo Guerra del Arroyo. . . . .	Grado de Licenciado en Derecho civil y canónico.
---------------------------------------	--

Valladolid 31 de Octubre de 1887.

UVA. BHSC: LEG. 10-180805

# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.



**FACULTAD DE MEDICINA.**

**CURSO DE 1886 A 1887.**

LISTA nominal de los alumnos que han obtenido premios ordinarios y menciones honoríficas en el citado curso.

NOMBRES Y APELLIDOS.	ASIGNATURAS EN QUE HAN OBTENIDO PREMIO Ó MENCIÓN.
----------------------	--

### PREMIOS ORDINARIOS.

D. Manuel Chagüaceda López. . . . .	Anatomía general y descriptiva, 2.º curso.
Manuel Chagüaceda López. . . . .	Ejercicios de Disección, 2.º curso.
Rafael Navarro García. . . . .	Higiene privada.
Victor Saiz Trápaga y Sarachaga. . . . .	Higiene privada.
Rafael Navarro García. . . . .	Patología general.
Victor Saiz Trápaga y Sarachaga.. . . .	Patología general.
Rafael Navarro García. . . . .	Terapéutica.
Eloy Durruti Saracho.. . . .	Patología especial quirúrgica.
Eloy Durruti Saracho.. . . .	Patología especial médica.
Román García Durán.. . . .	Patología especial médica.
Eloy Durruti Saracho.. . . .	Obstetricia.
Román García Durán.. . . .	Obstetricia.
Gerardo Clavero del Valle. . . . .	Clínica médica, 1.º año.
Gregorio Sanz de Aza. . . . .	Clínica médica, 1.º año.
Gerardo Clavero del Valle. . . . .	Clínica quirúrgica, 1.º año.
Gerardo Clavero del Valle. . . . .	Clínica de obstetricia.
Wistano Roldán Gutiérrez. . . . .	Clínica médica, 2.º año.
Wistano Roldán Gutiérrez. . . . .	Clínica quirúrgica, 2.º año.
Wistano Roldán Gutiérrez. . . . .	Higiene pública.
Wistano Roldán Gutiérrez. . . . .	Medicina legal y Toxicología.

### MENCIONES HONORÍFICAS.

D. Teodoro López Alonso. . . . .	Higiene privada.
Germán Mayor Perdigón. . . . .	Higiene privada.
Arturo Fernández Corredor Chicote.. . . .	Patología general.
Eduardo Romero Fraile. . . . .	Patología general.
Emilio Urraca Álvarez. . . . .	Obstetricia.
Gerardo Clavero del Valle. . . . .	Anatomía quirúrgica.
Laurentino Salazar Hidalgo. . . . .	Anatomía quirúrgica.

### PREMIOS EN LA SECCIÓN DE CIENCIAS.

D. Pablo Ballesteros Serrano. . . . .	Zoología.
Julián Rosillo Fernández. . . . .	Zoología.
Pablo Ballesteros Serrano. . . . .	Mineralogía y Botánica.
Julián Rosillo Fernández. . . . .	Mineralogía y Botánica.

*UVA. BHSC. LEG.10-1 nº0805*





# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

## FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1886 A 1887.

LISTA de las certificaciones académicas oficiales de dicha Facultad expedidas por la Secretaria de esta Escuela en el expresado curso.

NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
1	D. Julio Vicente González.	Valladolid.	Valladolid.	5 Octubre 1886.
2	Arturo Hernán Gómez García.	Valladolid.	Valladolid.	6 Octubre 1886.
3	Melchor Federico Sodupe y Beovide.	Navaridas.	Alava.	6 Octubre 1886.
4	Gabriel Moyano y Montoya.	Valladolid.	Valladolid.	8 Octubre 1886.
5	Cesáreo José María Fernández Cabada Bustamante.	Esponzúes.	Santander.	8 Octubre 1886.
6	Francisco Sánchez Pescador Fernández.	Madrid.	Madrid.	12 Octubre 1886.
7	Serapio González Mato.	Puebla de Sanabria.	Zamora.	13 Octubre 1886.
8	Cástor Rego Rodríguez.	Trabada.	Lugo.	15 Octubre 1886.
9	Luis Esteban Pivas.	Madrid.	Madrid.	16 Octubre 1886.
10	Hermenegildo Fuentes Oterino.	Verín.	Orense.	23 Octubre 1886.
11	Vicente Cabeza de Vaca y Fernández de Córdoba.	Madrid.	Madrid.	23 Octubre 1886.
12	Joaquín Cabeza de Vaca y Fernández de Córdoba.	Madrid.	Madrid.	23 Octubre 1886.
13	Mariano Luque y Palma.	Madrid.	Madrid.	26 Octubre 1886.
14	Julio Fabres y Solís.	Salamanca.	Salamanca.	29 Octubre 1886.
15	Ramón Zancajo Baig.	Arévalo.	Ávila.	29 Octubre 1886.
16	Hdefonso Muñiz Blanco.	Campomanes.	Oviedo.	29 Octubre 1836.
17	Manuel de Castro Alonso.	Valladolid.	Valladolid.	29 Octubre 1886.
18	José María Dávila y Ávalos.	Burgos.	Burgos.	29 Octubre 1886.
19	León Portal y Portal.	Puentedeume.	Coruña.	29 Octubre 1886.
20	Nicolás Moreno García.	Burgos.	Burgos.	16 Noviembre 1886.
21	Pedro Solís Alonso.	Medina del Campo.	Valladolid.	24 Noviembre 1886.
				30 Noviembre 1886.

NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
22	D. Rafael Botín y Sánchez de Porrúa.	Santander.	Santander.	11 Diciembre 1886.
23	Luis Gutiérrez García.	La Vecilla.	León.	17 Diciembre 1886.
24	Manuel Alvarez de Toledo y Samaniego.	París.	Francia.	18 Diciembre 1886.
25	Pedro Orue y Olavarria.	Bilbao.	Vizcaya.	5 Enero 1887.
26	José María María y Rodríguez Paterna.	Vergara.	Guipúzcoa.	5 Enero 1887.
27	Cesáreo Salcedo Velasco.	Huelva.	Huelva.	8 Enero 1887.
28	Demetrio Calvo Mantilla.	Cuenca de Campos.	Valladolid.	8 Enero 1887.
29	José María de Hoyo y Bustamante.	Santander.	Santander.	10 Enero 1887.
30	Baldomero Espina Herrarte.	Carbajal.	Zamora.	15 Enero 1887.
31	Edmón Mendoza y Pérez.	Guaina.	Caracas.	27 Enero 1887.
32	Andrés del Omo y Luengos.	Villamandos.	León.	9 Febrero 1887.
33	Pedro Górgolas y Olivares.	Madrid.	Madrid.	25 Febrero 1887.
34	José María Cebrián y Terraza.	Barcelona.	Barcelona.	7 Marzo 1887.
35	Rafael Retortillo y León.	Madrid.	Madrid.	21 Marzo 1887.
36	José Miguel López de Cabarga.	Habana.	Cuba.	28 Marzo 1887.
37	Ramón Obregón Herrero.	Alceda.	Santander.	30 Marzo 1887.
38	Eladio Cebrián y Pló.	Madrid.	Madrid.	30 Marzo 1887.
39	Francisco Brioso y Bustillo.	Santiago.	Cuba.	15 Abril 1887.
40	Santos Cuadros de Medina.	Dueñas.	Palencia.	15 Abril 1887.
41	José González Anleo y Rojas.	Córdoba.	Córdoba.	19 Abril 1887.
42	Cesáreo M. Aguirre y Aguirre.	Burgo de Osma.	Soria.	20 Abril 1887.
43	Antonio Perón y Ron.	Corullón.	León.	22 Abril 1887.
44	Manuel Soriano y Barroeta.	Madrid.	Madrid.	26 Abril 1887.
45	Julian de Torva Cos.	Valladolid.	Valladolid.	27 Abril 1887.
46	Francisco Ledesma y Navarro.	Toledo.	Toledo.	2 Mayo 1887.
47	José Saenz Santa María y Saez Santa María.	Madrid.	Madrid.	2 Mayo 1887.
48	Juan Blanco de la Puerta.	Valderas.	León.	3 Mayo 1887.
49	Angel Muñoz y González.	Terinches.	Ciudad-Real.	3 Mayo 1887.
50	Demetrio Calvo Mantilla.	Cuenca de Campos.	Valladolid.	3 Mayo 1887.
51	José María Pardo Montenegro.	Mondoñedo.	Lugo.	5 Mayo 1887.
52	Rodrigo Patermina y Josué.	Ollauri.	Logroño.	10 Mayo 1887.
53	José Neira y Gasset.	Santiago.	Coruña.	10 Mayo 1887.
54	Ignacio Murúa y Balzola.	Vergara.	Guipúzcoa.	11 Mayo 1887.
55	Fernando Modet Almagro.	Habana.	Cuba.	16 Mayo 1887.
56	Emilio Miguez Buján.	Acebedo.	Orense.	1.º Junio 1887.
57	Mauro Barona Mata.	Rute.	Córdoba.	1.º Junio 1887.
58	Cesáreo de la Guerra Castellanos.	Valladolid.	Valladolid.	2 Junio 1887.
59	Francisco Rivas y Peciña.	Villabuena.	Álava.	4 Junio 1887.
60	Teodosio Ausín y Donis.	Torquemada.	Palencia.	21 Junio 1887.

NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
61	D. Felipe Rodríguez Taracena.	Berlanga.	Soria.	21 Junio 1887.
62	Francisco Sánchez López.	Madrid.	Madrid.	3 Agosto 1887.
63	José María Necedal y Gómez.	Madrid.	Madrid.	8 Agosto 1887.
64	Emilio Tapia y Rivas.	Mondoñedo.	Lugo.	20 Agosto 1887.
65	Eugenio Saenz de Miera.	Madrid.	Madrid.	22 Agosto 1887.
66	Luis Girón y Lareño.	San Clemente.	Cuenca.	29 Agosto 1887.
67	Pedro García Sinova.	Piña de Esgueva.	Valladolid.	2 Septiembre 1887.
68	José Gil Ruiz.	Reinosa.	Santander.	9 Septiembre 1887.
69	Tomás Bravo Lecea.	Madrid.	Madrid.	9 Septiembre 1887.
70	Laureano Cirajas Vecino.	Mota del Marqués.	Valladolid.	12 Septiembre 1887.
71	Agustín Jiménez Echavarría.	Madrid.	Madrid.	12 Septiembre 1887.
72	Juan Muñoa y Pagadizabal.	San Sebastián.	Guipúzcoa.	12 Septiembre 1887.
73	Julián Pindado Hernández.	Aveinte.	Avila.	12 Septiembre 1887.
74	Erverto de Partearroyo Rodríguez.	Rágama.	Salamanca.	19 Septiembre 1887.
75	Mariano Alonso Mazpule.	Madrid.	Madrid.	19 Septiembre 1887.
76	Valentín de la Varga Esteban.	Valladolid.	Valladolid.	19 Septiembre 1887.
77	Eusebio Condé y de la Sierra.	Guanajay.	Cuba.	20 Septiembre 1887.
78	Luis López Góicoechea Carbonell.	Madrid.	Madrid.	20 Septiembre 1887.
79	Castorino Ramírez y Salomón.	Villasirga.	Palencia.	22 Septiembre 1887.
80	Julián Basanta de la Riva.	Salamanca.	Salamanca.	22 Septiembre 1887.
81	Joaquín Cuevas y Villegas.	Santander.	Santander.	22 Septiembre 1887.
82	Vicente Díaz Bezumartea.	Ariz.	Navarra.	22 Septiembre 1887.
83	Isidoro Lapuente Saez.	Valladolid.	Valladolid.	23 Septiembre 1887.
84	Francisco Alvarado y Alvo.	Vivero.	Lugo.	24 Septiembre 1887.
85	Melchor Torre Gómez.	Cerbatos de la Cueva.	Palencia.	24 Septiembre 1887.
86	Juan José Gutiérrez y Rosado.	Guamutas.	Cuba.	26 Septiembre 1887.
87	Jaime Martínez Villar.	Burgos.	Burgos.	26 Septiembre 1887.
88	Inocente Soraluze Bolla.	San Sebastián.	Burgos.	26 Septiembre 1887.
89	Jerónimo Santamaría Vicente.	Rágama.	Guipúzcoa.	26 Septiembre 1887.
90	Mariano Ternero de la Peña.	Valladolid.	Valladolid.	26 Septiembre 1887.
91	Ildefonso Díez Gómez.	Corcos	Valladolid.	28 Septiembre 1887.
92	Aureo Gómez Setién.	Santa María Marrón.	Santander.	28 Septiembre 1887.
93	Alfredo Wünsch Cortiguera.	Santander.	Santander.	28 Septiembre 1887.
94	Juan Cuello Echevarría.	San Sebastián.	Guipúzcoa.	28 Septiembre 1887.
95	Anselmo Guerra del Arroyo.	Arroyo.	Valladolid.	29 Septiembre 1887.
96	Adolfo Romero Pérez.	Allariz.	Orense.	30 Septiembre 1887.

# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

CURSO DE 1886 A 1887.

FACULTAD DE MEDICINA.

RELACIÓN de las certificaciones académicas oficiales de dicha Facultad expedidas por la Secretaria de esta Escuela en el expresado curso.

NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
1	D. Miguel Ortiz Capillo.	Guamutas.	Cuba.	2 Octubre 1886.
2	Tomás Rodríguez Perero.	Villaralbo.	Zamora.	2 Octubre 1886.
3	Nicolás Martín y Martín.	Tiedra.	Valladolid.	2 Octubre 1886.
4	Antolin García Cerebas.	Pesquera.	Santander.	2 Octubre 1886.
5	Nemesio Victor Laguirre é Iruere.	Motrico.	Guipúzcoa.	5 Octubre 1886.
6	Fauslino Cardillo Puerta.	Torrelobatón.	Valladolid.	6 Octubre 1886.
7	Antonio Arranz Pinojal.	Valladolid.	Valladolid.	13 Octubre 1886.
8	Florentino Labregor Novo.	Rioseco.	Valladolid.	16 Octubre 1886.
9	Cárlas Martínez Camanillo.	Landrabes.	Burgos.	25 Octubre 1886.
10	Antonio Alonso Espinel.	Medina de Rioseco.	Valladolid.	29 Octubre 1886.
11	Manuel Isidoro Martínez Burzaco.	Nuestra Señora del Rosario.	Republica Argentina.	30 Octubre 1886.
12	Damián Rodríguez Fernández.	Jambrina.	Zamora.	25 Noviembre 1886.
13	Teodoro Egaña y Goenaga.	Vitoria.	Alava.	27 Noviembre 1886.
14	Ricardo López de Castro y Sainz.	Villarcayo.	Burgos.	29 Noviembre 1886.
15	José Miguel y Díez.	Carrión de los Condes.	Palencia.	15 Diciembre 1886.
16	Anselmo Ruiz Gutiérrez.	Valladolid.	Valladolid.	17 Diciembre 1886.
17	Leonardo Hernando García.	Villalba de Duero.	Burgos.	17 Diciembre 1886.
18	Ramiro Oria Ruiz.	Torrelavega.	Santander.	14 Enero 1887.
19	Honorio Cernuda Herrero.	Zaratán.	Valladolid.	24 Enero 1887.
20	Eleuterio Portero López.	Horcajo de las Torres.	Avila.	26 Enero 1887.
21	José Urrutia Castro.	Madrid.	Madrid.	15 Abril 1887.
22	Francisco Fernández Orellana.	Casas de D. Pedro.	Badajoz.	21 Abril 1887.

NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
23	D. Aurelio González García.	Magaz.	Palencia.	30 Abril 1887.
24	Ramiro Valdivieso del Villar.	Valladolid.	Valladolid.	6 Mayo 1887.
25	Miguel Gómez Camaleño y Cob.	Valladolid.	Valladolid.	14 Mayo 1887.
26	Valentin Benavente Dominguez.	Santiago de los Caballeros.	Santo Domingo.	16 Mayo 1887.
27	Modesto León Ramos.	Madrid.	Madrid.	27 Mayo 1887.
28	Manuel Capdevila y Fernández de las Cruces.	Madrid.	Madrid.	28 Mayo 1887.
29	Faustino Badón Sabugo.	Quintana del Castillo.	León.	6 Junio 1887.
30	Abudemio Ruiz Lozano.	Villasilos.	Burgos.	7 Junio 1887.
31	Pedro Arrillaga y Arizaga.	Elgóibar.	Guipuzcoa.	7 Junio 1887.
32	Pedro Trujillano López.	Barco de Avila.	Avila.	7 Junio 1887.
33	Pedro Blanco Saldaña.	Pozo de Urama.	Palencia.	7 Junio 1887.
34	Tertuliano Martín Herrero.	Campaspero.	Valladolid.	8 Junio 1887.
35	Serafin Martínez Arrieta.	Gijón.	Oviedo.	8 Junio 1887.
36	Fermin Pérez Macias.	Villaverde de Medina.	Valladolid.	10 Junio 1887.
37	Miguel Purón Sánchez.	Cobielles.	Oviedo.	10 Junio 1887.
38	Félix Pérez Sallego.	Valladolid.	Valladolid.	10 Junio 1887.
39	Saturio Carbon Ganga.	Tamariz de Campos.	Valladolid.	10 Junio 1887.
40	Francisco Herrera Aguado.	Santa Maria de Nieva.	Segovia.	10 Junio 1887.
41	Angel Trapero Serrano.	Sepúlveda.	Segovia.	10 Junio 1887.
42	Urbano Silva Román.	Moreuela de Tabara.	Zamora.	10 Junio 1887.
43	Antonio Taboas de Santiago.	Barrios de Salas.	León.	11 Junio 1887.
44	Francisco Breza Eguiluz.	Valladolid.	Valladolid.	11 Junio 1887.
45	Manuel Antonio Errezola Careaga.	Albistur.	Guipuzcoa.	11 Junio 1887.
46	Pedro Fernández Murillo.	Don Benito.	Badajoz.	11 Junio 1887.
47	Luis Pérez Rodríguez.	Oviedo.	Oviedo.	13 Junio 1887.
48	Luis Inigo de la Granja.	Valladolid.	Valladolid.	13 Junio 1887.
49	Leopoldo García Torices.	Valladolid.	Valladolid.	13 Junio 1887.
50	Cáncio Jorge Fernández.	Toro.	Zamora.	13 Junio 1887.
51	Cipriano García Pérez.	Zorita de la Frontera.	Salamanca.	13 Junio 1887.
52	Alvaro Velasco Yuchausti.	Puerto-Principe.	Cuba.	13 Junio 1887.
53	Daniel Gutiérrez Carranza.	Burgos.	Burgos.	13 Junio 1887.
54	Bonifacio Martínez Gómez.	Palazuelos de Muñoz.	Burgos.	13 Junio 1887.
55	Celestino Alemany Arnarez.	Zaragoza.	Zaragoza.	13 Junio 1887.
56	Felipe Corralo Fernández.	Zamora.	Zamora.	14 Junio 1887.
57	Emilio Pérez Martín.	Sotresguero.	Burgos.	14 Junio 1887.
58	Filiberto Cuadros Ruidealday.	Villacid de Campos.	Valladolid.	15 Junio 1887.
59	Alfredo Rodríguez Vargas.	Benavente.	Zamora.	15 Junio 1887.
60	Jaime Buera Castillón.	Hoz de Barbaastro.	Huesca.	15 Junio 1887.
61	Manuel López García.	Cobreces.	Santander.	16 Junio 1887.

NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
62	D. Luis de la Viña y de la Lomba.	Sobremazas.	Santander.	17 Junio 1887.
63	Wistano Roldán Gutiérrez.	Husillos.	Palencia.	18 Junio 1887.
64	Luis Diez Pinto.	Madrid.	Madrid.	6 Julio 1887.
65	Abudemio Ruiz Lozano.	Villasilos.	Burgos.	7 Septiembre 1887.
66	José Velaustegui Garátegui.	Infiesto.	Oviedo.	19 Septiembre 1887.
67	Bernardino Botas y Díez de Prado.	Monzón.	Portugal.	19 Septiembre 1887.
68	Eliseo E. Molina y Torres.	Telde.	Canarias.	22 Septiembre 1887.
69	Miguel Fernández Zamora.	Valdescorriel.	Zamora.	22 Septiembre 1887.
70	César Langarica Ontoria.	Burgos.	Burgos.	23 Septiembre 1887.
71	Fernando Macosa y Bragado.	Villaviciosa.	Madrid.	24 Septiembre 1887.
72	Aecio Mora Mazón.	Alceda.	Santander.	24 Septiembre 1887.
73	Isaac Carrere Dominguez.	Palencia.	Palencia.	24 Septiembre 1887.
74	Marcelino S. Alexander Rodriguez.	Rueda.	Valladolid.	24 Septiembre 1887.
75	Adalberto Cabañas González.	Cuellar.	Segovia.	24 Septiembre 1887.
76	Estéban González Villar.	Castañeda.	Santander.	24 Septiembre 1887.
77	Serafin Heredia Velez.	Espinama.	Santander.	24 Septiembre 1887.
78	Manuel de Sienes y Jiménez.	Burgo de Osma.	Soria.	24 Septiembre 1887.
79	Antonio Hernández Tejedor.	Almeida.	Zamora.	24 Septiembre 1887.
80	Marcelino S. Alexander Rodriguez.	Rueda.	Valladolid.	26 Septiembre 1887.
81	Urbano Buesa de la Rica.	Burgo de Osma.	Soria.	26 Septiembre 1887.
82	Eliseo E. Molina y Torres.	Telde.	Canarias.	26 Septiembre 1887.
83	Alvaro Velasco Yuchausti.	Puerto Príncipe.	Cuba.	26 Septiembre 1887.
84	Ernesto Miguel Cancelo.	Zamora.	Zamora.	27 Septiembre 1887.
85	Julio Díaz Moya.	Málaga.	Málaga.	27 Septiembre 1887.
86	Luis Íñigo de la Granja.	Valladolid.	Valladolid.	28 Septiembre 1887.
87	Constantino Arias Herrero.	Rivas.	Palencia.	28 Septiembre 1887.
88	José Miguel Díez.	Carrión de los Condes.	Palencia.	28 Septiembre 1887.
89	Julio Fernández Morera.	Villanueva del Fresno.	Badajoz.	28 Septiembre 1887.
90	Gregorio Fernández de Castro.	Roa.	Burgos.	28 Septiembre 1887.
91	Gregorio Egusquiza y Azpuru.	Larrabezúa.	Vizcaya.	28 Septiembre 1887.
92	Mariano González Aragón.	Valladolid.	Valladolid.	29 Septiembre 1887.
93	Wistano Roldán Gutiérrez.	Husillos.	Palencia.	29 Septiembre 1887.
94	Joaquín Fernández Rodriguez.	Luarca.	Oviedo.	29 Septiembre 1887.

# Ministerio de Valladolid.

FAGULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1886 Á 1887.

LISTA de las certificaciones académicas personales de dicha Facultad expedidas por la Secretaria de esta Escuela en el expresado curso.

NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
1	D. Mariano Loque y Palma.	Madrid.	Madrid.	11 Octubre 1886.
2	Ignacio Mutua y Balzola.	Vergara.	Guipúzcoa.	15 Octubre 1886.
3	Joaquín Cabeza de Baca.	Madrid.	Madrid.	15 Octubre 1886.
4	Vicente Cabeza de Baca.	Madrid.	Madrid.	15 Octubre 1886.
5	Manuel Soriano y Barroeta.	Madrid.	Palencia.	19 Octubre 1886.
6	Miguel Ortega Aguado.	Astudillo.	Madrid.	19 Octubre 1886.
7	Alvaro Martínez de la Cámara.	Madrid.	Madrid.	21 Octubre 1886.
8	Emilio Adán y García.	Santiago de Luoreiro.	Pontevedra.	22 Octubre 1886.
9	Antonio Maldonado y Maldonado.	Rueda.	Valladolid.	29 Octubre 1886.
10	Jacinto Maldonado y Maldonado.	Rueda.	Valladolid.	29 Octubre 1886.
11	Juan Obejero Fermoso.	Villanueva del Campo.	Zamora.	17 Noviembre 1886.
12	Alejandro Villameriel Meneses.	Villameriel de Cerrato.	Palencia.	19 Noviembre 1886.
13	Ramón Barrera Castro.	Rábade.	Lugo.	24 Noviembre 1886.
14	Juan José Rivacoba y Larrazabal.	Luyando.	Alava.	25 Noviembre 1886.
15	Francisco Soto Cigüenza.	Redecilla del Campo.	Burgos.	30 Noviembre 1886.
16	José Ramón Pagola y Celaya.	Alvistur.	Guipúzcoa.	7 Diciembre 1886.
17	Vicente Martín Gutiérrez.	Santa María de Nieva.	Segovia.	3 Enero 1887.
18	Félix Noriega Lazcano.	Valles.	Palencia.	8 Enero 1887.
19	José María Lascaraín y Olascoaga.	Placencia.	Guipúzcoa.	10 Enero 1887.

NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
20	D. José Cacho Dorado...	Laredo.	Santander.	15 Enero 1887.
21	Bernardo Arranz y Sanz...	Aguilafuente.	Segovia.	18 Enero 1887.
22	Antonio González San Román...	Puebla de Sanabria.	Zamora.	26 Enero 1887.
23	José Rodríguez Guerra...	Valladolid.	Valladolid.	3 Febrero 1887.
24	Francisco Sánchez López...	Madrid.	Madrid.	3 Febrero 1887.
25	Valeriano Sanz García...	Peñañiel.	Valladolid.	3 Febrero 1887.
26	Julio de las Cuevas García...	Torreclavaga.	Santander.	14 Febrero 1887.
27	Fernando Monet y Almagro...	Habana.	Cuba.	26 Febrero 1887.
28	Rafael Bermejo Ceballos Escalera...	Soria.	Soria.	1.º Marzo 1887.
29	Gabriel Castells Labajo...	Barcelona.	Barcelona.	2 Marzo 1887.
30	Severino Infante Santos...	Osorno.	Palencia.	3 Marzo 1887.
31	Fernando Ferrero Lago...	Mondoñedo.	Lugo.	9 Marzo 1887.
32	Miguel Polanco y Navarro...	Valladolid.	Valladolid.	10 Marzo 1887.
33	Pedro Zorrilla García...	Quintanilla de Soba.	Santander.	14 Marzo 1887.
34	Miguel Polanco y Navarro...	Valladolid.	Valladolid.	21 Marzo 1887.
35	Antonio Infante Ansa...	Castrourdiales.	Santander.	21 Marzo 1887.
36	Mariano Avechón y Quemada...	Cuellar.	Segovia.	28 Marzo 1887.
37	Juan Dueñas y Dueñas...	Dueñas.	Palencia.	12 Abril 1887.
38	Mariano Fernández Sobrino...	Piña de Campos.	Palencia.	14 Abril 1887.
39	Francisco Fidel Riancho y González...	Bárcena.	Santander.	19 Abril 1887.
40	Mariano Sigler y Urquidí...	Valladolid.	Valladolid.	26 Abril 1887.
41	José Martínez Fontenla...	San Cristóbal Das Viñas.	Coruña.	25 Mayo 1887.
42	Luis Bruguero y Molinuevo...	Madrid.	Madrid.	25 Mayo 1887.
43	Atilano González Ligeró...	Burgos.	Burgos.	25 Mayo 1887.
44	Ildefonso Muñoz Blanco...	Campomanes.	Oviedo.	26 Mayo 1887.
45	Isidoro Cortinés Sánchez...	Pesues.	Santander.	31 Mayo 1887.
46	Juan Miera y Riera...	Mahón.	Baleares.	4 Junio 1887.
47	Enrique Pancorbo y Muro...	Logroño.	Logroño.	4 Junio 1887.
48	Manuel Losada y Gago...	Ricobayo.	Zamora.	4 Junio 1887.
49	Higinio Macón Rodríguez...	Valladolid.	Valladolid.	4 Junio 1887.
50	Juan Villanueva Alvarez...	Valladolid.	Valladolid.	7 Junio 1887.
51	Isidro Guinea y Ruiz de Garibay...	Osma.	Alava.	7 Junio 1887.
52	Florencio Freire y Pradera...	Vitoria.	Alava.	7 Junio 1887.
53	Nicolás Vicario y Peña...	Carranza.	Vizcaya.	15 Junio 1887.
54	José Plaza Iglesias...	Burgos.	Burgos.	15 Junio 1887.
55	Alejandro Outeiriño Cardero...	Orensse.	Orensse.	15 Junio 1887.
56	Angel Cubría Gutiérrez...	San Jorge de Touza.	Santander.	15 Junio 1887.
57	Camilo Fernández del Valle...	La Cabada.	León.	20 Junio 1887.
58	Manuel Fano y Orbe...	Villarrubín.	Santander.	22 Junio 1887.



NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
59	D. Juan José Manso Rozas. . . . .	Briviesca.	Burgos.	22 Junio 1887.
60	Santiago Erro y Masso. . . . .	Burguete.	Navarra.	22 Junio 1887.
61	Juan José Pedrejón López. . . . .	Grijota.	Palencia.	23 Junio 1887.
62	Rigoberto Rojas Velázquez. . . . .	Cuellar.	Segovia.	27 Junio 1887.
63	Natalio Priego García. . . . .	Hito.	Cuenca.	27 Junio 1887.
64	Alejandro Ramirez de la Plaza. . . . .	Navarrete.	Logroño.	8 Julio 1887.
65	José María Vele y Liquele. . . . .	Candón.	Filipinas.	9 Julio 1887.
66	Santiago Mercado González. . . . .	Valladolid.	Valladolid.	13 Julio 1887.
67	Manuel Martín Alguacil. . . . .	Madrid.	Madrid.	13 Julio 1887.
68	Manuel G. Pérez y Ceballos. . . . .	Habana.	Cuba.	29 Julio 1887.
69	Anselmo Guerra del Arroyo. . . . .	Arroyo.	Valladolid.	26 Agosto 1887.
70	Santiago Ibarra y Olazar. . . . .	Rigoitia.	Vizcaya.	12 Septiembre 1887.
71	Fernando Sandojo y Osorio. . . . .	Madrid.	Madrid.	23 Septiembre 1887.
72	José Cacho Delgado. . . . .	Laredo.	Santander.	26 Septiembre 1887.
73	Teodoro Velez García. . . . .	Villanueva de la Peña.	Santander.	28 Septiembre 1887.

Valladolid 31 de Octubre de 1887.

G.10-1 n°0805

REPRODUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
 CÓDIGO DE BIBLIOTECA 1887  
 1887

# Universidad de Valladolid.



FACULTAD DE MEDICINA.

CURSO DE 1886 A 1887.

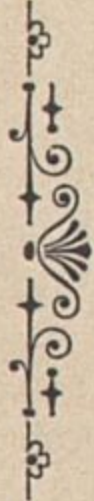
RELACION de las certificaciones académicas personales expedidas por la Secretaria de esta Escuela en el expresado curso.

NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
1	D. Arturo García López.	Avilés.	Oviedo.	2 Octubre 1886.
2	Ambrosio Doris de la Fuente.	San Cebrián.	Palencia.	6 Octubre 1886.
3	Francisco Carrascal Repiso.	Quintanilla de Arriba.	Valladolid.	8 Octubre 1886.
4	Félix Calvo Cartagena.	Burgos.	Burgos.	9 Octubre 1886.
5	Miguel Ortiz Carrillo.	Guamutas.	Cuba.	12 Octubre 1886.
6	Alfredo Gutiérrez Martínez.	Entrambasmestas.	Santander.	30 Octubre 1886.
7	Carlos Martínez Zamanillo.	Landrabes.	Burgos.	8 Noviembre 1886.
8	Eugenio Alba Ozores.	Toro.	Zamora.	22 Noviembre 1886.
9	Galo Ajo Velasco.	Montejo de la Vega.	Segovia.	25 Noviembre 1886.
10	Celestino Alemany Arnarez.	Zaragoza.	Zaragoza.	18 Diciembre 1886.
11	Nicolás Martín y Martín.	Tiedra.	Valladolid.	24 Diciembre 1886.
12	Luis López Cenizo.	Béjar.	Salamanca.	3 Enero 1887.
13	Juan Fernández Paniagua Matilla.	Valladolid.	Valladolid.	3 Enero 1887.
14	Juan Vega Ruiz.	Valladolid.	Valladolid.	10 Enero 1887.
15	José Manuel Trapero y Guzmán.	Granada.	Granada.	15 Enero 1887.
16	Teodoro Gil Arnaiz.	Burgos.	Burgos.	17 Enero 1887.
17	Andrés Pinedo Palomino.	La Seca.	Valladolid.	17 Enero 1887.
18	Eleuterio Portero López.	Horcajo de las Torres.	Avila.	3 Febrero 1887.
19	Enrique Antón García.	Cartagena.	Murcia.	7 Febrero 1887.

NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
20	D. Dionisio Diez Litago.	Cotanes.	Zamora.	25 Febrero 1887.
21	Antonio Estéban Lázaro de Luna.	Madrid.	Madrid.	2 Marzo 1887.
22	Leonardo Pedraz Solpérez.	Medina del Campo.	Valladolid.	7 Marzo 1887.
23	Martin Castellando García.	Albares.	León.	2 Abril 1887.
24	Victorino Canseco Somoza.	Valladolid.	Valladolid.	5 Abril 1887.
25	Martin Castellando García.	Albares.	León.	14 Abril 1887.
26	Maximiliano de la Vega Rojo.	Pobladura del Valle.	Zamora.	18 Abril 1887.
27	Pedro Barrio Lezaun.	Hiendelaencina.	Valladolid.	19 Abril 1887.
28	Francisco Modesto González.	Castronuño.	Guadalajara.	29 Abril 1887.
29	Diego Castañedo Palacios.	Galizano.	Valladolid.	6 Mayo 1887.
30	Florentino Bobo Diez.	Castronuevo.	Santander.	25 Mayo 1887.
31	Antonio María Hernando Peláez.	Madrid.	Zamora.	30 Mayo 1887.
32	Luis Arias Blanco.	Benavente.	Madrid.	1.º Junio 1887.
33	Jesús Sarabia Gardo.	Santander.	Zamora.	7 Junio 1887.
34	Pedro Trujillano López.	Barco de Avila.	Santander.	14 Junio 1887.
35	Faustino Barcos Sabugo.	Quintana del Castillo.	Avila.	14 Junio 1887.
36	Pedro Blanco Galdaña.	Pozo de Urama.	León.	16 Junio 1887.
37	Primitivo Losada García.	San Felices de Buelna.	Palencia.	16 Junio 1887.
38	Angel Traperó Serrano.	Sepúlveda.	Santander.	16 Junio 1887.
39	Manuel Antonio Errezola Careaga.	Alvistur.	Segovia.	18 Junio 1887.
40	Juan José Galroz y Aurrecoechea.	Elanchove.	Guipúzcoa.	18 Junio 1887.
41	Antonio Pastor Amor.	San Cebrián.	Vizcaya.	20 Junio 1887.
42	Pedro Arrillaga y Arizaga.	Elgoibar.	Palencia.	20 Junio 1887.
43	Filiberto Cuados Ruidealday.	Villacid.	Guipúzcoa.	21 Junio 1887.
44	Julian González del Olmo.	Valladolid.	Valladolid.	22 Junio 1887.
45	Pedro Trujillano López.	Barco de Avila.	Valladolid.	22 Junio 1887.
46	Abudemio Ruiz Lozano.	Villasilos.	Avila.	22 Junio 1887.
47	Wistano Roldán Gutiérrez.	Husillos.	Burgos.	23 Junio 1887.
48	Celestino Alemany Arnarez.	Zaragoza.	Palencia.	23 Junio 1887.
49	Miguel Purón Sánchez.	Cobielles.	Zaragoza.	24 Junio 1887.
50	Severo Alonso del Hoyo.	Villadiego.	Oviedo.	24 Junio 1887.
51	Jaime Buera Castillón.	Hoz de Barbaastro.	Burgos.	26 Junio 1887.
52	Eleuterio Portero López.	Horcajo de las Torres.	Huesca.	26 Junio 1887.
53	Emilio Pérez Martín.	Sotresgudo.	Avila.	7 Julio 1887.
54	Fernán Pérez Macías.	Villaverde.	Burgos.	7 Julio 1887.
55	Juan González García.	Coin.	Valladolid.	11 Julio 1887.
56	Francisco Baeza Eguiluz.	Valladolid.	Málaga.	13 Julio 1887.
57	Saturio Carrión Ganga.	Tamariz de Campos.	Valladolid.	14 Julio 1887.
58	Elaudio Eguren Suarez.	Trúbia.	Oviedo.	14 Julio 1887.
				21 Julio 1887.

NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
59	D. Pedro Fernández Murillo.	Don Benito.	Badajoz.	23 Julio 1887.
60	Antonio Tahoces de Santiago.	Barrios de Sala.	León.	1.º Agosto 1887.
61	Santiago Iñigo de la Granja.	Madrid.	Madrid.	30 Agosto 1887.
62	Emilio Ortega y Romo.	Palencia.	Palencia.	30 Agosto 1887.
63	Ernesto Miguel Cancelo.	Zamora.	Zamora.	5 Septiembre 1887.
64	Félix Pérez Gallego.	Valladolid.	Valladolid.	5 Septiembre 1887.
65	Urbano Silva Román.	Moreuela.	Zamora.	9 Septiembre 1887.
66	Angel Somavilla Carrera.	Santander.	Santander.	14 Septiembre 1887.
67	Pedro Gutiérrez Rodríguez.	Manganeses.	Zamora.	21 Septiembre 1887.
68	Antonio Arranz y Hinojal.	Valladolid.	Valladolid.	26 Septiembre 1887.

# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.



## SECCIÓN DE CIENCIAS.

## CURSO DE 1886 Á 1887.

RELACIÓN de las certificaciones académicas oficiales y personales de dicha Sección expedidas por la Secretaría de esta Escuela en el expresado curso.

NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
<b>CERTIFICACIONES PERSONALES.</b>				
1	D. Juan José Galdiz y Aurrecoechea.	Elanchove.	Vizcaya.	11 Noviembre 1886.
2	Leonardo Pedraz Solpérez.	Medina del Campo.	Valladolid.	8 Marzo 1887.
3	Maximiliano de la Vega Rojo.	Pobladura del Velle.	Zamora.	18 Abril 1887.
4	Cárlos Estibaus y Echanove.	Valladolid.	Valladolid.	22 Abril 1887.
5	Manuel Cobas Real.	Peñaflor.	Valladolid.	16 Junio 1887.
6	Octavio Fernández Minguez.	Celanova.	Orense.	5 Julio 1887.
7	Prudencio España Fernández.	Selaya de Carriedo.	Santander.	26 Julio 1887.
8	Cárlos Estibaus y Echanove.	Valladolid.	Valladolid.	16 Septiembre 1887.
9	Vicente Villar Saiz.	Renedo.	Santander.	16 Septiembre 1887.
<b>CERTIFICACIONES OFICIALES.</b>				
1	D. Manuel Trilla y Dios.	Ledesma.	Salamanca.	24 Noviembre 1886.
2	Francisco Murillo Villar.	Villarza.	Logroño.	2 Diciembre 1886.
3	Juan de M. Alvarado y Alvo.	Vierzo.	Lugo.	13 Enero 1887.
4	Angel Fernández García.	Monzón.	Palencia.	18 Enero 1887.

C.V. B.H.S. LEG. 10-1

NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
5	D. José Alonso de las Cuebas.	Castromocho.	Valladolid.	30 Marzo 1887.
6	Manuel Hernando de la Cruz.	Fuente Pinilla.	Soria.	12 Mayo 1887.
7	Octavio Fernández Minguez.	Celanova.	Orense.	31 Mayo 1887.
8	Nicolás García y González.	Santibañez.	Burgos.	19 Septiembre 1887.
9	Gonzalo Araluce y Olartecechea.	Abando.	Vizcaya.	19 Septiembre 1887.
10	Salustiano Echevarri y Lecanda.	Bilbao.	Vizcaya.	19 Septiembre 1887.
11	Francisco Orbea y Areitio.	Eibar.	Guipúzcoa.	19 Septiembre 1887.
12	Manuel Cobas Real.	Peñafor.	Valladolid.	20 Septiembre 1887.
13	Eugenio Muñoz Ramos.	Valladolid.	Valladolid.	21 Septiembre 1887.
14	Maximino Peralino Martín Guerra.	Barromán.	Avila.	21 Septiembre 1887.
15	Pedro Martín Sevillano.	Medina de Rioseco.	Valladolid.	22 Septiembre 1887.
16	Antonio Maso Jiménez.	Peñalba.	Avila.	22 Septiembre 1887.
17	Balbino Blasco Pérez.	Arévalo.	Avila.	22 Septiembre 1887.
18	Tomás Alonso Palomino.	Peñafiel.	Valladolid.	23 Septiembre 1887.
19	Guillermo Serrano Mirat.	Ciudad-Rodrigo.	Salamanca.	26 Septiembre 1887.
20	Angel García Casasola.	Nava del Rey.	Valladolid.	26 Septiembre 1887.
21	Juan Velasco Espinel.	Villagarcía.	Valladolid.	26 Septiembre 1887.

REG. 10-1 n°0805

# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.



GRADOS DE LICENCIADO VERIFICADOS EN ESTA UNIVERSIDAD DURANTE EL CURSO DE 1886 Á 1887.

## FACULTAD DE DERECHO.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NATURALEZA.		RECIBIÓ EL GRADO DE BACHILLER EN		HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD EN LA UNIVERSIDAD DE	FECHA del último ejercicio del grado de Licenciado.	FECHA DEL TÍTULO.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	EL INSTITUTO DE	AÑO.			
1	D. Prudencio Iturrino y Aguirrebeña.	Motrico.	Guipúzcoa.	Vergara.	1868	Valladolid.	7 Octubre.	»
2	Francisco Suárez Bravo.	Génova.	Italia.	Cardenal Cisneros.	1880	Barcelona y Madrid.	7 Octubre.	»
3	Sérvio Calvo Gallego.	Adalia.	Valladolid.	Valladolid.	1878	Valladolid.	8 Octubre.	19 Noviembre.
4	José Estivaus Echanove.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1881	Madrid y Valladolid.	9 Octubre.	»
5	Cesáreo de la Guerra Castellanos.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1882	Valladolid.	9 Octubre.	»
6	Fernando Arjona y Arjona.	Jaraiz.	Cáceres.	Salamanca.	1881	Madrid y Valladolid.	11 Octubre.	23 Octubre.
7	Juan Lartitegui y Anítua.	Bermeo.	Vizcaya.	Valladolid.	1881	Madrid y Valladolid.	11 Octubre.	19 Noviembre.
8	José Rey González.	Santa María de Nieva.	Segovia.	Salamanca.	1878	Madrid, Salamanca y Valladolid.	20 Octubre.	6 Julio.
9	Antonio Madrazo y Ruiz Zorrilla.	Madrid.	Madrid.	Burgos.	1881	Madrid, Salamanca y Valladolid.	23 Octubre.	»
10	Lúcas González Morrondo.	San Cebrián de Campos.	Palencia.	Palencia.	1878	Valladolid.	25 Octubre.	25 Mayo.
11	Pedro Zorrilla García.	Quintana de Soba.	Santander.	Santander.	1880	Valladolid.	27 Octubre.	»
12	Pedro Múrua y Rodríguez.	Vergara.	Guipúzcoa.	Valladolid.	1881	Madrid y Valladolid.	4 Noviembre.	»
13	Manuel de Castro Alonso.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1877	Valladolid.	6 Noviembre.	28 Febrero.
14	Ildefonso Muñiz Blanco.	Campomanes.	Oviedo.	Ávila.	1866	Valladolid.	8 Noviembre.	28 Febrero.
15	Emiliano Lago Bruguera.	Medina del Campo.	Valladolid.	Valladolid.	1880	Salamanca y Valladolid.	10 Noviembre.	2 Abril.
16	José María Dávila y Abalos.	Burgos.	Burgos.	Valladolid.	1882	Valladolid.	11 Noviembre.	12 Febrero.
17	Gonzalo Federico Mata.	Alba de Tormes.	Salamanca.	Valladolid.	1880	Valladolid.	12 Noviembre.	17 Marzo.
18	Manuel Enciso de las Heras.	Cáceres.	Cáceres.	Cáceres.	1881	Valladolid.	13 Noviembre.	24 Noviembre.
19	Francisco Sánchez Pescador.	Madrid.	Madrid.	Oviedo.	1879	Madrid y Valladolid.	17 Noviembre.	»
20	Ildefonso Pino González.	Nava del Rey.	Valladolid.	Valladolid.	1881	Valladolid.	17 Noviembre.	24 Noviembre.
21	Miguel González García.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1882	Oviedo y Valladolid.	18 Noviembre.	27 Enero.
22	Laureano Cirajas Vecino.	Mota del Marqués.	Valladolid.	San Isidro.	1882	Madrid y Valladolid.	18 Noviembre.	»
23	Ramiro Lezcano Fernández.	Madrid.	Madrid.	San Isidro.	1880	Madrid y Valladolid.	19 Noviembre.	3 Diciembre.
24	Santiago Ceberio Izquierdo.	Soria.	Soria.	Vitoria.	1880	Madrid y Valladolid.	26 Noviembre.	»
25	Felipe Lazcano y Morales de Setién.	La Almunia.	Zaragoza.	Valladolid.	1882	Madrid y Valladolid.	27 Noviembre.	27 Diciembre.
26	Mauro Barona Mata.	Rute.	Córdoba.	Valladolid.	1873	Valladolid.	29 Noviembre.	26 Abril.
27	Arturo Hernan-Gómez García.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1879	Valladolid.	29 Noviembre.	»
28	Santos García Palacios.	Villalón.	Valladolid.	Valladolid.	1880	Valladolid.	16 Diciembre.	22 Enero.
29	Dionisio Salvadios Paz.	Salobral.	Ávila.	San Isidro.	1879	Salamanca, Madrid y Valladolid.	18 Diciembre.	26 Febrero.
30	Teodoro S. Román y Maldonado.	León.	León.	Teruel.	1866	Madrid y Valladolid.	25 Febrero.	17 Septiembre.
31	Gabriel Moyano Montoya.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1882	Madrid y Valladolid.	1.º Marzo.	»
32	Pedro Melón Sánchez.	Valencia de D. Juan.	León.	Valladolid.	1874	Valladolid.	12 Marzo.	28 Marzo.
33	Luis Martínez Ugarte.	Logroño.	Logroño.	Calahorra.	1874	Valladolid.	19 Abril.	»
34	Cristóbal Zapata Sánchez.	Mula.	Múrcia.	Múrcia.	1879	Valencia y Valladolid.	2 Mayo.	»
35	Victor Izquierdo Villazán.	Astudillo.	Palencia.	Palencia.	1880	Valladolid.	6 Mayo.	»
36	Francisco Molleda de la Vega.	San Vicente la Barquera.	Santander.	Santander.	1878	Valladolid.	28 Mayo.	»
37	Juan Ercilla y Ciaurria.	Alegría.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	1882	Valladolid.	8 Junio.	7 Julio.
38	Juan Muñoa Pagadizabal.	San Sebastián.	Guipúzcoa.	Valladolid.	1881	Valladolid.	8 Junio.	15 Septiembre.
39	Cástor García Rodríguez.	Cantalapiedra.	Salamanca.	Zamora.	1880	Valladolid.	10 Junio.	»
40	Juan Fernández Mata.	La Bañeza.	León.	León.	1879	Valladolid.	10 Junio.	9 Julio.
41	Julián Pindado Hernández.	Aveinte.	Ávila.	Ávila.	1882	Madrid y Valladolid.	10 Junio.	»
42	Pascual Romero y Romero.	Albarellos.	Orense.	Orense.	1881	Santiago y Valladolid.	10 Junio.	»

UVA BHSC LEG 10-1 n.º 805

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NATURALEZA.		RECIBIÓ EL GRADO DE BACHILLER EN		HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD EN LA UNIVERSIDAD DE	FECHA del último ejercicio del grado de Licenciado.	FECHA DEL TITULO.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	EL INSTITUTO DE	AÑO.			
43	D. Eduardo de la Vega Calderón.	Santander.	Santander.	Oviedo.	1881	Oviedo y Valladolid.	11 Junio.	»
44	Anselmo Guerra del Arroyo.	Arroyo.	Valladolid.	Valladolid.	1882	Valladolid.	11 Junio.	»
45	Eduardo Silva Mongero.	La Coruña.	Coruña.	Valladolid.	1882	Valladolid.	11 Junio.	»
46	Cirilo Recondo Mujica.	Ibarra.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	1882	Valladolid.	11 Junio.	»
47	Tomás Bravo y Lecea.	Madrid.	Madrid.	Alicante.	1881	Salamanca y Valladolid.	11 Junio.	»
48	José Gil Ruiz.	Reinosa.	Santander.	Burgos.	1882	Valladolid.	11 Junio.	21 Julio.
49	Fernandó América y Medina.	Vitoria.	Álava.	Vitoria.	1882	Valladolid.	11 Junio.	»
50	Emilio Márcos Salvador.	Villabermudo.	Palencia.	Palencia.	1881	Valladolid.	13 Junio.	9 Julio.
51	Angel Rodríguez de la Riva.	Rioseco.	Valladolid.	Valladolid.	1880	Valladolid.	13 Junio.	»
52	Arturo Fernández y González.	Valladolid.	Valladolid.	Palencia.	1882	Valladolid.	13 Junio.	»
53	Antonio Pérez Minayo Pérez.	Urueña.	Valladolid.	Valladolid.	1882	Valladolid.	13 Junio.	»
54	Isidro Martín y Martín.	Melgar de Fernamental.	Burgos.	Valladolid.	1882	Valladolid.	13 Junio.	»
55	Modesto Ontañón y Maza.	Ampuero.	Santander.	Valladolid.	1882	Valladolid.	13 Junio.	6 Julio.
56	Enrique Alba Ruiz del Arbol.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1882	Valladolid.	14 Junio.	2 Agosto.
57	Luis Zumárraga Leibar.	Treviño.	Burgos.	Vitoria.	1882	Valladolid.	14 Junio.	6 Julio.
58	Facundo Alonso de la Riva.	Pozza de la Sal.	Burgos.	Burgos.	1882	Valladolid.	14 Junio.	»
59	Francisco Lucas Zúñiga y Serrano.	Santander.	Santander.	Pontevedra.	1882	Valladolid.	14 Junio.	6 Julio.
60	Angel Lázaro Santos.	Orbó.	Palencia.	Valladolid.	1880	Valladolid.	14 Junio.	»
61	Ventura Martínez Aedo y Camacho.	Estremera.	Madrid.	San Isidro.	1881	Madrid y Valladolid.	14 Junio.	4 Julio.
62	Mariano Miguel Hernández.	Olmedo.	Valladolid.	Valladolid.	1882	Valladolid.	14 Junio.	»
63	Luis Chico Montes.	Rioseco.	Valladolid.	Valladolid.	1882	Valladolid.	15 Junio.	»
64	José Angel Errasquin y Sorondo.	Fuenterrabia.	Guipúzcoa.	Valladolid.	1882	Valladolid.	15 Junio.	»
65	Mariano de la Fuente Hernández.	Tordesillas.	Valladolid.	Zamora.	1882	Valladolid.	15 Junio.	4 Agosto.
66	Camilo Fernández del Valle.	Villarrubín.	León.	Orense.	1879	Oviedo y Valladolid.	15 Junio.	»
67	Mariano Pérez y Pérez.	Olmos de Esgueva.	Valladolid.	Valladolid.	1881	Valladolid.	15 Junio.	»
68	Lázaro Alonso Romero.	Rioseco.	Valladolid.	Valladolid.	1881	Valladolid.	16 Junio.	»
69	Alfredo Wunsch Cortiguera.	Santander.	Santander.	Valladolid.	1881	Valladolid.	16 Junio.	»
70	Julio Ruiz García.	Grijota.	Palencia.	Palencia.	1880	Madrid y Valladolid.	16 Junio.	»
71	Javier Irastorza y Elua.	San Sebastián.	Guipúzcoa.	Valladolid.	1883	Valladolid.	16 Junio.	»
72	Alejandro Ausín Lobón.	Palencia.	Palencia.	Palencia.	1882	Valladolid.	16 Junio.	»
73	Aureo Gómez Setién.	Marrón.	Santander.	Santander.	1882	Valladolid.	16 Junio.	7 Julio.
74	Manuel Reyes de la Monja.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1881	Valladolid.	17 Junio.	»
75	Eduardo Cídad y Vilardell.	Burgos.	Burgos.	Cardenal Cisneros.	1883	Madrid y Valladolid.	17 Junio.	»
76	Andrés Enciso de las Heras.	Cáceres.	Cáceres.	Cáceres.	1881	Valladolid.	17 Junio.	7 Julio.
77	Casimiro Carranza Asensio.	Valverde de Campos.	Valladolid.	Valladolid.	1882	Valladolid.	17 Junio.	»
78	Pablo Sagarmínaga y Padilla.	Madrid.	Madrid.	Bilbao.	1881	Valladolid.	17 Junio.	»
79	Mariano Martín Fernández.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1882	Valladolid.	17 Junio.	»
80	Zacarias Campos Tomás.	Piquera.	Soria.	Valladolid.	1882	Valladolid.	18 Junio.	»
81	Arturo Rabre y Linares.	Recreo.	Cuba.	Santander.	1882	Valladolid.	18 Junio.	22 Julio.
82	José Velez y Velez.	Santander.	Santander.	Santander.	1881	Valladolid.	18 Junio.	»
83	Telesforo Gómez Núñez.	Cubillas.	León.	Ponferrada.	1880	Valladolid.	18 Junio.	»
84	Rodrigo Arias Gómez.	Segovia.	Segovia.	Valladolid.	1877	Valladolid.	18 Junio.	»
85	Cándido Illera Aguado.	Santa María de Nieva.	Segovia.	Valladolid.	1882	Valladolid.	20 Junio.	30 Julio.
86	Francisco Quintana y Saenz de Miera.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	1881	Valladolid.	20 Junio.	31 Julio.
87	Argimiro del Valle y Martín.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1881	Valladolid.	20 Junio.	»
88	Gregorio Marrón y Tejada.	Cobarrubias.	Burgos.	Burgos.	1882	Madrid y Valladolid.	20 Junio.	»
89	Manuel Torre y Torre.	Polanco.	Santander.	Santander.	1881	Valladolid.	20 Junio.	4 Agosto.
90	Pedro Rodríguez García.	Palencia.	Palencia.	Palencia.	1880	Valladolid.	21 Junio.	7 Julio.
91	Melchor Mozo Ruiz.	Rueda.	Valladolid.	Valladolid.	1882	Valladolid.	21 Junio.	»
92	Santos Cuadros Medina.	Dueñas.	Palencia.	Valladolid.	1877	Salamanca y Valladolid.	21 Junio.	14 Julio.
93	José Calderón Bañuelos.	Aranda de Duero.	Burgos.	Soria.	1882	Madrid y Valladolid.	21 Junio.	»
94	Julían Toraya de Cós.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1880	Salamanca y Valladolid.	22 Junio.	»
95	Magín Fernández López.	Villalobos.	Zamora.	León.	1882	Valladolid.	22 Junio.	»
96	Abelardo Pando y Noriega.	Remedios.	Cuba.	Habana.	1880	Habana.	28 Junio.	»



# Universidad de Valladolid.

# Curso de 1886 á 1887.

## ENSEÑANZA DEL NOTARIADO.



RELACION nominal de las reválidas de Notariado verificadas en el expresado curso.

NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		Recibió el grado de Bachiller en el Instituto de	AÑO.	HIZO SUS ESTUDIOS	FECHA	
		PUEBLO.	PROVINCIA.				DEL EJERCICIO.	DEL CERTIFICADO DE APTITUD.
1	D. Teodoro Manuel Martínez y Martínez.	Vitoria.	Alava.	Valladolid.	1878	Valladolid.	5	Noviembre.
2	Alfredo Bacca de Gatón. . . . .	Palencia.	Palencia.	Salamanca.	1879	Valladolid.	4	Diciembre.
3	Manuel Quintana Yela. . . . .	Quintanavides.	Burgos.	Burgos.	1870	Burgos y Valladolid.	19	Febrero.
4	Gumersindo Gómez Coca. . . . .	Ramiro.	Valladolid.	Valladolid.	1882	Valladolid.	23	Junio.
5	Cárlos Sánchez y Santos. . . . .	Madrid.	Madrid.	Cardenal Cisneros.	1882	Madrid y Valladolid.	25	Junio.

Valladolid 31 de Diciembre de 1887.

F. V. D. D. D.

LIBRERIA DE GIUSEPPE M. 1884 A 1887

CINA

LIBRERIA DE GIUSEPPE M. 1884 A 1887

UVA. BHSC. LEG.10-1 n°0805

# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

GRADOS DE LICENCIADO VERIFICADOS EN ESTA UNIVERSIDAD DURANTE EL CURSO DE 1886 Á 1887.

## FACULTAD DE MEDICINA.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NATURALEZA.		RECIBIÓ EL GRADO DE BACHILLER EN		HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD EN LA UNIVERSIDAD DE	FECHA del último ejercicio del grado de Licenciado.	FECHA DEL TÍTULO.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	EL INSTITUTO DE	AÑO.			
1	D. Miguel Ortiz Carrillo.	Guamutas.	Cuba.	Santander.	1881	Valladolid.	9 Octubre 1886.	11 Enero 1887.
2	Tomás Rodríguez Perero.	Villaralvo.	Zamora.	Zamora.	1878	Valladolid, Barcelona y Salamanca.	9 Octubre 1886.	25 Octubre 1886.
3	Nicolás Martín y Martín.	Tiedra.	Valladolid.	Valladolid.	1880	Valladolid.	9 Octubre 1886.	10 Mayo 1887.
4	Antolín García Ceballos y Cuebas Bustamante.	Pesquera.	Santander.	Santander.	1878	Madrid y Valladolid.	9 Octubre 1886.	6 Diciembre 1886.
5	Florentino Labrador Novo.	Medina de Rioseco.	Valladolid.	Valladolid.	1876	Valladolid.	25 Octubre 1886.	18 Noviembre 1886.
6	Cárlos Martínez Zamanillo.	Landrabes.	Burgos.	Burgos.	1874	Madrid y Valladolid.	25 Octubre 1886.	3 Diciembre 1886.
7	Antonio Alonso Espinel.	Medina de Rioseco.	Valladolid.	Valladolid.	1884	Madrid y Valladolid.	12 Noviembre 1886.	»
8	Eleuterio Portero López.	Orcajo de las Torres.	Avila.	Salamanca.	1881	Valladolid.	1.º Febrero 1887.	»
9	Modesto León Ramos.	Madrid.	Madrid.	Cardenal Cisneros.	1878	Madrid, Zaragoza y Valladolid.	6 Junio 1887.	17 Junio 1887.
10	Manuel Capdevila y Fernández de las Cruces.	Madrid.	Madrid.	San Isidro.	1876	Madrid y Valladolid.	6 Junio 1887.	7 Julio 1887.
11	Faustino Bardou Sabugo.	Quintana del Castillo.	León.	León.	1881	Valladolid.	13 Junio 1887.	21 Junio 1887.
12	Pedro Trujillano López.	Barco.	Avila.	Avila.	1881	Valladolid.	13 Junio 1887.	21 Junio 1887.
13	Saturio Carrión Ganga.	Tamariz de Campos.	Valladolid.	Valladolid.	1880	Valladolid.	13 Junio 1887.	9 Abril 1888.
14	Abudemio Ruiz Lozano.	Villasilos.	Burgos.	Burgos.	1880	Valladolid.	15 Junio 1887.	14 Setiembre 1887.
15	Pedro Blanco Saldaña.	Pozo de Urama.	Palencia.	Palencia.	1881	Valladolid.	15 Junio 1887.	22 Junio 1887.
16	Fermín Pérez Macías.	Villaverde.	Valladolid.	Valladolid.	1881	Valladolid.	15 Junio 1887.	5 Octubre 1887.
17	Tertuliano Martín Herrero.	Campaspero.	Valladolid.	Valladolid.	1881	Valladolid.	14 Junio 1887.	30 Julio 1887.
18	Serafin Martínez Arrieta.	Oviedo.	León.	León.	1881	Valladolid.	14 Junio 1887.	22 Junio 1887.
19	Miguel Purón Sánchez.	Covadonga.	Oviedo.	Oviedo.	1881	Valladolid.	14 Junio 1887.	30 Junio 1887.
20	Félix Pérez Gallego.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1881	Valladolid.	15 Junio 1887.	30 Junio 1887.
21	Pedro Arrillaga y Arizaga.	Elgóivar.	Guipúzcoa.	Valladolid.	1881	Valladolid.	15 Junio 1887.	4 Julio 1887.
22	Francisco Illera Aguado.	Santa María de Nieva.	Segovia.	Valladolid.	1881	Valladolid.	15 Junio 1887.	2 Agosto 1887.
23	Angel Trapero Serrano.	Septúlveda.	Segovia.	Segovia.	1881	Madrid y Valladolid.	17 Junio 1887.	30 Junio 1887.
24	Urbano Silva Román.	Moreruela.	Zamora.	Zamora.	1878	Valladolid.	17 Junio 1887.	17 Abril 1888.
25	Manuel Antonio Errezola y Careaga.	Alvístur.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	1881	Valladolid.	17 Junio 1887.	5 Julio 1887.
26	Pedro Fernández Murillo.	Don Benito.	Badajoz.	Valladolid.	1881	Valladolid.	17 Junio 1887.	20 Octubre 1887.
27	Antonio Tahoces de Santiago.	Barrios de Salas.	León.	Ponferrada.	1881	Valladolid y Santiago.	17 Junio 1887.	30 Junio 1887.
28	Francisco Baeza Eguiluz.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1881	Valladolid.	17 Junio 1887.	14 Octubre 1887.
29	Luis Pez Rodríguez.	Oviedo.	Oviedo.	Valladolid.	1881	Valladolid.	20 Junio 1887.	8 Julio 1887.
30	Luis Inigo de la Granja.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1881	Valladolid.	20 Junio 1887.	5 Octubre 1887.
31	Leopoldo García Torices.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1881	Valladolid.	20 Junio 1887.	»
32	Cáncio Jorge Fernández.	Toro.	Zamora.	Zamora.	1877	Valladolid.	21 Junio 1887.	4 Julio 1887.
33	Cipriano García Pérez.	Zorita de la Frontera.	Salamanca.	Valladolid.	1880	Valladolid.	21 Junio 1887.	15 Setiembre 1887.
34	Felipe Corralo Fernández.	Zamora.	Zamora.	Zamora.	1880	Salamanca, Madrid y Valladolid.	21 Junio 1887.	19 Julio 1887.
35	Alvaro Velasco Inchausti.	Puerto-Príncipe.	Cuba.	Palencia.	1881	Valladolid.	21 Junio 1887.	4 Julio 1887.
36	Daniel Gutiérrez Carranza.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	1879	Madrid y Valladolid.	21 Junio 1887.	22 Setiembre 1887.
37	Filiberto Cuadros Ruizdealday.	Villacid.	Valladolid.	Valladolid.	1881	Valladolid y Madrid.	21 Junio 1887.	5 Julio 1887.
38	Bonifacio Martínez Gómez.	Palazuelos de Muñó.	Burgos.	Burgos.	1880	Salamanca y Valladolid.	21 Junio 1887.	19 Julio 1887.
39	Celestino Alemany Arnarez.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	1881	Zaragoza y Valladolid.	21 Junio 1887.	»
40	Emilio Pérez Martín.	Sotresgudo.	Burgos.	Burgos.	1881	Valladolid.	21 Junio 1887.	»
41	Wistano Roldán Gutiérrez.	Husillos.	Palencia.	Palencia.	1881	Valladolid.	23 Junio 1887.	5 Marzo 1888.
42	Manuel López García.	Cobreces.	Santander.	Santander.	1881	Valladolid.	23 Junio 1887.	7 Julio 1887.
43	Jaime Buera Castellón.	Hoz de Barbastro.	Huesca.	Lérida.	1878	Zaragoza, Madrid y Valladolid.	23 Junio 1887.	7 Julio 1887.
44	Adolfo Alvarez González.	Palencia.	Palencia.	Palencia.	1881	Valladolid y Madrid.	28 Junio 1887.	»

UVA BHSC LEG-10-1 180805

UNIVERSIDAD

GRADOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

FACULTAD

NOMBRES Y APELLIDOS PATRINO Y MATERNO

UVA. BHSC. LEG.10-1 n°0805

# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Enseñanza de *Practicantes.*

*Curso de 1886 á 1887.*

RELACION de las reválidas de Practicante conferidas durante el expresado curso.

NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHA	
		PUEBLO.	PROVINCIA.	DEL EJERCICIO.	DEL TÍTULO.
1	D. Manuel López González.	Villanueva.	León.	5 Octubre 1886.	»
2	Pablo Barrio Urraca.	Grañón.	Logroño.	5 Octubre 1886.	17 Diciembre 1886.
3	Cayo Guijarro Arranz.	Fuentecén.	Burgos.	5 Octubre 1886.	17 Noviembre 1886.
4	José Sánchez Montenegro.	Antequera.	Málaga.	5 Octubre 1886.	»
5	Paulino Mañas Villamañán.	Valdebembibre.	León.	5 Octubre 1886.	»
6	Cayetano Calvo Gutiérrez.	Manganeses.	Zamora.	5 Octubre 1886.	»
7	Jacinto Bermúdez Rodríguez.	Benavente.	Zamora.	7 Octubre 1886.	»
8	Miguel García Rodríguez.	Villamayor de Campos.	Zamora.	7 Octubre 1886.	17 Noviembre 1886.
9	Cosme Oca Varra.	Grañón.	Logroño.	7 Octubre 1886.	13 Septiembre 1887.
10	Agapito Sánchez de la Rosa.	Vecilla de Valderaduey.	Valladolid.	7 Octubre 1886.	»
11	Manuel Badas Pérez.	Villafrechós.	Valladolid.	7 Octubre 1886.	»
12	Miguel Cano Bartolomé.	Frechilla.	Palencia.	7 Octubre 1886.	»
13	Prudencio Fandos Gasión.	Cuevas de Cañaste.	Teruel.	20 Octubre 1886.	»
14	José García Pérez.	Benavides.	León.	28 Octubre 1886.	13 Febrero 1888.
15	Manuel Esteban Ruiz.	Fuembellida.	Valladolid.	6 Noviembre 1886.	»
16	Jerónimo Gutiérrez Antolínez.	Escobar.	León.	6 Noviembre 1886.	»
17	Victor Viazó Beltrán.	Valladolid.	Valladolid.	15 Diciembre 1886.	»
18	José Buendía Piqueras.	Campos.	Valladolid.	28 Enero 1887.	27 Diciembre 1887.
19	Pedro Lozano García.	Pedrajas de San Esteban.	Murcia.	18 Enero 1887.	11 Febrero 1887.
20	Miguel Pérez Toral.	Villamañán.	Valladolid.	28 Enero 1887.	»
21	Crisanto Martínez Andrés.	Vega de Ruiponce.	León.	31 Marzo 1887.	»
22	Antonio Gómez Sanz.	Fuente Olmedo.	Valladolid.	14 Abril 1887.	»

NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHA	
		PUEBLO.	PROVINCIA.	DEL EJERCICIO.	DEL TÍTULO.
23	D. Julián Montañés Fernández.	Escobar.	León.	14 Abril 1887.	»
24	Mariano Rodríguez Nieto.	Villaverde.	Valladolid.	20 Abril 1887.	»
25	Marcelo Castrillo Tejero.	Tudela de Duero.	Valladolid.	4 Mayo 1887.	»
26	Fabián Merino Vibas.	Valencia de Don Juan.	León.	22 Junio 1887.	2 Agosto 1888.
27	Dámaso Rodríguez de la Peña.	Mazuela.	Burgos.	22 Junio 1887.	12 Noviembre 1887.
28	Maximiliano Tenayo de Mata.	Valles.	Burgos.	22 Junio 1887.	»
29	Benito Polo Tenayo.	Valles.	Burgos.	22 Junio 1887.	8 Julio 1887.
<b>PARTERA.</b>					
1	D. <sup>a</sup> Lucinda Llerenas García.	Reinosa.	Santander.	24 Mayo 1887.	11. <sup>o</sup> Junio 1887

BHS LEG.10-1 n°0805

NOMBRES Y APELLIDOS

23 24 25 26 27 28 29

RESERVA DE DERECHOS. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

1887 1888 1889 1890 1891 1892 1893 1894 1895 1896 1897 1898 1899 1900 1901 1902 1903 1904 1905 1906 1907 1908 1909 1910 1911 1912 1913 1914 1915 1916 1917 1918 1919 1920 1921 1922 1923 1924 1925 1926 1927 1928 1929 1930 1931 1932 1933 1934 1935 1936 1937 1938 1939 1940 1941 1942 1943 1944 1945 1946 1947 1948 1949 1950 1951 1952 1953 1954 1955 1956 1957 1958 1959 1960 1961 1962 1963 1964 1965 1966 1967 1968 1969 1970 1971 1972 1973 1974 1975 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983 1984 1985 1986 1987 1988 1989 1990 1991 1992 1993 1994 1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 2034 2035 2036 2037 2038 2039 2040 2041 2042 2043 2044 2045 2046 2047 2048 2049 2050 2051 2052 2053 2054 2055 2056 2057 2058 2059 2060 2061 2062 2063 2064 2065 2066 2067 2068 2069 2070 2071 2072 2073 2074 2075 2076 2077 2078 2079 2080 2081 2082 2083 2084 2085 2086 2087 2088 2089 2090 2091 2092 2093 2094 2095 2096 2097 2098 2099 2100

# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

## Curso de 1886 á 1887.

RELACION de los Títulos de Bachiller expedidos por esta Universidad durante el expresado curso.

NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO de su naturaleza.	PROVINCIA.	INSTITUTO en que hizo los ejercicios.	FECHA DEL ÚLTIMO EJERCICIO.			FECHA DEL TÍTULO.			CALIFICACIONES.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
D. José González Argüelles.	Oviedo.	Oviedo.	Palencia.	27	Junio.	1886	5	Octubre.	1886	Aprobado.
Patricio López Carrillo.	Villalón de Campos.	Valladolid.	Palencia.	18	Septiembre.	1886	5	Octubre.	1886	Aprobado Sobresaliente.
Atilano Espinel Ortega.	Palencia.	Palencia.	Palencia.	23	Septiembre.	1886	7	Octubre.	1886	Aprobado.
Constantino Escudero Ortega.	Valladolid.	Valladolid.	Palencia.	17	Septiembre.	1886	7	Octubre.	1886	Aprobado.
Pablo Martínez Alonso.	Cameno.	Burgos.	Burgos.	29	Septiembre.	1886	7	Octubre.	1886	Aprobado.
Valeriano Ingelmo G. Sobarzo.	Santander.	Santander.	Santander.	21	Septiembre.	1886	8	Octubre.	1886	Aprobado.
Julio Gómez Sañudo.	Cabezón de la Sal.	Santander.	Santander.	23	Septiembre.	1886	8	Octubre.	1886	Aprobado.
Miguel Pardo y Pardo.	Arredondo.	Santander.	Santander.	21	Septiembre.	1886	9	Octubre.	1886	Aprobado.
Florentino Labrador Novo.	Medina de Rioseco.	Valladolid.	Valladolid.	7	Octubre.	1886	10	Octubre.	1886	Aprobado.
Emilio Olavarria y González.	Gijón.	Oviedo.	Bilbao.	23	Junio.	1886	23	Octubre.	1886	Sobresaliente.
José M. <sup>a</sup> Arbide y Orbe.	Bilbao.	Vizcaya.	Bilbao.	27	Octubre.	1885	23	Octubre.	1886	Aprobado.
Rafael Menchaca y Echevarria.	Plencia.	Vizcaya.	Bilbao.	1. <sup>o</sup>	Julio.	1886	23	Octubre.	1886	Aprobado.
Gaudino Celaya y Zabala.	Renteria.	Guipúzcoa.	Bilbao.	1. <sup>o</sup>	Julio.	1886	23	Octubre.	1886	Aprobado.
Martin Valle y Ruiz.	Tarancon.	Burgos.	Bilbao.	21	Junio.	1886	23	Octubre.	1886	Aprobado.
Julio Terán Alonso.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	14	Junio.	1885	12	Noviembre.	1886	Aprobado.
Eulogio González Martínez.	Barcelona.	Barcelona.	Valladolid.	30	Septiembre.	1886	12	Noviembre.	1886	Aprobado.
Francisco Cerdeño Carrillo.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	16	Junio.	1886	12	Noviembre.	1886	Aprobado.
Daniel Retuerto Rodríguez.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	14	Junio.	1886	12	Noviembre.	1886	Aprobado.
Adelmo de la Calle Fernandez.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	15	Junio.	1886	12	Noviembre.	1886	Aprobado.
Emilio López Azcona.	Madrid.	Madrid.	Santander.	24	Septiembre.	1881	13	Noviembre.	1886	Aprobado.
Anastasio R. de Obeso y Carrera.	Reinosa.	Santander.	Santander.	16	Abril.	1886	25	Noviembre.	1886	Aprobado.
Cárlas Langa y López.	Burgo de Osma.	Soria.	Bilbao.	3	Julio.	1886	1. <sup>o</sup>	Diciembre.	1886	Aprobado.
Gaspar Santiuste y de la Torre.	Santa María del Campo.	Burgos.	Burgos.	29	Septiembre.	1886	3	Diciembre.	1886	Aprobado.
Silvino Campo García.	Santa María del Campo.	Burgos.	Valladolid.	12	Junio.	1886	3	Diciembre.	1886	Aprobado.
Juan Mendezona y Meaurio.	Mundaca.	Vizcaya.	Bilbao.	2	Julio	1886	9	Diciembre.	1886	Aprobado.
Pedro Echevarria y Cariaga.	Valmaseda.	Vizcaya.	Bilbao.	29	Septiembre.	1886	9	Diciembre.	1886	Aprobado.
Ubaldo Merino González.	Cervera de Río Pisuerga.	Palencia.	Palencia.	27	Junio.	1886	16	Diciembre.	1886	Aprobado.
Luis Terán Zorrilla.	Madrid.	Madrid.	Guipúzcoa.	23	Junio.	1880	24	Diciembre.	1886	Aprobado.
Quintín Elvira y Rueda.	Alcanadre.	Logroño.	Vitoria.	18	Junio.	1886	31	Diciembre.	1886	Aprobado.
Valentín Fernandez Vargas.	Belorado.	Burgos.	Burgos.	27	Septiembre.	1886	10	Enero.	1887	Aprobado.

NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO de su naturaleza.	PROVINCIA.	INSTITUTO en que hizo los ejercicios.	FECHA DEL ÚLTIMO EJERCICIO.		FECHA DEL TÍTULO.			CALIFICACIONES.	
				Día.	Mes.	Día.	Mes.	Año.		
				Año.	Mes.	Día.	Mes.	Año.		
D. Germán Saenz de Navarrete y Gil.	Elciego.	Álava.	Vitoria.	29	Octubre.	1885	10	Enero.	1887	Aprobado.
Manuel Quinta Yela.	Quintanavides.	Burgos.	Burgos.	6	Septiembre.	1870	13	Enero.	1887	Aprobado.
Julian López Rodríguez.	Corcos.	Valladolid.	Valladolid.	16	Junio.	1886	19	Enero.	1887	Aprobado.
Santiago Ramos Polo.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	25	Noviembre.	1886	19	Enero.	1887	Aprobado.
Salvador Miranda Rodríguez.	Benavente.	Zamora.	Valladolid.	17	Junio.	1879	21	Enero.	1887	Aprobado.
Juan J. Iturriza y Garro.	San Sebastián.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	23	Junio.	1884	25	Enero.	1887	Aprobado.
Angel D. Fernández Pérez.	León.	León.	Valladolid.	11	Junio.	1886	19	Febrero.	1887	Aprobado Sobresaliente.
Manuel Pedrera y Pedregal.	Guriezo.	Santander.	Santander.	1.º	Febrero.	1887	24	Febrero.	1887	Aprobado.
Valentin de la Varga Esquivan.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	12	Junio.	1886	3	Marzo.	1887	Sobresaliente.
Teodoro Nieto Ortiz.	Nava del Rey.	Valladolid.	Valladolid.	26	Junio.	1886	3	Marzo.	1887	Aprobado.
Serafin Adeva López.	Nava del Rey.	Valladolid.	Valladolid.	22	Junio.	1886	3	Marzo.	1887	Aprobado.
José García Revilla.	Santa Maria de Nava.	Palencia.	Valladolid.	22	Junio.	1886	3	Marzo.	1887	Aprobado.
Leto Alfredo Ruigómez y Gómez.	Noja.	Santander.	Santander.	23	Septiembre.	1886	3	Marzo.	1887	Aprobado.
Manuel Aramiz y Ostolaza.	Guernica.	Bilbao.	Bilbao.	27	Junio.	1884	4	Marzo.	1887	Aprobado.
Joaquín Ibáñez e Ibáñez.	Estella.	Vizcaya.	Bilbao.	1.º	Julio.	1886	4	Marzo.	1887	Aprobado.
Gregorio Bayo y Zuricatday.	Bilbao.	Vizcaya.	Bilbao.	21	Septiembre.	1886	4	Marzo.	1887	Aprobado.
Antonio Encio y Hurtado Mendoza.	Miranda de Ebro.	Burgos.	Bilbao.	17	Junio.	1886	4	Marzo.	1887	Aprobado.
Santiago Moro y Moros.	Fuentes de Nava.	Palencia.	Palencia.	17	Junio.	1886	14	Marzo.	1887	Aprobado Sobresaliente.
José Alonso de las Cuevas.	Castromocho.	Palencia.	Palencia.	23	Octubre.	1885	14	Marzo.	1887	Aprobado.
Manuel Cobas Real.	Peñaflor.	Valladolid.	Valladolid.	28	Junio.	1886	15	Marzo.	1887	Aprobado.
Serapio González Mato.	Puebla de Sanabria.	Zamora.	Valladolid.	12	Junio.	1886	15	Marzo.	1887	Aprobado.
Miguel Basanta de la Riva.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	28	Septiembre.	1886	15	Marzo.	1887	Aprobado.
José Beraza y Echevarria.	Tolosa.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	22	Octubre.	1885	17	Marzo.	1887	Aprobado.
Manuel de Orbe y Donoche.	Santander.	Santander.	Santander.	29	Septiembre.	1886	17	Marzo.	1887	Aprobado.
Fidel Pérez Rodríguez.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	13	Junio.	1882	18	Marzo.	1887	Aprobado Sobresaliente.
Luis Menéndez de L. y Secades.	Oviedo.	Oviedo.	Palencia.	22	Septiembre.	1886	21	Marzo.	1887	Aprobado.
Federico Plaza Alcalde.	Barbadillo del Mercado.	Burgos.	Burgos.	23	Junio.	1886	24	Marzo.	1887	Aprobado.
Desiderio F. Castell y Urquiola.	Madrid.	Madrid.	Burgos.	17	Junio.	1869	24	Marzo.	1887	Aprobado.
Felipe Aracama y Alava.	Vitoria.	Álava.	Guipúzcoa.	22	Junio.	1886	28	Marzo.	1887	Aprobado.
Fructuoso Alday y Lasarte.	San Sebastián.	Guipúzcoa.	Vitoria.	19	Febrero.	1887	29	Marzo.	1887	Aprobado.
Nicolás Juan y Rodríguez.	Nava del Rey.	Valladolid.	Valladolid.	19	Junio.	1885	29	Marzo.	1887	Sobresaliente Aprobado.
Florencio Iluminado A. y Lope.	Nava del Rey.	Valladolid.	Valladolid.	22	Junio.	1886	29	Marzo.	1887	Aprobado Sobresaliente.
Miguel Muñoa y Pagadizabal.	San Sebastián.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	28	Junio.	1886	30	Marzo.	1887	Sobresaliente Aprobado.
José S. Alcortia Gorrochátegui.	Leiza.	Navarra.	Guipúzcoa.	20	Junio.	1885	31	Marzo.	1887	Aprobado.
Victoriano Alberdi y Urrizleitia.	Tolosa.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	27	Junio.	1886	31	Marzo.	1887	Aprobado.
Félix Zaldívar y Ortiz de Elguea.	Treviño.	Burgos.	Vitoria.	24	Septiembre.	1886	2	Abril.	1887	Aprobado.
Eduardo Fernández Bárcena.	Huermeces.	Burgos.	Burgos.	19	Junio.	1886	5	Abril.	1887	Aprobado.
Juan Gómez San Pedro.	Cabezón de la Sal.	Santander.	Santander.	10	Mayo.	1876	5	Abril.	1887	Aprobado.
Segundo Galarza y Murga.	Orduña.	Vizcaya.	Bilbao.	28	Junio.	1885	6	Abril.	1887	Aprobado.



NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO de su naturaleza.	PROVINCIA.	INSTITUTO en que hizo los ejercicios.	FECHA DEL ÚLTIMO EJERCICIO.			FECHA DEL TÍTULO.			CALIFICACIONES.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
				D. Julio Igartúa y Perla.	Plencia.	Vizcaya.	Bilbao.	21	Septiembre.	
Bernardino Ibiñaga Baviola.	Ea.	Vizcaya.	Bilbao.	20	Junio.	1885	6	Abril.	1887	Aprobado.
José Ustaza y Leguina.	Bilbao.	Vizcaya.	Bilbao.	2	Julio.	1886	6	Abril.	1887	Aprobado.
Jerónimo M. Gonzalo Medrano.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	28	Septiembre.	1886	14	Abril.	1887	Aprobado.
Juan Obregón y Herrero.	Alceda.	Santander.	Santander.	15	Junio.	1886	14	Abril.	1887	Aprobado.
Francisco Paisán Gómez.	Laredo.	Burgos.	Vitoria.	24	Septiembre.	1886	14	Abril.	1887	Aprobado.
José M. <sup>a</sup> de las Heras Pérez.	Belorado.	Santander.	Santander.	30	Septiembre.	1886	16	Abril.	1887	Aprobado.
Ramón Pombo y Polanco.	Santander.	Santander.	Bilbao.	25	Junio.	1886	16	Abril.	1887	Aprobado.
José M. <sup>a</sup> Arroita J. y Carragán.	Durango.	Vizcaya.	Bilbao.	16	Septiembre.	1886	16	Abril.	1887	Aprobado.
Luis López y Zayas.	Granada.	Granada.	Bilbao.	2	Julio.	1886	16	Abril.	1887	Aprobado.
Juan J. Juanmartínez y J.	Aldaz.	Navarra.	Bilbao.	1. <sup>o</sup>	Julio.	1886	16	Abril.	1887	Aprobado.
Francisco Olalde y Olalde.	Bilbao.	Vizcaya.	Guipúzcoa.	23	Junio.	1886	18	Abril.	1887	Aprobado.
José Casares y Larralde.	Alza.	Vizcaya.	Guipúzcoa.	27	Septiembre.	1886	19	Abril.	1887	Aprobado.
Arturo Rodríguez González.	Barco.	Avila.	Palencia.	26	Junio.	1886	19	Abril.	1887	Aprobado.
Jesús Herrero del Corral.	Castromocho.	Palencia.	Palencia.	15	Junio.	1886	19	Abril.	1887	Aprobado.
Félix Serrano Basas.	Olmedo.	Valladolid.	Valladolid.	18	Enero.	1887	21	Abril.	1887	Aprobado.
Pedro García Quiroga.	Pamplona.	Valladolid.	Valladolid.	11	Junio.	1886	21	Abril.	1887	Aprobado.
Pedro Martín Sevilla.	Medina de Rioseco.	Valladolid.	Valladolid.	30	Junio.	1886	21	Abril.	1887	Aprobado.
Julio Muñoz Gozalo.	Sastra de Cuellar.	Valladolid.	Valladolid.	24	Septiembre.	1886	21	Abril.	1887	Aprobado.
Jerónimo Domínguez Escudero.	Palazuelo de Vedija.	Segovia.	Valladolid.	30	Junio.	1886	21	Abril.	1887	Aprobado.
Mariano de la Torre Cobos.	Segovia.	Segovia.	Valladolid.	23	Junio.	1886	21	Abril.	1887	Aprobado.
Rodrigo Rodríguez C. Martínez F.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	31	Marzo.	1887	21	Abril.	1887	Aprobado.
Nicolás García y González.	Santibáñez Zarzaguda.	Burgos.	Burgos.	3	Enero.	1887	21	Abril.	1887	Aprobado.
Regino Izquierdo y García.	Palazuelos de la Sierra.	Burgos.	Burgos.	3	Octubre.	1884	21	Abril.	1887	Aprobado.
Daciano M. Sanjuánbuito.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	14	Septiembre.	1880	22	Abril.	1887	Aprobado.
Gerardo Martínez C. y Diego M.	San Pedro el Romeral.	Santander.	Santander.	26	Septiembre.	1886	22	Abril.	1887	Aprobado.
José Fernz. de la Peñay Santos.	Vitoria.	Alava.	Vitoria.	18	Junio.	1886	23	Abril.	1887	Sobresaliente.
Benigno Echeandía González.	Osorno.	Palencia.	Santander.	17	Junio.	1886	25	Abril.	1887	Aprobado.
Luis López Doriga.	Santander.	Santander.	Santander.	6	Junio.	1883	25	Abril.	1887	Aprobado.
Severiano Ballesteros Ortiz.	Castillo.	Santander.	Santander.	22	Junio.	1885	26	Abril.	1887	Aprobado.
Luis Bustamante Iglesias.	Torrelavega.	Santander.	Santander.	16	Junio.	1886	26	Abril.	1887	Aprobado.
Simón Saiz-Pardo y Martínez.	Salas de los Infantes.	Burgos.	Burgos.	18	Junio.	1886	26	Abril.	1887	Aprobado.
Antonio Murúa R. Paterna.	San Juan de Luz.	Francia.	Bilbao.	1. <sup>o</sup>	Julio.	1886	28	Abril.	1887	Aprobado.
Pablo Miralles y Prats.	Cervera.	Lérida.	Palencia.	28	Junio.	1886	28	Abril.	1887	Aprobado.
José N. Plaza é Iglesias.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	18	Junio.	1886	29	Abril.	1887	Aprobado.
Luis López de la Vega y Gardyne.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	14	Junio.	1883	29	Abril.	1887	Aprobado.
Joaquín Molpeceres Rodríguez.	Olmedo.	Valladolid.	Valladolid.	22	Junio.	1886	2	Mayo.	1887	Aprobado.
Teodoro Ortega Hernando.	Valladolid.	Segovia.	Valladolid.	13	Diciembre.	1886	2	Mayo.	1887	Aprobado.
Antonio González Martínez	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	16	Junio.	1886	2	Mayo.	1887	Aprobado.

NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO de su naturaleza.	PROVINCIA.	INSTITUTO en que hizo los ejercicios.	FECHA DEL ÚLTIMO EJERCICIO.			FECHA DEL TÍTULO.			CALIFICACIONES.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
D. Teodosio Gala Sanz.	Castro nuevo de Esgueva.	Valladolid.	Valladolid.	16	Junio.	1886	2	Mayo.	1887	Aprobado.
Pedro Ramiro Carretero.	Pozaldez.	Valladolid.	Valladolid.	21	Junio.	1886	2	Mayo.	1887	Aprobado.
Valentín Zancajo Gimeno.	Medina del Campo.	Valladolid.	Valladolid.	22	Septiembre.	1886	2	Mayo.	1887	Aprobado.
Ulpiano Campo González.	Nava del Rey.	Valladolid.	Valladolid.	22	Junio.	1886	2	Mayo.	1887	Sobresaliente.
Pedro Castilla González.	Barcial de la Loma.	Valladolid.	Valladolid.	30	Junio.	1886	2	Mayo.	1887	Aprobado.
Lauro Ortega Hernando.	Pinilla Trasmonte.	Burgos.	Valladolid.	30	Septiembre.	1886	2	Mayo.	1887	Aprobado.
José Villazán Lubiano.	Astudillo.	Palencia.	Valladolid.	16	Junio.	1886	2	Mayo.	1887	Aprobado.
Francisco Argüelles Sierra.	Villamayor.	Oviedo.	Palencia.	22	Septiembre.	1886	3	Mayo.	1887	Aprobado.
Emiliano Campo Herrero.	Villanueva de Abajo.	Palencia.	Palencia.	21	Septiembre.	1886	3	Mayo.	1887	Aprobado.
Antonio Gil Parra.	Ronda.	Málaga.	Palencia.	20	Septiembre.	1886	3	Mayo.	1887	Aprobado.
José Mallol Mesquita.	Palencia.	Palencia.	Palencia.	25	Septiembre.	1884	3	Mayo.	1887	Aprobado.
Angel Lacha y Aguirre.	Ubidea.	Vizcaya.	Vitoria.	17	Junio.	1886	4	Mayo.	1887	Sobresaliente.
Jerónimo Santa María Vicente.	Rágama.	Salamanca.	Guipúzcoa.	28	Junio.	1886	4	Mayo.	1887	Aprobado.
Agapito Goicoerrotea Barrantia.	Mendiola.	Guipúzcoa.	Vitoria.	28	Junio.	1886	4	Mayo.	1887	Aprobado.
Isidoro García Muñoz.	Piña de Esgueva.	Valladolid.	Valladolid.	25	Junio.	1886	4	Mayo.	1887	Sobresaliente.
Cirino Llera Téllez.	Boadilla Rioseco.	Palencia.	Valladolid.	16	Junio.	1886	5	Mayo.	1887	Aprobado.
Pedro García Sinoba.	Piña de Esgueva.	Valladolid.	Valladolid.	25	Junio.	1886	5	Mayo.	1887	Aprobado.
Pablo Santarén Madrazo.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	18	Septiembre.	1884	5	Mayo.	1887	Aprobado.
Vidal Macho Heras.	Palenzuela.	Valladolid.	Valladolid.	22	Junio.	1886	5	Mayo.	1887	Aprobado.
Rafael Sánchez López.	Palacios Rubios.	Salamanca.	Valladolid.	25	Junio.	1886	5	Mayo.	1887	Aprobado.
Eulogio Valverde Rodríguez.	Fontiveros.	Avila.	Valladolid.	17	Junio.	1886	5	Mayo.	1887	Aprobado.
Antonio Barrio Lezaola.	Hieldelaencina.	Guadalajara.	Valladolid.	16	Junio.	1886	5	Mayo.	1887	Aprobado.
Manuel Sanz Martín.	La Parrilla.	Valladolid.	Valladolid.	17	Junio.	1886	5	Mayo.	1887	Aprobado.
Sixto Burgos Descalzo.	Nava del Rey.	Valladolid.	Valladolid.	22	Junio.	1886	5	Mayo.	1887	Aprobado.
Antonio Macho Jiménez.	Peñalva.	Avila.	Valladolid.	11	Junio.	1885	5	Mayo.	1887	Aprobado.
Enrique Sanz Zamora.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	16	Septiembre.	1886	5	Mayo.	1887	Aprobado.
Balbino García Heras.	Villafuerte Esgueva.	Valladolid.	Valladolid.	10	Septiembre.	1872	5	Mayo.	1887	Aprobado.
Enrique Ruiz Oña y López de Gama.	Puebla de Arganzón.	Burgos.	Vitoria.	16	Marzo.	1886	5	Mayo.	1887	Aprobado.
Alvaro Ruiz Oña y López de Gama.	Añastro.	Burgos.	Vitoria.	21	Octubre.	1886	5	Mayo.	1887	Aprobado.
Francisco Pérez e Icasategui.	Santander.	Santander.	Guipúzcoa.	27	Junio.	1886	7	Mayo.	1887	Sobresaliente.
Gonzalo del Castillo Alonso.	Potes.	Santander.	Palencia.	19	Junio.	1886	7	Mayo.	1887	Aprobado.
Francisco Cavanilles Peón.	Villaviciosa.	Oviedo.	Palencia.	20	Enero.	1887	7	Mayo.	1887	Aprobado.
José María Cisnal González.	Prádanos de Ojeda.	Palencia.	Palencia.	18	Diciembre.	1886	7	Mayo.	1887	Aprobado.
Pedro Lorenzo Arrieta.	Pozaldez.	Valladolid.	Valladolid.	21	Junio.	1886	9	Mayo.	1887	Aprobado.
Germán Garnacho del Río.	La Cistérniga.	Valladolid.	Valladolid.	16	Junio.	1886	9	Mayo.	1887	Sobresaliente.
Juan Velasco Espinel.	Villagarcía de Campos.	Valladolid.	Valladolid.	30	Junio.	1886	9	Mayo.	1887	Aprobado.
Francisco Martínez Rodríguez.	Toral de los Guzmanes.	León.	Valladolid.	1.º	Marzo.	1887	9	Mayo.	1887	Sobresaliente.
José M. <sup>a</sup> de la Puente Quijano.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	11	Junio.	1886	9	Mayo.	1887	Sobresaliente.
José Quintana Duque.	Villardefrades.	Valladolid.	Valladolid.	15	Junio.	1886	9	Mayo.	1887	Aprobado.

NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO de su naturaleza.	PROVINCIA.	INSTITUTO en que hizo los ejercicios.	FECHA DEL ÚLTIMO EJERCICIO.			FECHA DEL TÍTULO.			CALIFICACIONES.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
D. Teófilo Manso González.	Santa María del Campo.	Burgos.	Burgos.	27	Septiembre.	1886	9	Mayo.	1887	Aprobado.
Alejandro Anchústegui Durán.	Lujua.	Vizcaya.	Bilbao.	28	Septiembre.	1886	10	Mayo.	1887	Aprobado.
Julian González Salogastúa.	Madrid.	Madrid.	Bilbao.	25	Junio.	1882	10	Mayo.	1887	Sobresaliente Aprobado.
Marcial Ameztoy y Mayo.	Tolosa.	Guipúzcoa.	Bilbao.	25	Junio.	1884	10	Mayo.	1887	Aprobado.
Vicente Maruri y Aguirre.	Bilbao.	Vizcaya.	Bilbao.	29	Septiembre.	1882	10	Mayo.	1887	Aprobado.
Casto J. Rochett y Palme.	Bilbao.	Vizcaya.	Bilbao.	30	Junio.	1884	10	Mayo.	1887	Aprobado.
Gonzalo Araluce y Olas-tecochea.	Abando.	Vizcaya.	Bilbao.	23	Septiembre.	1886	10	Mayo.	1887	Aprobado.
Daniel Echavarría y Barroeta.	Bilbao.	Vizcaya.	Bilbao.	20	Septiembre.	1884	10	Mayo.	1887	Aprobado.
José Fernández-Correa y M.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	24	Junio.	1884	10	Mayo.	1887	Aprobado.
Pedro Bosque y Rodríguez.	Torquemada.	Palencia.	Valladolid.	27	Octubre.	1885	12	Mayo.	1887	Aprobado.
Gerardo Queipo de Liedo y Sierra.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	27	Septiembre.	1886	12	Mayo.	1887	Aprobado.
Angel García Casasola.	Nava del Rey.	Valladolid.	Valladolid.	27	Septiembre.	1885	12	Mayo.	1887	Aprobado.
Pedro Antonio Marquina Barrera.	Bustillo Santillan.	Palencia.	Valladolid.	30	Junio.	1886	12	Mayo.	1887	Sobresaliente.
Daniel Calvo Alonso	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	28	Septiembre.	1886	12	Mayo.	1887	Aprobado.
Adolfo Sánchez Migrez.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	25	Noviembre.	1886	12	Mayo.	1887	Aprobado.
Lorenzo Díez y González.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	28	Septiembre.	1886	12	Mayo.	1887	Aprobado.
Santiago Ibarra y Olabarri.	Rigotia.	Vizcaya.	Vitoria.	28	Junio.	1886	12	Mayo.	1887	Aprobado.
José Fernández-Cavero y L. Calle.	San Felices de Buelna.	Santander.	Palencia.	23	Junio.	1884	14	Mayo.	1887	Aprobado.
Pedro Fernández-Cavada y L. C.	San Felices de Buelna.	Santander.	Palencia.	26	Junio.	1886	14	Mayo.	1887	Aprobado.
Máximo Miguel y Ortega.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	18	Junio.	1886	14	Mayo.	1887	Aprobado.
León Herrero Isla.	Arenillas de Nuño Pérez.	Palencia.	Palencia.	14	Noviembre.	1885	14	Mayo.	1887	Aprobado.
Fidel Fernández Orta.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	11	Junio.	1886	16	Mayo.	1887	Aprobado.
Pedro Blanco Santos.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	24	Junio.	1886	16	Mayo.	1887	Aprobado.
Benigno Zarzuelo Díez.	Nava del Rey.	Valladolid.	Valladolid.	19	Junio.	1885	16	Mayo.	1887	Aprobado.
César Fernández Orta.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	11	Junio.	1886	16	Mayo.	1887	Aprobado.
Leopoldo Conde Quiñero.	Cigales.	Valladolid.	Valladolid.	30	Junio.	1886	16	Mayo.	1887	Sobresaliente.
Emilio García Ruiz.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	11	Junio.	1886	16	Mayo.	1887	Sobresaliente.
Malaquias Fraile Bravo.	Alar del Rey.	Palencia.	Valladolid.	12	Junio.	1886	16	Mayo.	1887	Aprobado.
Ecequiel Martín Calero.	Aldea Mayor.	Valladolid.	Valladolid.	11	Junio.	1886	16	Mayo.	1887	Aprobado Sobresaliente.
Constantino Presencio de la Peña.	Arrabal de Portillo.	Valladolid.	Valladolid.	11	Junio.	1886	16	Mayo.	1887	Aprobado Sobresaliente.
Jacinto Sanz Tremiño.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	24	Septiembre.	1886	15	Mayo.	1887	Aprobado.
Tomás Alonso Palomino.	Peñafiel.	Valladolid.	Valladolid.	21	Junio.	1885	16	Mayo.	1887	Aprobado.
Miguel Cejas Fernández.	Medina de Rioseco.	Valladolid.	Valladolid.	30	Junio.	1883	20	Mayo.	1887	Aprobado.
Narciso Domínguez García.	Rodilana.	Valladolid.	Valladolid.	22	Junio.	1886	20	Mayo.	1887	Aprobado.
José Miguel Hernández.	Olmedo.	Valladolid.	Valladolid.	25	Septiembre.	1886	20	Mayo.	1887	Aprobado.
César Urraca Alvarez.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	11	Junio.	1886	20	Mayo.	1887	Sobresaliente Aprobado.
Pablo Barrenechea Iscar.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	30	Junio.	1886	20	Mayo.	1887	Aprobado.
Antonio Saez Alcalde.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	12	Junio.	1886	20	Mayo.	1887	Aprobado.
José María Cebrián Terraza.	Barcelona.	Barcelona.	Valladolid.	1.º	Julio.	1886	20	Mayo.	1887	Aprobado.

NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO de su naturaleza.	PROVINCIA.	INSTITUTO en que hizo los ejercicios.	FECHA DEL ÚLTIMO EJERCICIO.		FECHA DEL TÍTULO.			CALIFICACIONES.	
				Día.	Mes.	Día.	Mes.	Año.		
										Día.
D. Rufino Macho Jiménez..	Peñalva.	Ávila.	Valladolid.	12	Junio.	1886	20	Mayo.	1887	Aprobado Sobresaliente.
José Villarias Merino..	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	12	Junio.	1886	25	Mayo.	1887	Aprobado.
Nicolás Rubio y Salcedo..	Granada.	Granada.	Valladolid.	12	Junio.	1886	25	Mayo.	1887	Aprobado.
Cesáreo Dueñas Ureña..	León.	León.	Valladolid.	11	Junio.	1886	25	Mayo.	1887	Aprobado Sobresaliente.
Agapito Moro Niño.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	17	Junio.	1886	25	Mayo.	1887	Aprobado.
Fermin Abascal y Mañón.	Torrelavega.	Santander.	Santander.	12	Junio.	1886	25	Mayo.	1887	Aprobado.
Vidal Gómez Collantes.	Castillo-Pedroso.	Santander.	Santander.	25	Enero.	1883	25	Mayo.	1887	Aprobado.
Victoriano García de Castro.	Becerril de Campos.	Palencia.	Palencia.	28	Septiembre.	1881	28	Mayo.	1887	Aprobado.
Francisco Orbea y Aretio.	Eibar.	Guipúzcoa.	Bilbao.	21	Septiembre.	1887	28	Mayo.	1887	Aprobado.
Agustín Alejos Moncayo..	Vega de Ruponce.	Valladolid.	Valladolid.	17	Junio.	1886	2	Junio.	1887	Aprobado.
Rufino Carro de Rueda.	Pedrajas de San Esteban.	Valladolid.	Valladolid.	16	Junio.	1886	2	Junio.	1887	Aprobado.
Rafael Espinosa F. de Velasco.	Pesquera de Duero.	Valladolid.	Valladolid.	25	Mayo.	1886	2	Junio.	1887	Aprobado.
Julio Maldonado Reina.	Rueda.	Valladolid.	Valladolid.	30	Septiembre.	1886	2	Junio.	1887	Aprobado.
Julio Ayuso Escudero..	Almazán.	Soria.	Valladolid.	3	Diciembre.	1884	2	Junio.	1887	Aprobado.
Victoriano Burgos Barcortegui.	Ferrol.	Coruña.	Valladolid.	28	Mayo.	1887	2	Junio.	1887	Aprobado.
Ramón Moreno Puig.	Morella.	Castellón.	Valladolid.	16	Abril.	1887	2	Junio.	1887	Aprobado.
Ramón José Mendizábal Garmendia.	Amezqueta.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	23	Octubre.	1885	4	Junio.	1887	Aprobado.
José María Huidobro de la Revilla.	Puerto Real.	Cádiz.	Santander.	24	Septiembre.	1866	4	Junio.	1887	Aprobado.
Ignacio del Castillo Camus..	Santander.	Santander.	Palencia.	22	Junio.	1885	6	Junio.	1887	Aprobado.
José Mayora y Otaegui.	Arcuya.	Alava.	Vitoria.	22	Septiembre.	1886	16	Junio.	1887	Aprobado.
Domingo García Jorram.	Salces.	Santander.	Valladolid.	28	Septiembre.	1886	16	Junio.	1887	Aprobado.
Ivo Ramón Alvarez G. Salazar..	Reinosa.	Santander.	Burgos.	20	Junio.	1887	23	Junio.	1887	Aprobado.
José Azcúe Zabala y Aguieta..	Urrestilla.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	23	Junio.	1887	30	Junio.	1887	Aprobado.
Sotero Querejeta Licoga.	Ponce.	Puerto-Rico.	Guipúzcoa.	23	Junio.	1887	30	Junio.	1887	Sobresaliente Aprobado.
Luis Lasquibar Santos.	Tolosa.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	22	Junio.	1887	30	Junio.	1887	Aprobado.
Norberto Goñi Balciscueta..	San Sebastián.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	25	Junio.	1887	2	Julio.	1887	Sobresaliente Aprobado.
Francisco Sanjuan Barbero.	Pedraza.	Segovia.	Burgos.	18	Junio.	1877	5	Julio.	1887	Aprobado.
Pedro Naranjo y Rute.	Madrid.	Madrid.	Vitoria.	15	Junio.	1877	5	Julio.	1887	Sobresaliente Aprobado.
Casimiro Ramos Aizpiorea..	Salinas de Añana.	Alava.	Vitoria.	31	Mayo.	1887	5	Julio.	1887	Aprobado.
Juan José Serrano y Carmona..	Granada.	Granada.	Burgos.	20	Junio.	1887	6	Julio.	1887	Aprobado.
Vicente H. de Mendoza y Portillo.	Brihuega.	Guadalajara.	Valladolid.	26	Septiembre.	1887	14	Julio.	1887	Aprobado.
Ciro Benito Caño.	Encinas.	Valladolid.	Valladolid.	24	Junio.	1887	14	Julio.	1887	Aprobado.
Adolfo Castillo Martínez..	Rasines.	Santander.	Santander.	12	Junio.	1887	14	Julio.	1887	Aprobado.
Aurelio Madrazo Casuso.	Término	Santander.	Valladolid.	13	Junio.	1887	14	Julio.	1887	Aprobado.
D.ª Angela Carrarfa de Nava..	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	15	Junio.	1887	15	Julio.	1887	Aprobado.
D. Vicente Zumárraga y Diez.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	17	Junio.	1887	18	Julio.	1887	Sobresaliente.
Valeriano Segovia Galicia.	Tordesillas.	Valladolid.	Valladolid.	16	Junio.	1887	3	Agosto.	1887	Sobresaliente Aprobado.
Antonio Menés Casas.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	17	Junio.	1887	3	Agosto.	1887	Aprobado.
Leopoldo Diaz de Rabago y Diez.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	17	Junio.	1887	6	Agosto.	1887	Sobresaliente Aprobado.

NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO de su naturaleza.	PROVINCIA.	INSTITUTO en que hizo los ejercicios.	FECHA DEL ÚLTIMO EJERCICIO.		FECHA DEL TÍTULO.		CALIFICACIONES.
				Día.	Mes.	Día.	Mes.	
				Año.	Año.			
D. Valeriano Rodríguez Alonso.	Lerma.	Burgos.	Valladolid.	17	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Germán Martínez Mendoza.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	15	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Álvaro Arnaiz y Pérez.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	24	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
José María Díaz y Huidobro.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	20	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Alberto Elósegui Petit-jean.	San Sebastián.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	25	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Angel Echevarría y Urtibe.	Guernica.	Vizcaya.	Guipúzcoa.	26	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Matias Maroto Guzmán.	Palencia.	Palencia.	Valladolid.	16	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
José de Apellaniz y Gudi.	Logroño.	Logroño.	Valladolid.	31	Octubre.	19	Agosto.	Aprobado.
Federico Roviralta y López.	Santander.	Santander.	Santander.	20	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Sabino Sánchez y Gutiérrez.	Habana.	Habana.	Santander.	14	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Arturo Pombo y Polanco.	Santander.	Santander.	Santander.	23	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Manuel Gallo y Cuadrado.	Sedano.	Burgos.	Santander.	12	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
José Carcer y Cuadrado.	Sevilla.	Sevilla.	Guipúzcoa.	28	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Benigno Zurita Nieto.	Valladolid.	Valladolid.	Guipúzcoa.	13	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Policarpo E. Peña López.	Candelario.	Salamanca.	Valladolid.	12	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Cauverino Enriquez Fernández.	Guardo.	Palencia.	Valladolid.	5	Febrero.	19	Agosto.	Aprobado.
Enrique López de Calle Sandaluce.	Lequeitio.	Vizcaya.	Valladolid.	22	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Carlos Sacanell y Webb.	Cárdenas.	Cuba.	Guipúzcoa.	28	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Julio Galarza y Pérez.	Habana.	Cuba.	Guipúzcoa.	21	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Francisco Barona y Revuelta.	Santander.	Santander.	Palencia.	20	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
José María Graño y Chaño.	Villaviciosa.	Oviedo.	Palencia.	18	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Wenceslao Velez López.	Vallecas.	Madrid.	Palencia.	18	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Casimiro Domínguez García.	Luarca.	Oviedo.	Palencia.	17	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Ramiro Burguenó Gacachón.	Olmos de Esgueva.	Valladolid.	Palencia.	16	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Julian Tegerina Ibarra.	Laredo.	Santander.	Palencia.	23	Noviembre.	19	Agosto.	Aprobado.
Ramón González López.	Avilés.	Oviedo.	Palencia.	17	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Fernando Fernández Castañón.	Infiesto.	Oviedo.	Palencia.	25	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Juan Alvarez Barba.	Guernica.	Vizcaya.	Guipúzcoa.	23	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Leopoldo Alvarez Fernández.	Madrid.	Madrid.	Guipúzcoa.	26	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Cárlos Figuero y Adriano.	Gumiel del Mercado.	Burgos.	Valladolid.	18	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Sebastián Orua y Saez.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	21	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Luis J. Diaz-Pardo y Ugalde.	Logroño.	Logroño.	Burgos.	30	Septiembre.	19	Agosto.	Aprobado.
Emilio Atauri y López Erenchun.	Vitoria.	Álava.	Vitoria.	1.º	Febrero.	19	Agosto.	Aprobado.
Ramón Echeverría y Urresti.	Erandio.	Vizcaya.	Bilbao.	27	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Ramón Mieg y Zurbano.	Bilbao.	Vizcaya.	Bilbao.	6	Julio.	19	Agosto.	Aprobado.
José María Mieg y Zurbano.	Bilbao.	Vizcaya.	Bilbao.	6	Julio.	19	Agosto.	Aprobado.
José M.ª Ortiz de la Riva y Arana.	Abando.	Vizcaya.	Bilbao.	3	Julio.	19	Agosto.	Aprobado.
Manuel Pérez Manyado.	Comunión.	Vizcaya.	Bilbao.	27	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Alejandro Gándara Rodríguez.	Laredo.	Álava.	Bilbao.	27	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
		Santander.	Bilbao.	27	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.

NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO de su naturaleza.	PROVINCIA.	INSTITUTO en que hizo los ejercicios.	FECHA DEL ÚLTIMO EJERCICIO.			FECHA DEL TÍTULO.			CALIFICACIONES.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
D. Pedro de García Salazar y Pinedo.	Algorta.	Vizcaya.	Bilbao.	28	Junio.	1887	16	Septiembre.	1887	Aprobado.
Vicente Urquipo y Zurbano.	Elorrio.	Vizcaya.	Bilbao.	25	Junio.	1887	16	Septiembre.	1887	Aprobado.
José María Zubiaga y Careaga.	Bilbao.	Vizcaya.	Bilbao.	27	Junio.	1887	16	Septiembre.	1887	Aprobado.
Luis Díaz de Terán y Hoyos.	Abando.	Vizcaya.	Bilbao.	1.º	Julio.	1886	16	Septiembre.	1887	Sobresaliente.
Antonio Aldama Mendivil.	Amurrio.	Alava.	Bilbao.	25	Junio.	1887	16	Septiembre.	1887	Aprobado Sobresaliente.
Galo J. Villota y Baquedola.	Mioño.	Santander.	Bilbao.	27	Junio.	1887	16	Septiembre.	1887	Aprobado.
Álvaro Villota y Baquedola.	Mioño.	Santander.	Bilbao.	27	Junio.	1887	16	Septiembre.	1887	Aprobado.
Fernando Saiz Trápaga y S.	Santander.	Santander.	Bilbao.	27	Junio.	1887	16	Septiembre.	1887	Aprobado.
Francisco Blanco Alzabal.	Santoña.	Santander.	Santander.	11	Junio.	1885	20	Septiembre.	1887	Aprobado.
Luis Ruiz Huidobro G. de los Ríos.	Reinosa.	Santander.	Santander.	18	Junio.	1887	20	Septiembre.	1887	Aprobado.
Ramón González Cortés y Abascal.	Valdecilla.	Santander.	Santander.	9	Septiembre.	1887	20	Septiembre.	1887	Aprobado.
Joaquín Cacho y Ruiz de Villa.	Torrelavega.	Santander.	Santander.	18	Junio.	1887	20	Septiembre.	1887	Aprobado.
Gregorio Venero Sarmatas.	Nueva Paz.	Habana.	Santander.	14	Junio.	1887	20	Septiembre.	1887	Aprobado.
Angel Polanco de Rugama.	Santander.	Santander.	Santander.	13	Marzo.	1885	20	Septiembre.	1887	Aprobado.
Tomás de la Vara Cernuda.	Manila.	Manila.	Santander.	12	Junio.	1886	20	Septiembre.	1887	Aprobado.
Venancio de Tejero y Aguirre.	Astillero.	Santander.	Santander.	21	Junio.	1887	20	Septiembre.	1887	Aprobado.
Manuel Díez Gómez.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	8	Junio.	1883	20	Septiembre.	1887	Aprobado.
Joaquín Benito Valperto.	Lerma.	Burgos.	Burgos.	19	Junio.	1886	20	Septiembre.	1887	Aprobado.
Ramón Olazabac y A. de Eulale.	San Juan de Luz.	Bajos Pirineos.	Guipúzcoa.	9	Octubre.	1886	20	Septiembre.	1887	Sobresaliente Aprobado.
Francisco Velasco y Pópez Cano.	Vitoria.	Alava.	Vitoria.	29	Octubre.	1885	20	Septiembre.	1887	Aprobado.
José Otalora y Carrilla.	Vitoria.	Alava.	Vitoria.	15	Junio.	1887	20	Septiembre.	1887	Sobresaliente.
Antonio Lara y Ruiz.	Reinosa.	Santander.	Santander.	18	Mayo.	1887	20	Septiembre.	1887	Aprobado.
Florencio Aguirre Iglesias.	Santander.	Santander.	Santander.	18	Junio.	1887	20	Septiembre.	1887	Aprobado.
Andrés Ayuso Arnaiz.	Barcelona.	Barcelona.	Burgos.	17	Junio.	1887	22	Septiembre.	1887	Aprobado.
José Lacaba y Elizalde.	Alza.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	30	Junio.	1887	22	Septiembre.	1887	Aprobado.
Julián Soriano Gurrutxaga.	Azpeitia.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	25	Junio.	1887	22	Septiembre.	1887	Sobresaliente.
Eusebio Camarón Cacharro.	Palencia.	Palencia.	Palencia.	25	Junio.	1887	26	Septiembre.	1887	Aprobado.
Miguel Canales Gallo.	Santander.	Santander.	Palencia.	18	Junio.	1887	26	Septiembre.	1887	Aprobado.
Antoliano Camino Solares.	Guaza.	Palencia.	Palencia.	27	Junio.	1887	26	Septiembre.	1887	Aprobado.
José Cavanilles y Peón.	Villaviciosa.	Oviedo.	Palencia.	17	Junio.	1887	26	Septiembre.	1887	Aprobado.
Manuel Camino de Valenzuela.	Palencia.	Palencia.	Palencia.	25	Junio.	1887	26	Septiembre.	1887	Aprobado.
Indalecio Alonso Alonso.	Palencia.	Palencia.	Palencia.	25	Junio.	1887	26	Septiembre.	1887	Aprobado.
Rafael del Río y Varona.	Santiago Millas.	León.	Palencia.	20	Junio.	1887	27	Septiembre.	1887	Aprobado.
Juan G. Ruiz de la Peña Rojo.	Castrogeriz.	Burgos.	Burgos.	13	Junio.	1887	27	Septiembre.	1887	Aprobado.
Benjamin Palacios Crespo.	Villarcayo.	Burgos.	Burgos.	17	Junio.	1882	27	Septiembre.	1887	Sobresaliente Aprobado.
	Villasandino.	Burgos.	Burgos.	17	Junio.	1887	27	Septiembre.	1887	Sobresaliente Aprobado.

NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO de su naturaleza.	PROVINCIA.	INSTITUTO en que hizo los ejercicios.	FECHA DEL ÚLTIMO EJERCICIO.			FECHA DEL TÍTULO.			CALIFICACIONES.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	

## PERITOS MERCANTILES.

D. Manuel Taramona D. Entresotos.	Bilbao.	Vizcaya.	Bilbao.	30	Septiembre.	1886	23	Octubre.	1886	Aprobado.
José María Amarante y Frijas.	Osuna.	Sevilla.	Santander.	25	Mayo.	1887	24	Junio.	1887	Aprobado.
Ignacio Rodríguez Bruch.	Salamanca.	Salamanca.	Bilbao.	30	Junio.	1887	16	Septiembre.	1887	Aprobado.
Luis Arroyo y Cea.	Irún.	Guipúzcoa.	Bilbao.	30	Junio.	1887	16	Septiembre.	1887	Aprobado.
Cirilo Ruiz y de la Sierra.	Santurce.	Vizcaya.	Bilbao.	30	Junio.	1887	16	Septiembre.	1887	Aprobado.
Eduardo Larrea Azurmendi.	Ichaso.	Guipúzcoa.	Bilbao.	23	Junio.	1887	16	Septiembre.	1887	Aprobado.
Adolfo Gutiérrez Campuzano.	San Felices de Buelna.	Santander.	Santander.	30	Junio.	1884	20	Septiembre.	1887	Aprobado.

Valladolid 30 de Septiembre de 1887.

LEG.10-1 n°0805

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

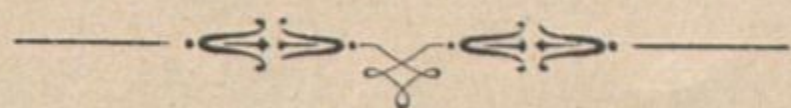
UVA. BHSC. LEG.10-1 n°0805



# BIBLIOTECAS

DE LA

## UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.



INGRESOS de Obras en las Bibliotecas de esta Universidad en dicho año académico, en concepto de compra, con fondos del material y con aplicación á dichas Bibliotecas.

- CÓDIGO DE COMERCIO de 1885. Madrid, 1886, 8.º, tomo 2.º
- COLECCIÓN LEGISLATIVA de España. (Continuación de la colección de Decretos). Madrid, 1884-85, 4.º (Tomos 131, 132 y 133).
- ——— Sentencias del Tribunal Supremo. (5 volúmenes en 4.º, en que se comprende el año 1884).
- CREUS. Tratado de Anatomía médico-quirúrgica. Madrid, 1872, 4.º, tela.
- GOTTA. (Almanach de) Años 1886 y 1887. 122.ème et 123.ème année. (2 tomos, 16.º, tela).
- GUÍA OFICIAL de España para 1886 y para 1887. Madrid, 4.º menor tela. 2 volúmenes.
- GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ. Código ó estudios fundamentales sobre el derecho civil español. Madrid, 1884, 4.º Tomo IV.
- MOIGNO L'ABBÉ. Les splendeurs de la foi. París, 1883-85, 5 tomos, 4.º hol.
- NOVÍSIMA LEGISLACIÓN HIPOTECARIA de España anotada, concordada y aumentada por D. Luis Moreno G. Gil de Borja. Madrid, 1879, 4.º
- NÚÑEZ DE ARCE. La pesca. Poema. Madrid, 1884, op. 8.º
- ——— Maruja. Poema. Madrid, 1886, op. 8.º
- PUEBLA. Las Audiencias en lo criminal. Madrid, 1885, 4.º
- REVISTA GENERAL DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA. Suscripción en 1886. 11 tomos, 4.º
- SANTAMARÍA. Curso de derecho administrativo. Madrid, 1885, 4.º
- ——— político. Madrid, 1883, 4.º
- TAINE, H. Les origines de la France contemporaine. 14.ème ed. París, 1885, 4.º 30'
- ZARZOSO. Redacción de instrumentos públicos.

Hánse encuadernado además cuarenta y tres tomos de diferentes tamaños. Se ha costeado igualmente el porte de dos remesas del Depósito de libros, el combustible de ambas bibliotecas, gratificaciones de servicio mecánico diario, limpieza anual reglamentaria, utensilio, gastos de escritorio é impresiones para las mismas dependencias y para el Registro de la Propiedad intelectual, según consta por menudo en cuentas aprobadas y archivadas.

### MATERIAL PARA TODAS LAS COMPRAS Y GASTOS DE BIBLIOTECAS.

MIL pesetas anuales.

Remesa del Depósito de libros del Ministerio de Fomento bajo factura, correspondiente al primer semestre de 1887.

ALCALDE PRIETO (D. Domingo). Curso teórico-práctico, sinóptico... del Derecho. Valladolid, 1888, 8.º

ALFARO Y NAVARRO. Marco Fabio Quintiliano. Memoria... Madrid, 1887, 8.º con retr.

ANALES de la sociedad española de Historia natural. Tomo XV. Madrid, 1886, 8.º

ANTEQUERA. La desamortización eclesiástica... Madrid, 1885, 8.º

- ARMAS Y SAENZ Y DOMÍNGUEZ ALFONSO. Práctica del nuevo Enjuiciamiento criminal... 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> parte. Madrid, 1882, 8.<sup>o</sup>
- BALAGUER. Historia de Cataluña. Tomos IX y X. Madrid, 1886-87, 8.<sup>o</sup>
- BELLINEK. Curso elemental de Botánica; trad. por D. A. de Segovia y Corrales. Madrid, 1883-85, 4.<sup>o</sup>, con fig.
- BIBLIOTECA arábico-hispana. Tomo V. Fasciculus I. Matriti, 1886, 8.<sup>o</sup>
- clásica. Tomos 94 á 99. Madrid, 1886-87, 8.<sup>o</sup>
- judicial. Volúmenes 33 á 38. Madrid, 1887, 8.<sup>o</sup>
- BLASCO. Curso de historia universal. Zaragoza, 1883-84. Seis volúmenes y un prólogo, 8.<sup>o</sup>
- BOLETÍN de la librería. Año XIII. Madrid, 1885-86, 8.<sup>o</sup> á dos col.
- de la Sociedad geográfica de Madrid. Tomo XXI. Madrid, 1886, 8.<sup>o</sup> may.
- BONILLA MIRAT y BELLOGÍN AGUASAL. Investigación del aceite de semillas de algodónero en los de olivas. Valladolid, 1877, 8.<sup>o</sup>
- CABELLO Y MADURGA. Ejercicios metódicos para el estudio de la Historia de España. Madrid, 1863, 4.<sup>o</sup>
- CANTOS populares españoles, recogidos, ordenados é ilustrados por Francisco Rodríguez Marín. Tomos I á V. Sevilla, 1882-83, 4.<sup>o</sup> men.
- CARABIAS. Bocetos históricos. (Casa de Borbón). Valladolid, 1886, 8.<sup>o</sup>
- CÓDIGO de Comercio decretado y sancionado en 22 de Agosto de 1885. Madrid, 1885, 8.<sup>o</sup>
- COLECCIÓN de clásicos castellanos... por D. Francisco Holgado. Cartagena, 1881, 8.<sup>o</sup>
- de documentos inéditos para la Historia de España... Tomo 88. Madrid, 1887, 8.<sup>o</sup> mayor.
- relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar. Segunda serie. Tomo III. (2.<sup>o</sup> de las Islas Filipinas). Madrid, 1887, 8.<sup>o</sup>
- de escritores castellanos. Volúmenes 41, 44, 45, 47, 48, 49, 50 y 51. Madrid, 1886-87, 8.<sup>o</sup>
- COMENGE. Curiosidades médicas, precedido de un discurso sobre el florecimiento de la Medicina española en el siglo XVI. Madrid, 1886, 8.<sup>o</sup>
- Los médicos de antaño. Madrid, 1886, 8.<sup>o</sup>
- CORIA. Nueva gramática tágaló y teórico-práctica. Madrid, 1872, 8.<sup>o</sup>
- COSTA Y MÉNDEZ. Método práctico de labores. Valladolid, 1881, 8.<sup>o</sup>
- CÓZAR. Noticias y documentos para la Historia de Baeza. Jaén, 1884, 8.<sup>o</sup>
- CHÁPULI Y NAVARRO. Ocios literarios... Madrid, 1887, 8.<sup>o</sup>
- DANVILA. El poder civil en España. Memoria. Tomo VI. Madrid, 1886, 8.<sup>o</sup> doble.
- DICCIONARIO enciclopédico de agricultura, ganadería é industrias rurales... Tomo III. (B. Caz.) Madrid, 1886, 8.<sup>o</sup> doble.
- DOMÍNGUEZ Y SERRANO DE LA PEDROSA. La lectura como arte. Estudios preparatorios. 3.<sup>a</sup> ed. Madrid, 1886, 8.<sup>o</sup>
- EGUILAZ Y YANGUAS. Glosario etimológico de las palabras españolas de origen oriental. Granada, 1886, 4.<sup>o</sup>
- ESPAÑA (La) del siglo XIX. Colección de conferencias históricas celebradas en el Ateneo de Madrid durante el curso de 1885-86. Conferencias 18 y 19. Madrid, 1886, 8.<sup>o</sup> doble.
- ESPINA Y CAPO. Lecciones teórico-prácticas acerca de las enfermedades del corazón con una carta-prólogo del Dr. D. E. Sánchez Ocaña. Madrid. s. a. (1883), 8.<sup>o</sup> con grab.
- ESPINO. Miscelánea literaria. Colección de pensamientos para solaz del pueblo. Burgos, 1881, 8.<sup>o</sup>
- FERRAND. Primeros auxilios á los envenenados, á los ahogados, asfixiados. Trad. de la 2.<sup>a</sup> ed. y anotado por D. R. Mecía. Madrid, 1887, 8.<sup>o</sup> con fig.
- FRANCIA Y PONCE DE LEÓN. Apuntes para un libro. Estudios sobre el cosmopolitismo humano... Madrid, 1886, 8.<sup>o</sup>
- GALICIA Y SUS POETAS. Poesías escogidas de autores gallegos contemporáneos, coleccionadas y precedidas de un prólogo por D. L. de Saralegui y Medina. Ferrol, 1886, 8.<sup>o</sup>
- GARCÍA CAVEDA. Artículos. Discursos. Viajes. Recuerdos. Oviedo, 1886, 8.<sup>o</sup>
- GARCÍA Y GONZÁLEZ. Tratado teórico-práctico para conocimiento de las monedas falsas españolas... 2.<sup>a</sup> ed. Madrid, 1882, 8.<sup>o</sup>
- GARNELO. El hombre ante la Estética, ó tratado de Antropología artística. Tomo I. Morfología. Madrid, 1885, 4.<sup>o</sup> may. con fig.
- GASCO Y RAMIRO. Tratado teórico-práctico de cuentas corrientes con interés. Madrid, 1887, op. 4.<sup>o</sup>

- GLADSTONE. Cuestiones constitucionales (1873-78) (trad. de A. R. Ch.) Madrid, 1882, 8.<sup>o</sup>
- GONZÁLEZ CALLEJO. Elementos de Matemáticas. Aritmética. Madrid, 1883, 8.<sup>o</sup>
- HABERSHÓN. Enfermedades del estómago y variedades de la dispepsia, su diagnóstico y tratamiento. Trad. por A. Jiménez Verdejo. Madrid, 1887, 8.<sup>o</sup>
- IZAGUIRRE. Cosas del mundo. Madrid, 1887, 8.<sup>o</sup>
- IORRETO Y PANIAGUA. Á la Virgen María, colección de poesías. Madrid, 1886, 8.<sup>o</sup>
- LEVI. Manual práctico de inyecciones traqueales en el caballo...—Trad. por D. José Rodríguez y García. Barcelona, 1885, 8.<sup>o</sup>
- MARÍN ORDOÑEZ. Estudios católicos sobre algunas cuestiones sociales, políticas y económicas. Madrid, 1885, 8.<sup>o</sup>
- MATOSOS. Obras de Andrés Corzuelo.—Del montón.—Retratos de sujetos que se ven en todas partes. Madrid, 1887, 8.<sup>o</sup>
- MAURENBRECHER PHILIPPON Y JUSTI. Estudio sobre Felipe II.—Trad. del alemán por Ricardo de Hinojosa. Madrid, 1887, 8.<sup>o</sup>
- MELGAR Y ABREN. ¿Puede el matrimonio civil ser susceptible (sic) con las doctrinas de la Iglesia católica? Madrid, 1887, 8.<sup>o</sup>
- MELGARES. Memoria acerca de la industria serícola en España. Madrid, 1883, 8.<sup>o</sup>
- MEMBIDA Y SALGADO. Higiene popular.—La cuestión obrera en España. Santiago, 1885, 4.<sup>o</sup>
- MILEGO É INGLADA. Cuadros sinópticos de literatura preceptiva. Toledo, 1880. Fol. men. apais.
- MORENO DE LA TEJERA. Episodios de la Revolución española.—La sangre de un héroe.—(22 de Junio de 1886). Madrid, s. a., 8.<sup>o</sup>
- MORET Y REMISA. Exposición razonada del Código de Comercio vigente en España, tomo I. Madrid, 1886, 8.<sup>o</sup>
- MUESTRARIO (El) CALIGRÁFICO. Nuevo método manual y ordenado de Caligrafía, por D. José Antonio Chápuli. Madrid (s. a.), 1880, 8.<sup>o</sup> apais.
- MURGUÍA. El arte en Santiago durante el siglo XVIII y noticia de los artistas que florecieron en dicha ciudad y centuria. Madrid, 1884, 8.<sup>o</sup>
- OLMEDILLA Y PUIG. Estudios históricos de la vida del sabio español Andrés Laguna, médico de Carlos I y Felipe II y célebre escritor botánico del siglo XVI. Madrid, 1887, 8.<sup>o</sup>
- OSSORIO Y BERNARD. Monólogos de un aprensivo. Madrid, 1887, 8.<sup>o</sup>
- Progresos y extravagancias. Madrid, 1887, 8.<sup>o</sup>
- OSUNA. Consideraciones sobre el fundamento del Derecho y la Ciencia política. Santa Cruz de Tenerife, 1874, 8.<sup>o</sup>
- OVILO Y CANALES. Apuntes para la Historia de Galicia.—Monumentos religiosos del Padrón. Santiago, 1886, 8.<sup>o</sup>
- PEÑA.—Fueros y observancias vigentes en el antiguo reino de Aragón. Zaragoza, 1880, 8.<sup>o</sup>
- PÉREZ GALDÓS. Episodios nacionales.—Tomos I al X. Madrid, 1882 á 85, 4.<sup>o</sup> grab.
- PÉREZ ORTIZ. Album clínico de Dermatología. Madrid, 1886, 8.<sup>o</sup>, con lám. cromo-lit.
- PERIS MENCHETA. De Madrid á Panamá... Ilustr. por D. Luis Campuzano y un pról. de D. F. Navarro Reverter. Valencia, 1886, 8.<sup>o</sup>, con retr. y un mapa.
- REVISTA CONTEMPORÁNEA.—Tomos 64 y 65. Madrid. 1886-87, 8.<sup>o</sup>
- ROA Y EROSTARBE.—Biografía de S. A. R. el Sermo. Sr. D. Sebastián Gabriel de Borbón y Braganza, infante de España y de Portugal. Madrid (s. a.), 8.<sup>o</sup>
- ROBLES Y GUIRADO. Prontuario de Historia de España. Madrid, 1886, 4.<sup>o</sup>
- RUBINI. Teoría de las formas en general y particularmente de las binarias. Trad. por E. Márquez y Villarreal.—Parte I. Sevilla, 1885, 4.<sup>o</sup>
- RUEDA. El cielo alegre.—Escenas y tipos andalucés, 2.<sup>a</sup> ed., Madrid, 1887, 8.<sup>o</sup>
- Poema nacional.—I. Costumbres populares. Madrid, 1885, 8.<sup>o</sup>
- SAENZ BAQUERO.—Monografías histórico-críticas. Felipe II. 1.<sup>a</sup> parte. Madrid, 1887, 8.<sup>o</sup>
- SALCEDO Y RUIZ. Victor. Novela madrileña. Madrid, 1887, 8.<sup>o</sup>
- SANCHIZ Y BASADRE. Una visita al Canal de Panamá... Madrid, 1886, 4.<sup>o</sup> con retr.
- SANCHO DEL CASTILLO. Como me lo contaron te lo cuento. Madrid, 1887, 8.<sup>o</sup>
- SANDOVAL. Estudios acerca de la Edad Media.—Primera parte. Madrid, 1886, 8.<sup>o</sup>
- SANTAMARÍA. El desahucio en el estado actual del Derecho civil en España. Barcelona, 1882, 8.<sup>o</sup>
- SARALEGUI Y MEDINA. Tratado de Economía política. 2.<sup>a</sup> ed. Ferrol, 1885, 8.<sup>o</sup>
- SECCHI. Lecciones elementales de Física terrestre... Trad. por D. P. Montojo. Madrid, 1886, 8.<sup>o</sup> doble con grab.
- TRATADO DE AGUAS, expropiación forzosa, obras públicas... por D. José M.<sup>a</sup> Saleta y Jiménez. 3.<sup>a</sup> ed. Madrid, 1879, 16.<sup>o</sup>

VALVERDE Y ALVAREZ. Atlas geográfico descriptivo de la península ibérica. Madrid, 1885. fol.  
VILLA-AMIL Y CASTRO. Memoria sobre la creación de un Museo arqueológico en la ciudad de Santiago. 1887, 8.º

———— Rudimentos de Arqueología sagrada. Lugo, 1887, 8.º

VINCENTI. La exposición internacional de la electricidad y el congreso de electricistas. Madrid, 1882, 8.º

———— Historia universal de la Telegrafía y el servicio telegráfico en España. Madrid, 1885, 8.º

———— Reformas más convenientes para el mejoramiento de la clase obrera. La cuestión social. Pontevedra, 1884, 8.º

## Donativos de Corporaciones y particulares.

DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID. Discurso inaugural de 1886 á 87, por el Dr. Don Santiago Bonilla y Mirat, y datos estadísticos, fol. men.

DEL INSTITUTO provincial de id. Memoria y datos estadísticos del mismo, de 1884 á 85, 4.º

DE LA ACADEMIA PROVINCIAL de Bellas Artes de la Purísima Concepción. Junta pública el día 3 de Octubre de 1886, 4.º may.

DEL EXCMO. É ILMO. SR. D. BENITO SANZ Y FORÉS, su autor, arzobispo de la diócesis. Oración fúnebre del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Narciso Martínez Izquierdo. Madrid, Viuda é Hijo de D. Eusebio Aguado, 1886, 4.º

DEL AUTOR. Ruiz Gutiérrez. Instrucción higiénica y terapéutica del cólera morbo asiático. Valladolid, Zapatero, 1885, 4.º

DEL AUTOR. Vela Buruaga, Arturo. La Condesa, poema. 2.ª ed. Madrid, Pedraza, 1887, 8.º may.

DE IDEM. Roura, D. Miguel (A. B.) Índice del donativo de D. Juan Hernández y Baselini á la B. P. d. Mahon. Fábregues, 1887, op., 4.º, de 48 págs.

## Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Phanerogamae cumingianae ó índice de las plantas fanerogamas coleccionadas en Filipinas por Hugh Coming.

REVISTA DE MONTES. Varios números sueltos que vienen siempre con mucha irregularidad á pesar de repetidos recuerdos.

## Ingresos en el Registro de la Propiedad intelectual.

TORRES MANZANARES, D. Benito, en concepto de autor, editor y propietario. Hipología militar. Valladolid, Imp. de D. Leonardo Miñón, 1887, 4.º, XII-343 pág. y cuatro más de ind.

BLANCO ESCOBAR, Pbro. y Dr. D. Valentín, en los mismos tres conceptos. Cartilla popular de Higiene en las viviendas... Valladolid, Imp. de los Sres. Viuda de Cuesta é Hijos, Op. en 8.º men., 45 pág. é ind.

IRIGOYEN Y CANTERO, D. Enrique, en los mismos tres conceptos. Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza. Estampas litografiadas. Dos láminas en 16.º, una con aureola y otra sin ella.

Valladolid 22 de Agosto de 1888.

UVA. BHSC. LEG. 10.1 nº0805  
El Jefe de las Bibliotecas y del R. I.,

Venancio M.<sup>a</sup> Fernández  
de Castro.

# PERSONAL FACULTATIVO Y ADMINISTRATIVO

DE LA

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1887.

### Rector

Excmo. Sr. Dr. D. Manuel López Gómez.

### Vice-Rector

Excmo. Sr. Dr. D. Andrés de Laorden y López.

## FACULTAD DE DERECHO Y SECCIÓN DE FILOSOFÍA Y LETRAS

### Decano

Sr. Dr. D. Domingo Ramón Domingo de Morató.

### Secretario

Sr. Dr. D. Eladio García Amado.

### Catedráticos numerarios.

Dr. D. Miguel Gago Lorenzo. . . . .	Metafísica.
» » Santos Santamaría del Pozo. . . . .	Literatura general y española.
» » Juan Ortega y Rubio. . . . .	Historia crítica de España.
» » . . . . .	Derecho natural.
» » Eladio García Amado. . . . .	Derecho romano.
» » Jorge M. <sup>a</sup> de Ledesma y Palacios. . . . .	Economía política y Estadística.
» » Lorenzo Prada Fernández. . . . .	Hacienda pública.
» » Didio González Ibarra. . . . .	Historia general del Derecho español.
» » José Nieto Alvarez. . . . .	Derecho Canónico.
» » Angel Rico Valarino. . . . .	Derecho político y administrativo.
» » Domingo R. Domingo de Morató. . . . .	Derecho civil español, común y foral.
» » Julián Arribas Baraya. . . . .	Derecho penal.
» » Juan Francisco Mambrilla. . . . .	Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América.
» » Tomás Lezcano Hernández. . . . .	Derecho procesal, civil, penal, canónico y administrativo y Teoría y práctica de redacción de instrumentos públicos.
» » José Correa Martrancz. . . . .	Derecho internacional público.
» » Demetrio Gutiérrez Cañas. . . . .	Derecho internacional privado.
» Manuel López Gómez. . . . .	

### Catedráticos supernumerarios.

*UVA. BHSC. LEG. 10-1 n°0805*

Dr. D. Calixto Lorenzo Rodríguez. . . . .	De la Facultad de Derecho.
» » Emeterio Salaya Murillo. . . . .	De la Sección de Filosofía y Letras.

### Profesores auxiliares.

Dr. D. Aureo Alonso Estefanía. . . . .	De la Facultad de Derecho.
» » Eusebio María Chapado. . . . .	De la Sección de Filosofía y Letras.
» » Juan Peinador y Ramos. . . . .	

# FACULTAD DE MEDICINA Y SECCIÓN DE CIENCIAS.

## Decano

Excmo. Sr. Dr. D. Andrés de Laorden y López.

## Secretario

Dr. D. Pedro Urraca Gutiérrez.

## Catedráticos numerarios.

Dr. D. Dionisio Barreda Fernández. . . . .	Ampliación de la Física experimental.
» » Santiago Bonilla Mirat. . . . .	Química general.
» » . . . . .	Zoología.
» » . . . . .	Mineralogía y Botánica.
» » Pedro Urraca Gutiérrez. . . . .	Anatomía descriptiva y general.
» » Salvino Sierra y Val. . . . .	Fisiología humana.
» » Enrique Andrade y Alau. . . . .	Higiene privada y pública.
» » Sandalio Medrano Estévez. . . . .	Patología general con su Clínica y Anatomía patológica.
» » Antonio Alonso Cortés. . . . .	Terapéutica, materia médica y arte de recetar.
» » Silvestre Cantalapiedra Hernández. . . . .	Patología quirúrgica.
» » Nicolás de la Fuente Arrimadas. . . . .	Patología médica.
» » Abdón Sánchez Herrero. . . . .	Obstetricia, enfermedades de la mujer y de los niños.
» » Antonio Fernández Chacón. . . . .	Anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes.
» » Vicente Sagarra Lascuraín. . . . .	Clinica quirúrgica.
» » Andrés de Laorden y López. . . . .	Clinica médica.
» » Arturo Redondo Carrançeja. . . . .	Clinica de Obstetricia.
» » José Rubio Argüelles. . . . .	Medicina legal y Toxicología.
» » Miguel López Redondo. . . . .	

## Profesores auxiliares.

Dr. D. Eduardo Ledo Eguiarte. . . . .	De la Facultad de Medicina.
» » Victor Santos Fernández. . . . .	
» » Amalio Rivero Mate. . . . .	De la Sección de Ciencias.

## Profesores clínicos.

Dr. D. Galo Zapatero Calahorra.  
» » Eduardo Lallana Blanco.  
Lic. D. Francisco Rico Valverde.

## MUSEO ANATÓMICO.

Dr. D. Eduardo Ledo Eguiarte. . . . .	Director.
» » Victor Santos Fernández. . . . .	Ayudante del Director.
Sr. D. Blas González G. Valladolid.	Escultor.
Lic. D. Santiago Cantalapiedra. . . . .	Ayudante de Escultor.
Dr. D. Valeriano Sierra y Val. . . . .	Director de trabajos anatómicos.
Lic. D. Sisinio Fernández Benito. . . . .	Instrumentista.

## Ayudantes de clases prácticas.

Lic. D. Cláudio Ruiz Palacios.  
» » Luis Moreno Santos.  
Dr. D. Victor Santos Fernández (interino).

### Ayudantes de los gabinetes.

Lic. D. Emilio Chacel del Río. . . . . | Del de Física y Química.  
» » Eugenio Muñoz Ramos. . . . . | Del de Historia Natural (interino).

### ENSEÑANZA ESPECIAL DE PRACTICANTES.

Dr. D. Nicolás de la Fuente Arrimadas. . . | Profesor encargado.

### ENSEÑANZA ESPECIAL DE MATRONAS.

Lic. D. Jacinto Iscar. . . . . | Profesor encargado.

### PERSONAL DE LAS BIBLIOTECAS.

Lic. D. Venancio Fernández de Castro. . . | Oficial de 3.<sup>er</sup> grado.  
Marcelino Gutiérrez del Caño. . . . . | Aspirante.

### PERSONAL DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO.

Lic. D. Saturnino Calzadilla Martín. . . . | Ayudante de 2.<sup>o</sup> grado.

### PERSONAL DE SECRETARÍA.

#### Secretario general.

Lic. D. Victor Pérez Lorenzo.

Lic. D. Luis S. Román y Manso. . . . .	Oficial 1. <sup>o</sup>
D. Santos Benito y Orbe. . . . .	Id. 2. <sup>o</sup>
» Abelardo Sanjuambenito y Jorge. . . . .	Id. 3. <sup>o</sup>
Lic. D. Rogelio Sangrador Pernía. . . . .	Auxiliar 1. <sup>o</sup>
D. León Conde Marroquín. . . . .	Id. 2. <sup>o</sup>
» Saturnino Alonso Paradinas. . . . .	Id. 3. <sup>o</sup>
» Emilio Carrascoso Ortega. . . . .	Id. 3. <sup>o</sup> interino.

#### Dependientes.

D. Juan Vega Reina. . . . .	Conserje.
» Agapito Lara Manso. . . . .	Bedel 1. <sup>o</sup>
» Donato Frontiñán Abastas. . . . .	Id. 2. <sup>o</sup>
» Juan Cabrerizo Alonso. . . . .	Id. 3. <sup>o</sup>
» Sandalio Rivera Lara. . . . .	Jardinero.
» Dionisio Vega Alvarez. . . . .	Portero.
» Nicolás Manrique Riñón. . . . .	Id.
» Miguel Bonis Alonso. . . . .	Mozo 1. <sup>o</sup> de aseo.
» Bonifacio López Crespo. . . . .	Id. 1. <sup>o</sup> de id.
» Lucio Doncel Rodríguez. . . . .	Id. 2. <sup>o</sup> de id.
» Pedro López Revilla. . . . .	Id. 3. <sup>o</sup> de id.
» Bartolomé Arnaiz Arribas. . . . .	Id. 3. <sup>o</sup> de id.

V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>  
El Rector,

*Manuel López Gómez.*

El Secretario general,

*Victor Pérez Lorenzo.*

UVA. BHSC. LEG.10-1 nº0805



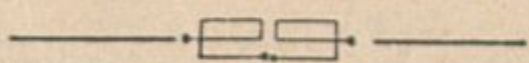
# DOCTORES INCORPORADOS

QUE CON LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS

CONSTITUYEN

EL CLAUSTRO EXTRAORDINARIO DE ESTA UNIVERSIDAD

EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1837.



Ilmo. Sr. Dr. D. Segundo Rufino Valcarce.  
Excmo. Sr. Dr. D. José Magaz y Jaime.  
Sr. Dr. D. Ramón Moreno.  
Bonifacio Cámer González.  
Simón Martín Sanz.  
Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Diaz de Rueda.  
Sr. Dr. D. Juan Semprúm.  
Ilmo. Sr. Dr. D. Mariano Miguel Gómez.  
Sr. Dr. D. Tomás de la Fuente Pinillos.  
Isidoro Hinojal Sanz.  
Angel de la Riva Espiga.  
Francisco López Gómez.  
Luis Rodríguez Vicent.  
Excmo. Sr. Dr. D. José Muro López Salgado.  
Sr. Dr. D. César Alba y García Hoyuelos.  
Quintín Pérez Calvo.  
Angel Bellogín Aguasal.  
Luis Pérez Minguez.  
Cándido María Pimentel.  
José Prado Beltrán.  
Miguel Marcos Lorenzo.  
Eloy García Alonso.  
José Romero Gilsanz.  
Cárlos Samaniego Fernández Cid.  
Camilo Rodríguez Menica.  
Vicente Polo Anzano.  
Fructuoso Bercero Guerra.

UVA. BASC. LEG. 10-1 n° 0805

Sr. Dr. D. Camilo Calleja García.  
Saturnino Fernández Orbegozo.  
Tomás Sánchez Arcilla.  
Juan García Baamonde y Mañueco.  
José Pastor Berbén.  
Teodoro Diez Sangrador.  
Andrés Durán López.  
José María Alfaro Martínez.  
Victorino Canseco Somoza.  
Tomás Acero Abad.

Excmo. Sr. Dr. D. Andrés Montalvo Jardín.

Sr. Dr. D. José María Samaniego Gordo.  
Niceto Duque Benito.  
Ildefonso Muñoz Blanco.  
Simón Gila Valdivielso.  
Arturo Lombera Fernández.  
Jacinto Pliego Rodríguez.  
Luis González Miranda.  
Manuel María Dávila.  
Vicente Polo Pérez.  
Juan García Gil.  
Calixto Ruiz Zorrilla.  
Blas González de la Huebra y Castillo.  
Francisco Sigler Saenz.  
Luciano Clemente y Guerra.  
Leopoldo Luis Delgado Cea.  
Galo Zapatero Calahorra.  
Eduardo de la Llana Blanco.  
Enrique Reoyo Garzón.  
Nicolás López Rodríguez.  
Ecequiel Alcalde Varela.  
*UVA BHSC. LEG. 10-1 n°0805*  
Francisco Simón Nieto.  
Emerenciano Nieto del Barco.  
Valeriano Sierra y Val.  
Gregorio Burón García.  
Jesús Firmat y Cabrero.

Sr. Dr. D. Segundo Isaac de las Pozas y Langre.

Moisés Carballo de la Puerta.

Pedro Moyano Montoya.

Julián Fernández Izquierdo.

Félix Contreras Martín.

José Morales Moreno.

Crispulo Ordoñez Abadía.

Federico Murueta Goyena y Basabe.

Luis Antonio Conde Rodríguez.

Máximo Alcón Pechuan.

Pedro Vaquero Concellón.

Ciriaco Vázquez de Prada Pizarro.

Andrés Herrador Cea.

Gregorio Saez y Mongero.

Julián Morrondo y Nacar.

Luis Martínez Vázquez.

Eduardo Hickman Dole.

César Lezcano Ablanado.

Felipe González Silva.

Fernando Mateos Esteban.

Teodoro Lefler González.

Fernando Cándido Cadalso Manzano.

Quintín Palacios Herran.



*UVA. BHSC. LEG.10-1 n°0805*



*UVA. BHSC. LEG.10-1 n°0805*

UVA. BHSC. LEG. 10-1 n°0805